

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD E HISTORIA

PÉGAME PERO NO ME DEJES, UNA MIRADA FEMENINA FRENTE A
ESTIGMA DE LA FRACTURA CONYUGAL.

EL DIVORCIO EN MORELIA 1950-1955

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LIENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:

MÓNICA LORENA MURILLO ACOSTA

ASESORA:

DRA. ADRIANA SÁENZ VALADEZ

MORELIA, MICHOACÁN. SEPTIEMBRE DE 2010

ÍNDICE

Introducción	I
CAPÍTULO I - LA SOCIEDAD MORELIANA EN LA DECÁDA DE LOS CINCUENTA DEL SIGLO XX; ENTRE EL CAMBIO Y LA MODERNIDAD	8
I.I Economía y sociedad en Morelia de los años cincuenta; panorama general	9
I.II La igualdad jurídica lograda en 1953, un triunfo perseguido desde el cardenismo	16
Frente Único Pro Derechos de la Mujer	19
I.III El deber ser de mujeres y hombres visto tras la rendija de la <i>Epístola de Melchor Ocampo</i>	23
I.IV Matrimonio, Familia y Divorcio en el México del siglo XX. Conceptos y consideraciones	28
 CAPÍTULO II – ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA REALIDAD. EL DIVORCIO CIVIL EN MÉXICO DEL SIGLO XX	34
II.I Devenir histórico de los tipos de divorcio. El divorcio civil en México, modificaciones y repercusiones	35
II.II El divorcio vincular como condición para nuevos matrimonios	42
II.III Nuevas necesidades, nuevas modificaciones	56
 CAPÍTULO III – EL DIVORCIO; “UN MAL NECESARIO”	58
III.I De mujeres demandantes a mujeres demandadas	61
III.II El abandono como común denominador en las demandas del juicio de divorcio	65

III.III Parejas “sin familia”... conclusiones arrojadas -----	69
III.IV Contraste de datos del estado de Michoacán con el municipio de Morelia, INEGI & AHPJM -----	72
III.V Análisis del discurso jurídico utilizado en las demandas de divorcio ocurridas en Morelia, Secretarios, Abogados de oficio y Abogados particulares-----	77
Conclusiones -----	81
Anexos -----	87
Bibliografía -----	96

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla I (Población Económica Activa)	14
Tabla II (población urbana y rural)	15
Gráfica 1 (tipo de divorcio Michoacán)	39
Gráfica 2 (tipo de divorcio Morelia)	41
Gráfica 3 (tasa de nupcialidad y divorcialidad)	42
Tabla III (causales por género)	50
Gráfica 4 (demandas con más de una causal)	51
Gráfica 5 (demandas archivadas)	53
Gráfica 6 (ocupación)	54
Gráfica 7 (demandas por año)	60
Gráfica 8 (demandas por género)	64
Gráfica 9 (causales)	67
Gráfica 10 (demandas resueltas por causal)	69
Gráfica 11 (número de hijos)	71
Gráfica 12 (INEGI & AHPJM)	74
Gráfica 13 (edad)	75
Gráfica 14 (rangos de diferencia de edad)	76

INTRODUCCIÓN

La investigación que se presenta a continuación centra su atención en el tema del divorcio en Morelia durante la década de los cincuenta del siglo XX. Un estudio sobre el divorcio en la capital del estado de Michoacán, una ciudad en crecimiento en un tiempo de cambio y modernización. Analizar al divorcio resulta relevante ya que al tratarse de un recurso legal con implicaciones culturales pero sobre todo sociales, resulta conveniente para conocer la repercusión institucional en la conformación de la “nueva sociedad”; el título: *“Pégame, pero no me dejes” una mirada femenina frente al estigma de la fractura conyugal. El divorcio en Morelia 1950-1955*

En México durante los años cincuenta del siglo XX el modelo económico estaba cambiando; la agricultura y la vida en el campo agotaba sus recursos, la tierra paulatinamente dejaba de ser redituable hasta para la subsistencia y las familias que tenían la posibilidad, emigraban a las zonas urbanas buscando una mejor calidad de vida para ellos, pero principalmente para sus hijos. Las exigencias de una vida urbana provocaron que las condiciones socioculturales se modificaran, los usos y costumbres necesitaron una adecuación porque se requirió de “herramientas para defenderse” de la ciudad; “con el dinero que le dieron a mi papá por las tierras, trajo a un maestro del pueblo y lo contrató dos semanas para que nos enseñara a leer y escribir a mis hermanas y a mí porque nos íbamos a ir a vivir a la ciudad”¹

La migración campo-ciudad detonó el crecimiento de los centros urbanos, las ciudades fueron el lugar donde muchas personas provenientes del medio rural empezaron una nueva vida, adaptándose a las nuevas exigencias pero conservando muchas tradiciones, generando así una visión sincrética de la vida cotidiana.

¹ Relato oral

A través del paso del tiempo, las instituciones se han visto en la necesidad de realizar modificaciones en sus marcos legales, para que los distintos sectores que componen la sociedad se sientan incluidos, los Códigos Civiles han cambiado tomando en cuenta la nueva visión, las nuevas formas y las nuevas necesidades que no siempre la sociedad expresa oralmente, a veces, después de la transgresión viene la norma. Así el divorcio es un recurso legal que posibilita el fin del matrimonio y deja a los ex cónyuges en libertad, devolviéndoles además el estatus de soltería.

Desde el siglo XIX hasta el XX existieron tres tipos de divorcio en México: el primero fue el divorcio eclesiástico por separación de cuerpos, el segundo el divorcio civil por separación de cuerpos, y el tercero el divorcio vincular o total, siendo éste último el vigente para el periodo que abarca este trabajo.

La mayoría de los enfoques desde los cuales se han hecho estudios sobre el divorcio son institucionales, sin embargo, los juristas son quienes más estudios al respecto realizan, alguna de la bibliografía especializada que se consultó para la definición de conceptos y para entender a cerca del objeto de estudio fueron: Eduardo Pallares: *el divorcio en México*, donde se observa el devenir histórico de las formas de divorcio, Jorge Peralta: *el divorcio en México, preguntas respuestas y comentarios*, permite localizar las formas de divorcio y algunos conceptos, José Cantón: *conflictos matrimoniales y divorcio y desarrollo de los hijos*, Jorge Kielmanovich: *juicio de divorcio y separación personal*, Luis Mizrahi: *familia, matrimonio y divorcio* fueron los trabajos que ayudaron para entender los conceptos centrales de esta investigación,

Por otro lado los trabajos de Julieta Quilodrán: *un siglo de matrimonio en México*, Silvia Arrom: *la mujer mexicana frente al divorcio eclesiástico 1800-1857* y también *las mujeres de la ciudad de México 1790-18757*, Pilar Gonzalbo: *familias iberoamericanas, historia, identidad y conflictos* e *Historia de la vida cotidiana en México del siglo XX* así como el trabajo de Cintia Vargas: *matrimonio civil y familia*

en Morelia 1859-1884, son propuestas que abordan a la institución del divorcio desde una perspectiva social y problematizan socialmente contemplando también lo jurídico.

Por ello, la intención de este trabajo no es estudiar sólo la modificación de la institución desde un enfoque sólo jurídico-institucional sino, estudiar la institución en su interacción con la vida económica y social de una ciudad en proceso de modernización, en un periodo de "estabilidad". Se pretende estudiar a la institución como un escaparate para observar los profundos cambios que tuvieron lugar en las estructuras sociales que en menor o mayor medida repercutieron en la conformación y estructura de la sociedad moreliana de los años cincuenta del siglo XX.

En la presente investigación además de analizar el fenómeno del divorcio en términos numéricos, se posicionarán a los actores de manera que la interacción de la que se viene hablando, permita percibir posibles problemáticas para con ello tratar de entender a la sociedad. Realizar un estudio del divorcio no nada más en sentido estadístico si no, valerse de estas herramientas para crear hipótesis que intenten explicar de qué forma impactó y cómo repercutió en sus usos y costumbres la modernidad del México de los cincuenta en la sociedad moreliana.

Los cambios en las estructuras económico-sociales que ocurrieron en México y en concreto en Morelia de 1950, tuvieron como consecuencia un cambio en el modelo tradicional de familia. Lo socialmente valioso, varió con la urbanización y la modernización, fenómenos que a su vez, modificaron las relaciones sociales al interior de la familia y las expectativas de las personas respecto de la misma.

Los posibles cambios en la práctica social del modelo tradicional de familia pudieron haber incidido en que el divorcio se constituyera en una opción cada vez más viable para los cónyuges inconformes, en virtud de un entorno cada vez más

dinámico. Pese a que el divorcio era mal visto por la sociedad, significó una opción en la que de forma lenta, las parejas buscaron con diferentes fines.

Un estudio a cerca del divorcio en Morelia por ser una sociedad en transición de rural a urbana, una sociedad del México moderno. Con esta investigación se pretende conocer la estructura y las implicaciones teóricas y legales de la institución de divorcio para hacer un análisis y llegar a conclusiones referentes al porqué las parejas se divorciaban, indagar acerca de cuáles fueron las causales que más referían los divorciantes, para con ello conocer las probables problemáticas ocultas. Saber si la modernidad y los logros políticos que la mujer adquirió en 1949 y 1953 impactaron en la forma en cómo ella se percibió y repercutió en sus acciones sociales. Conocer si había homogenización de clases sociales a la hora de imponer una demanda de divorcio y si no era el caso intentar conocer los motivos.

El objeto de estudio de la presente investigación abarca varias aristas: una de las finalidades de la institución del divorcio es regular cierto tipo de acciones durante el rompimiento de las relaciones conyugales. Dicha institución está configurada por un conjunto de normas, establecidas y aplicadas, que ejerce el Estado en el caso y temporalidad que esta investigación abarca.

La problemática de ésta investigación indica que el objetivo no es sólo conocer a la institución en sí, también cómo hacen uso de la misma las personas en los casos concretos donde las parejas recurren a ésta como vía para romper una relación, que de permanecer unida generaría más problemas que beneficios,² en este sentido algunos juristas han calificado al divorcio como un “remedio”.

Los archivos judiciales sirvieron como fuente primaria con la finalidad de indagar en las demandas de divorcio llevadas a cabo entre los años de 1950 a 1955. Este trabajo centra su interés en observar realidades complejas, la relación entre lo institucional y los casos concretos de parejas que deciden romper

²Mizrahí, Luis Mauricio, *Familia, matrimonio y divorcio*, Buenos Aires, 2001.

formalmente con su relación marital. La intención fue estudiar y comprender el porqué de los procesos de divorcio; indagar en si éstos reflejan en alguna forma, las realidades económicas, sociales y culturales de las personas que deciden dar por finalizado su matrimonio. En este punto, el divorcio se convierte en una ventana para observar cambios y problemáticas que surgen en una sociedad en movimiento. Definido como un último recurso para casos de relaciones que han sido calificadas con diversos adjetivos, que algunas veces suelen ser ofensivas.

Dentro del matrimonio confluyen valores y normas sociales que definen, un modelo familiar ideal; que en la práctica no habría sido para nada homogéneo, sino elástico de acuerdo con la complejidad y cambios de la realidad social. A partir de lo anterior, el análisis de los casos observados en las fuentes judiciales, deberá contemplar además del orden jurídico, el de la realidad económica, social y cultural de la época de estudio.

A partir de la información de fuentes complementarias de primera mano, los casos de los datos capturados y conservados por el estado, a través del INEGI, los cuales permitirán conocer la estructura económica, número de habitantes y de matrimonios, población económicamente activa, tasas de divorcio entre otros, que al confrontarlos con los obtenidos en las fuentes judiciales, permitirán tener una perspectiva más completa de la sociedad moreliana de los años cincuenta del siglo XX.

Por último, para organizar y analizar en conjunto los datos obtenidos, a sabiendas que muchos de ellos tienen una expresión numérica, fue de gran utilidad recurrir al uso de curvas estadísticas y gráficos, con fines de comprensión pero también de explicación al momento de la escritura. Dichas herramientas, fueron de gran ayuda y complementarias a las fuentes cualitativas obtenidas en el Archivo Histórico del Poder Judicial del estado de Michoacán.

La cantidad de información manejada es el justificante del porqué acudir a las herramientas estadísticas, la muestra recabada en el ya mencionado archivo

se compone de 287 demandas de divorcio en el periodo que va de 1950 a 1955; la muestra se configuró con el total de demandas resguardadas en el archivo en el periodo a analizar, del total el 54.7% de las demandas fueron interpuestas por hombres y el 41.1% por mujeres, solamente el 3.8% fueron interpuestas por mutuo consentimiento, el resto se llevaron a cabo mediante un juicio necesario.

El presente trabajo está compuesto por tres capítulos, el primero titulado: *“La sociedad moreliana entre el cambio y la estabilidad de los años cincuenta del siglo XX”* en éste se hace un acercamiento al contexto para ubicar al lector en Morelia de los años cincuenta, analizando los factores económicos, viendo los cambios políticos y las permanencias en los usos y costumbres de la sociedad, además en este capítulo se analizan los conceptos básicos utilizados.

El segundo capítulo: *“Entre la institución y la realidad: el divorcio civil”*, se analiza el devenir histórico del divorcio, las formas y los tipos para llegar al que en esta investigación tuvo vigencia, se observan las modificaciones que las instituciones tuvieron que realizar para que los Códigos Civiles correspondieran con las necesidades sociales, en este capítulo se inicia la colocación de los datos recabados en las fuentes primarias y se confronta con la bibliografía que se analiza en el primer capítulo.

En el tercer y último capítulo, titulado: *“El divorcio; “un mal necesario”*, se hace el vaciado total de los datos de archivo, se empiezan con las deducciones que este trabajo permitió, se hace una confrontación de los datos de la muestra y los datos obtenidos en el INEGI que permitieron llegar a las conclusiones finales, algunas veces tirando las hipótesis con las que este trabajo inició, pero otras reforzando y arrojando luz en aspectos de la vida cotidiana de aquella sociedad moreliana de mediados del siglo XX.

Hacer un estudio del divorcio a pesar de tratarse de un tema jurídico, pero desde la perspectiva histórica ya que esto nos permite observarlo desde nuevos enfoques; analizar no sólo a la institución y al proceso de divorcio en sí, si no tratar

de vislumbrar las complejidades detrás del divorcio, entender que hay más allá, que consecuencias y qué opciones atrae algo tan relevante en la vida de una sociedad patriarcal y conocer si el divorcio en verdad fue una opción viable.

CAPÍTULO I: LA SOCIEDAD MORELIANA EN LOS AÑOS CINCUENTA DEL SIGLO XX, ENTRE EL CAMBIO Y LA ESTABILIDAD.

El presente capítulo es un acercamiento a la década de los cincuenta del siglo XX en la ciudad de Morelia que como otras ciudades del país, vivió fenómenos que cambiaron la vida cotidiana de la sociedad. Fue una década que experimentó crecimiento tanto en lo económico como en lo demográfico, la tasa de natalidad aumentó al mismo tiempo que la de mortalidad disminuyó, esto como producto de la inversión gubernamental en campañas de salud.

La política económica de la década pretendió mantener altas las tasas de crecimiento y promover el desarrollo industrial.³ Los precios de los productos fueron más o menos estables y el tipo de cambio se estabilizó, de manera paulatina se colocó en \$8.65 pesos por dólar.⁴ Se dio prioridad a la industrialización y urbanización de las ciudades y se invirtió en infraestructura básica, también se crearon fábricas que dieron empleo a muchas personas.

Morelia la capital y una de las ciudades más importantes del estado de Michoacán concentró los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo -casa máxima de estudios superiores de la entidad- también fue la residencia de la sede eclesiástica del arzobispado; por lo tanto la ciudad legal albergó gran cantidad de la población y de la economía.⁵ En la ciudad se implementaron de pequeñas fábricas; industrias aceiteras, harineras, manufactureras de tabaco y de prendas de vestir. También se invirtió en la creación de nuevas carreteras y en la dotación de alumbrado público y el adorno de plazas.

³ Cárdenas Enrique, *La hacienda pública y la política económica 1929 – 1958*, Fideicomiso Historia de las Américas, serie Hacienda, El Colegio de México, 1994, p .144.

⁴ Sin embargo, en abril de 1954, se decretó una devaluación del peso frente al dólar y éste último pasó de \$8.65 a 12.50.

⁵ Garza, Gustavo, “evolución de las ciudades mexicanas en el siglo XX”, en *Revista de información y análisis*, numero 19, 2002, Consultada en la World Wide Web el 14 de agosto de 2009 en el sitio: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/geografica/ciudades.pdf> 14/08/2009.

El estado de Michoacán era gobernado por Dámaso Cárdenas del Río y durante su administración se dieron las condiciones que permitieron la creación de dicha infraestructura lo cual a su vez permitió que la sociedad moreliana tuviera mejores condiciones educativas y laborales, la construcción de centros escolares y la contratación de mucha gente en las fábricas, la cual no toda era originaria de la ciudad, alguna había llegado a trabajar provenientes de localidades cercanas y otras llegaron para quedarse a vivir en Morelia, de esta forma la ciudad creció y llegó a concentrar una buena parte de la población económicamente activa (PEA) del estado.⁶

Los cambios económicos se dejaron sentir también en la sociedad; la estabilidad dio pie a que la ciudad albergara personas ajenas a ella, inmigrantes que coexistieron en un mismo espacio con costumbres diversas y con estilos de vida diferentes que permitieron la paulatina modificación de las estructuras sociales, es en este sentido que las instituciones asumieron la necesidad de modificación, para que así los diversos sectores que compuso la sociedad moreliana de mediados del siglo XX se sintieran cobijados institucionalmente. Por esta razón es pertinente hacer un estudio que abarque dichas modificaciones, y enmarque los procesos sociales que hicieron posible los cambios que modificaron las formas de vida de los habitantes de Morelia durante 1950.

I.I Economía y sociedad en Morelia de los años cincuenta; panorama general.

En México de los años cincuenta del siglo XX se dieron una serie de fenómenos políticos, sociales y económicos que provocaron cambios; tanto en el ámbito interno, como en el externo. El país gozaba de una estabilidad económica debido al auge financiero producto de la demanda de materias primas y la sustitución de importaciones: “la Guerra Mundial empezaba a influir sobre la

⁶ López Castro, Gustavo, (Coord), *Urbanización y desarrollo de Michoacán*, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, México, 1991

producción interna, el incremento de exportaciones se duplicó entre 1939 y 1945, lo que posibilitó que el país experimentara un rápido crecimiento económico”.⁷

La economía del país se encontró en una estabilidad que le permitió al gobierno la inversión para el mejoramiento de las ciudades, la expansión económica trajo cambios importantes en las estructuras sociales. Hubo un gran crecimiento de la clase media y muchas empresas -como las textiles- aumentaron sus turnos debido a la demanda de productos, lo cual, “permitió el ingreso de mujeres a trabajos en los que anteriormente no les era posible”; se observó una expansión demográfica con un crecimiento anual del 3.1% y hubo una drástica disminución de la tasa de mortalidad materno-infantil”⁸ debido a las campañas gubernamentales que centraron su atención en la salud, los programas materno-infantiles y la higiene pública; las ciudades crecieron y el gobierno siguió invirtiendo fundamentalmente en infraestructura básica; “el énfasis lo colocó en el petróleo, las carreteras, las comunicaciones, así como en los servicios sociales de salud y educación”.⁹

Respecto a la educación se enfatizó aquella de tipo social y nacionalista, para fomentar los valores cívicos, “para que los escolares tomaran conciencia de sus deberes de solidaridad con la patria, que como Ruiz Cortines aseguró, “la educación debía de infundir conciencia pública del culto hacia los campeones de la nación”.¹⁰ La sociedad en expansión buscó también su inclusión dentro de un sistema político sustentado y legitimado en organizaciones socio-profesionales y sindicales, se inició la consolidación de organizaciones corporativas importantes que paulatinamente se aliaron al gobierno por vía del partido oficial “[...] el corporativismo del Estado quedó expuesto con dichas organizaciones cuando se

⁷ De la Garza Toledo, Enrique, *Ascenso y crisis del Estado social autoritario, Estado y acumulación del capital en México 1940 – 1976*, Centro de estudios sociológicos, el Colegio de México, México, 1988, p. 41.

⁸ Idem

⁹ Cárdenas, Enrique, *La política económica en México, 1950 – 1994*, Fideicomiso Historia de las Américas, serie Hacienda, El Colegio de México, 1996, p. 33. 235pp.

¹⁰ Loaeza, Soledad, *Clases medias y política en México, la querrela escolar 1959 – 1963*, Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México, México, 1988, pag174

aliaron al sistema con el propósito de obtener el cumplimiento de sus demandas"¹¹.

Otros grupos también se aliaron y se movilizaron demandando derechos sociales y políticos, como ejemplo se encuentran: la huelga nacional de los ferrocarrileros y la de médicos. Los movimientos feministas iban en aumento, los grupos femeninos se consolidaron en el Frente Único Pro Derechos de la Mujer donde según cifras oficiales se aglutinaron más de 50 mil militantes.¹² Este frente agrupó no únicamente mujeres de clase alta, en él convergieron "damas de alta sociedad y obreras que buscaban mejores condiciones laborales".¹³

Las políticas públicas implementadas por el gobierno, contribuyeron también a la consolidación de la clase media mexicana, pues aunque beneficiaron a los sectores populares, fueron mucho más generosas con los grupos medios de la población, a los que se dotó de mejores instrumentos para su absorción ocupacional: educación técnica, cultural, alojamiento urbano, distracciones, etcétera. Dichas políticas, tomaron forma durante los gobiernos de Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas, donde la conformación del sistema político, necesitó de ejecutivos, empleados, secretarios, administradores, técnicos, estudiantes, líderes, intelectuales y profesionistas en todos los niveles.¹⁴ Una nueva burocracia más preparada y un tanto fiel al sistema.

La creciente clase media mexicana -producto de la Revolución según Gabriel Careaga-¹⁵ empezó a tener un peso importante en la vida social y también en la vida política del país. Con el paso del tiempo, resultó favorecida en todos los

¹¹ Medina Peña, Luis, *Hacia un nuevo Estado: México 1920 - 1994*, 2ª Edición, Fondo de Cultura Económica, México, 2006, pag.81

¹² Ramos Escandón, Carmen, "La participación política de la mujer en México, del fusil al voto 1925-1955", en *Dimensión Antropológica*, N° 25, 1995. Publicación electrónica, Consultada en la World Wide Web el 30 de julio de 2009 en el sitio: <http://www.raco.ca/php/BoletinAmericanista/145330/07/2009>.

¹³ Tuñón Pablos, Julia, *Las mujeres en México: una historia olvidada*, planeta, México, 1987

¹⁴ Idem, pag.57

¹⁵ Careaga, Gabriel, *Mitos y fantasías de la clase media en México*, 21ª edición, Cal y arena, México, 2000, pag.24

sentidos; escaló rápidamente los peldaños que conducían a la integración de la nueva burocracia y también recibió el apoyo de las clases populares para conducir sus demandas y de este modo extender y consolidar su escenario de sector privilegiado.¹⁶

La expansión económica y las políticas públicas impulsaron la urbanización del país, se construyeron: edificios, hoteles, restaurantes, plazas, fraccionamientos y unidades habitacionales, es decir, un sistema de infraestructura que posibilitó el crecimiento de las ciudades y que coadyuvó la llegada de inmigrantes, principalmente del campo, que buscó en la ciudad una mayor oferta laboral y mejores oportunidades de vida, los recién llegados se acomodaban en unidades habitacionales a las afueras de la ciudad.¹⁷

En este contexto al igual que otros centros urbanos la ciudad de Morelia en la década de los cincuenta del siglo XX se halló en crecimiento, el incremento demográfico se debió en parte a la inmigración, tanto del medio rural como de otras ciudades, los nuevos habitantes se integraron a un ámbito laboral urbano, en actividades un tanto distintas a las que ellos desempeñaban, por ejemplo: agricultores que llegaron a la ciudad y que se emplearon como albañiles, jornaleros, obreros, panaderos, entre otros.¹⁸ Un ejemplo de esto, es el caso del señor Domingo Martínez Soriano, quien procedente de la ciudad de México, se mudó a Morelia, se dedicó a trabajar en varios oficios, en 1953 se desempeñaba como velador a fin de poder mantener a su esposa¹⁹.

El desabastecimiento de viviendas en la ciudad se hizo evidente cuando los inmigrantes se iban apostando en lugares de los alrededores a la zona centro, así

¹⁶ Op. Cit. pag.56.

¹⁷ Idem, pag.55. A este respecto, Careaga señala como en las campañas políticas en la década de 1940 se invitaba a los jóvenes de provincia a "crecer con la ciudad".

¹⁸ Para Halbwachs, los artesanos y los pequeños comerciantes son clase media, es decir, son personas que trabajan solas, por su cuenta, ellos organizan su producción económica y su forma de trabajo, están en directa relación con los clientes, ver Careaga, Gabriel, *Mitos y fantasías de la clase media en México*.

¹⁹ Archivo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, (en adelante AHPJM) Distrito 1, materia civil, Morelia, legajo 76, expediente 87, 1953.

que fue necesaria la creación de nuevas colonias, como por ejemplo: la colonia Independencia, la Vasco de Quiroga, la Emiliano Zapata y la Ventura Puente,²⁰ creando vecindades que albergaban en un espacio pequeño a muchas familias que cohabitaban en una “intimidad casi nula”²¹ con espacio sólo para lo indispensable. Debido a que ya se pasaba por un problema de falta de vivienda, el periódico “La Voz de Michoacán” publicó:²²

... y las ciudades se fueron llenando de gente y las calles se fueron alargando, hasta llegar al fenómeno que actualmente presentan todas las ciudades de México y que consiste en una verdadera congestión de habitantes sin habitaciones. En Morelia este fenómeno presenta caracteres verdaderamente alarmantes, y no se le ha encontrado solución real, no obstante la creación de colonias, puesto que, de todas maneras persiste el problema de las pocas casas y de la gran cantidad de gente.²³

La economía se desarrolló y la ciudad de Morelia llegó a concentrar un promedio del 7.9% de la Población Económicamente Activa de todo el estado de Michoacán en el periodo que va de 1940 a 1960,²⁴ (ver tabla 1) y la economía creció 2.3 veces de 1940 a 1960.²⁵ Debido a las necesidades propias de una ciudad como Morelia en proceso de urbanización e industrialización se dio una terciarización de la economía y dicho sector servicios creció a expensas del sector agropecuario, el cual tuvo un decrecimiento, debido al constante impulso y a las demandas poblacionales, la ciudad se conformó más urbana, de modo que el sector servicios siguió en ascenso.²⁶

²⁰ Vargas Uribe, Guillermo, Ponencia “Urbanización y configuración territorial de la región de Valladolid – Morelia, 1541 - 1991” dictada en el II módulo del seminario *La vida cotidiana de los michoacanos en la Independencia y la Revolución Mexicana*. 3 junio de 2009.

²¹ Lewis, Oscar, *Los hijos de Sánchez autobiografía de una familia mexicana*, Ed. Grijalbo, 25ª reimpresión, México, 2000, pág. 25.

²² Sixtos López, Gerardo “La primera modernidad en Morelia” en *Reflexiones sobre arquitectura y urbanismos latinoamericanos*. Versión electrónica, consultada en la World Wide web en el sitio: <http://www.rafaellopezrangel.primeramodernidda.html>, consultada el 12 de septiembre de 2009.

²³ La voz de Michoacán, 22 de mayo de 1950.

²⁴ López Castro, Gustavo, Op. Cit.

²⁵ Cárdenas, Enrique, *La política*...Cit.

²⁶ Para 1950 Morelia concentraba el 7.7% y para 1960 el 9.4% de la población económicamente activa a nivel nacional. Hernández Venegas Rogelio “El Desarrollo del capitalismo y la urbanización de Morelia 1940 – 1980” En López Castro Gustavo, OpCit

Tabla 1

Evolución de la Población Económicamente Activa²⁷

MORELIA			MICHOACAN	
1940.	23135	6.7%	345089	100%
1950	33673	7.7%	439421	100%
1960	53469	9.4%	569535	100%

Desde los años cuarenta Morelia se caracterizó por ser una ciudad altamente comercial, con industria en desarrollo, partiendo de una base incipiente: conformada por industrias ligeras productoras de bienes de consumo, al igual aparecieron industrias medianas, como las refresqueras, aceiteras, harineras, y las de gomas y resinas; muchas de origen foráneo, para 1950 se registró un total de 504 establecimientos, es decir el 17.2% de toda la entidad y para 1955 el número de establecimientos se incrementó a 933, es decir 34.7%.²⁸ Por otro lado en la ciudad también había establecimientos de alimentos, fábricas de tabacos, almacenes de ropa y pequeños talleres donde elaboraban dulces en conserva.²⁹

El salario mínimo vigente en Morelia fue de los más altos del estado, para el bienio de 1950-1951 fue de \$4.50 para la industria y de \$3.00 para la agricultura,³⁰ para el bienio de 1952-1953 se fijó en \$6.00 para la ciudad y en \$4.50 para el campo,³¹ finalmente para el bienio 1954-1955 Morelia se encontró fuera de todos los grupos siendo el municipio donde el salario fue más alto fijándose en \$8.00 para los trabajadores de la ciudad y \$6.50 para los del campo.³²

²⁷ Cuadro tomado de López Castro Gustavo, Op. Cit.

²⁸ López Castro, Gustavo, Op. Cit.,1991, p.264

²⁹ Actualmente el museo del dulce tiene un taller artesanal en el segundo patio, donde se exhibe la forma en cómo se elaboraban los ates.

³⁰ Archivo Histórico del Congreso del estado de Michoacán, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán, tomo LXXIII, n°. 29, publicado el 29 de diciembre de 1949.

³¹ Ibid, tomo LXXIII, n°. 4, publicado el 31 de diciembre de 1951

³² Ibid, tomo LXXVI, n°.38, publicado el 26 de julio de 1954

Un cambio importante en la sociedad moreliana fue el proceso demográfico de urbanización, la ciudad pasó de un espacio con una población mayoritariamente rural a una eminentemente urbana. (Ver tabla 2) Así, las necesidades de una población en constante crecimiento y modernización implicaron un cambio en las estructuras sociales y también en las instituciones. La población moreliana, que se constituyó tanto por grupos de población ya establecidos, como por los ya mencionados migrantes, tuvo que adaptarse a cambios importantes y rápidos tanto en lo económico, como en lo social. Las prácticas sociales se modificaron ante nuevas exigencias laborales, culturales, dichas prácticas fueron algunas de las razones que generaron problemáticas nuevas que a su vez obligaron al Estado a transformar los marcos legales para solventarlas.

TABLA 2

AÑO	URBANA	RURAL
1940	44304 57.1%	33318 42.9%
1950	63245 59.3%	43477 40.7%
1960	100828 65.7%	52653 34.3%

Dado el crecimiento poblacional el sistema educativo debió ajustarse a las nuevas necesidades y ante ello, las escuelas privadas fueron una opción ya que éstas a diferencia de las estatales contaban con el capital necesario prontamente para invertir y así la educación se vio reforzada con la apertura de nuevos centros educativos como: el Colegio Plancarte, el Anáhuac, el Valladolid, la Escuela Simón Bolívar, el Centro Escolar Independencia,³³ y también con la apertura de nuevas carreras en la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo.

Las mujeres también se vieron involucradas en los cambios comentados, (aunque en un escenario de desigualdad frente al hombre) su paulatina inclusión

³³Sixtos López, Gerardo Op. Cit.

al ámbito laboral y político a lo largo de la primera mitad del siglo XX, diseñó el marco desde el cual algunos sectores de la clase media urbana se movilizaron en pro de la igualdad jurídica y política entre mujeres y hombres. Movimientos organizados que demandaron derechos como el derecho a la ciudadanía, abanderado con el derecho de emitir el voto, con el logro de ejercerlo a nivel municipal en 1945 y hasta 1953 a nivel nacional.

El Estado durante su etapa posrevolucionaria, en su afán corporativo, atrajo grupos y organizaciones sociales en general (y femeninas en particular), concediendo de manera paulatina sus demandas. Avances importantes al respecto de la igualdad jurídica de la mujer se dieron en el periodo del presidente Lázaro Cárdenas.³⁴

En 1952 en un discurso el presidente Ruiz Cortines proclamó la igualdad jurídica y de derechos respecto de las mujeres y los hombres, lo cual culminó con la reforma al artículo 34 Constitucional que abrió la puerta a la participación política femenina a través del sufragio.

I.II La igualdad jurídica lograda en 1953: un triunfo perseguido desde el cardenismo

El derecho al sufragio permite compartir igualdad de privilegios políticos que concede un gobierno representativo. Constitucionalmente se establece que todos los ciudadanos gozan de dicho derecho, sin embargo, el término *ciudadano* hasta antes de la reforma al artículo 34 constitucional, ocurrida en México hasta 1953 sólo incluía a los varones: “Son ciudadanos de la República los varones, que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además, los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años así como tener un modo honesto de vivir”³⁵

Las mujeres como grupo desfavorecido, cargó con el peso del no reconocimiento a sus derechos políticos, “debido a que en la Constitución no se

³⁴ El presidente Cárdenas, envió al Congreso una iniciativa de reforma, para que las mujeres obtuvieran el derecho de ejercer el sufragio; sin embargo la resolución del congreso no se publicó.

³⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917. (Antes de la reforma de 1953)

hacía la aclaración de que tanto hombres como mujeres tienen ese derecho [...] y está redactado en masculino, de modo que las mujeres quedaron omitidas, la igualdad consagrada en la ley, no considera que las personas tengan necesidades distintas", ³⁶ pero a pesar de todo esto, las mujeres no estaban contempladas y por lo tanto se les negaba la ciudadanía.

Durante la Revolución Mexicana, las mujeres tuvieron una participación importante como lo muestran algunas investigaciones recientes, "participaron como correos, transportadoras de armas, enfermeras y en múltiples actividades que hubiesen sido impensables en tiempos de paz".³⁷ Sin embargo estuvieron al margen de muchas cosas por cuestiones de género y emprendieron una lucha para lograr el reconocimiento de sus garantías individuales, como el derecho a participar libremente en las elecciones, como electoras y como candidatas, la demanda por el voto ocupó un lugar destacado desde mayo de 1911 en la vida de las mujeres manifestantes, del mismo modo abanderaron la lucha feminista, temas que permitieran la igualdad entre hombres y mujeres.

La Constitución de 1857 no hacía manifiesta la negativa del derecho al voto para las mujeres, pero tampoco se les permitía,³⁸ para finales de 1916 la secretaria de Carranza: Hermila Galindo, envió un documento, donde expresaba:

Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres: la mujer paga contribuciones, la mujer, especialmente la independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas y, por si acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así pues, para las obligaciones, la ley la considera igual que al hombre, solamente al tratarse de prerrogativas, la desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón.³⁹

³⁶ Asturias, Laura, "Más que emitir voto y tener cédula" en *La ventana*, revista de estudios de género, N°19, Universidad de Guadalajara, México, 2004. Pag.239

³⁷ Ramos Escandón, Op. Cit.

³⁸ Tuñón Pablos, Julia, Op. Cit. p. 145.

³⁹ Alonso, Jorge, "El derecho de la mujer al voto" en *la ventana* revista de estudios de género, N°19 Universidad de Guadalajara, pag.154

La nueva Constitución promulgada en 1917 "sentó las bases del nuevo orden político e incorporó demandas de los sectores obreros y campesinos"⁴⁰ y como tampoco hacía la negativa expresa hacia el voto y las candidaturas de mujeres, Hermila Galindo se postuló como candidata a diputada en 1918, pero el Colegio Electoral no respetó su triunfo.

Los años veinte significaron un momento importante para la participación de la mujer en la vida política, en el estado de Yucatán el gobernador, Felipe Carrillo Puerto permitió el ingreso de algunas mujeres en las diputaciones locales, Beatriz Peniche de Ponce, Raquel DzibdCicero y Elvira Carrillo Puerto, esta última resultando ganadora de los comicios de las diputaciones locales. Entre 1923 y 1925 en Chiapas, San Luis Potosí y Yucatán las mujeres tuvieron derecho de votar y ser votadas.⁴¹

La campaña Vasconcelista se vio favorecida por grupos feministas que expresaron su filiación y apoyo; en una manifestación en pro del candidato que tuvo lugar en el monumento a la Revolución en la ciudad de México se observó un número importante de mujeres,⁴² que apoyaban al candidato de oposición y a su vez buscaban el respaldo de José Vasconcelos para que al llegar a la presidencia hiciera las modificaciones pertinentes para así ellas obtener derecho a sufragar, pero, una vez más con la derrota del candidato no pasó nada.

En la plataforma electoral del candidato presidencial Lázaro Cárdenas hubo acercamientos con algunos grupos, para de esa forma evitar fragmentaciones y lograr el apoyo de los sindicatos y agrupaciones que paulatinamente se fueron anexando al partido oficial.⁴³ Durante su periodo presidencial se envió una propuesta al Congreso para que se modificara el artículo 34 promoviendo la

⁴⁰Duby George, *Historia de las mujeres*, tomo 5, el siglo XX, taurus/Santillana, Madrid, 2000, pag.750.

⁴¹Alonso Jorge, Op cit.

⁴² Archivo General de la Nación, fototeca, fondo hermanos Mayo.

⁴³ Medina Peña, Luis, *Op. Cit.* pag.81

igualdad política⁴⁴ que se necesitaba y con ello las mujeres pudieran participar en las elecciones, ésta se convirtió en la primera propuesta que se envió a las cámaras.

La cámara de diputados aprobó la propuesta cardenista que pondría a las mujeres, en calidad de ciudadanas, con las mismas prerrogativas y obligaciones que los hombres; la cámara alta también la aprobó, sin embargo nunca se publicó en el periódico oficial, de modo que se quedó almacenada y sin surtir efecto.⁴⁵

Para entonces, eran más los grupos femeniles, los hubo católicos, radicales, moderados pero todos ellos convergían en demandas que les permitiesen mejores condiciones de vida, por ejemplo pedían, una reducción en las tarifas inquilinarias, mejores salarios para las mujeres obreras, guarderías, asistencia materno-infantil. Algunos grupos colocaron énfasis en su demanda por el derecho al voto; pese al intento de Cárdenas y en vista de que el fin de su periodo presidencial se acercaba y que el Congreso dejó de lado el tema, se dio nuevamente carpetazo al asunto del sufragio femenino y con el sucesor no hubo grandes avances, "se temía que cuando las mujeres pudieran votar llevarían a la presidencia a un candidato católico."⁴⁶

Frente Único Pro Derechos de la Mujer

Las mujeres se habían organizado en grupos en pro de sus derechos, no únicamente políticos. En la ciudad de México en 1936 se llevó a cabo el Primer Congreso Feminista que desencadenó la organización de un solo grupo que abanderó a las distintas facciones de mujeres, aglutinando, según cifras oficiales, a 800 grupos feministas de distintas corrientes ideológicas en el Frente Único Pro

⁴⁴Monteón González Humberto, "El presidente Cárdenas y el sufragio femenino" en *el espiral*, revista de análisis político, versión electrónica, enero-abril, año VIII, N°38, Universidad de Guadalajara, pag.90

⁴⁵ Cano, Gabriela, "Ciudadanía y sufragio femenino: el discurso igualitario de Lázaro Cárdenas" en *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, Marta Lamas (Coord.) Fondo de Cultura Económica, CONACULTA, México, 2007, pag.171-178

⁴⁶Idem

Derechos de la Mujer (FUPDM) que se convirtió en el lugar donde convergieron todas para tener más fuerza y quizá más alcance, el Frente llegó a tener más de cincuenta mil agremiadas,⁴⁷ logrando tener una estructura orgánica que le valió para poder vincularse con el movimiento de masas de la época y así poder elevar sus demandas, además de que lograron crear el Consejo Nacional del Sufragio Femenino y la realización del Primer Congreso Nacional de Mujeres.⁴⁸

Este grupo, entre muchas otras demandas perseguía mejorar las condiciones laborales, educativas y de salud para las mujeres, así como el derecho al voto, para al obtenerlo poder tomar decisiones políticas y con ello acceder a más opciones para mejorar la calidad de vida de sus esposos, hijos, padres etc. La visión tradicional de la mujer estaba todavía presente, pues ellas tomarían una determinación pensando en ellos. "la ciudadanía de las mujeres se entiende simple y llanamente, como una prolongación en la esfera pública de su papel doméstico como madre y responsable del hogar"⁴⁹

Durante la agitada elección presidencial entre el candidato del partido oficial (Partido de la Revolución Mexicana): Manuel Ávila Camacho y el del partido de oposición (Partido Revolucionario de Unificación Nacional)): Juan Andrew Almazán los grupos femeninos se vieron inmersos en las disputas internas entre ambos contendientes y fueron blanco del intenso proselitismo.

"Mujer mexicana: el gobierno te ha negado derechos políticos porque la imposición sabe que tú no venderías por ningún precio el porvenir de tus hijos. Las cámaras actuales te han negado el voto porque los diputados comprenden muy bien que tu intuición infalible te convierte en enemiga implacable del comunismo que prostituye tu hogar. Tu revancha consistirá en hacer valer tus derechos de mexicana, de mujer, de madre, de esposa, de amante, de hermana, por conducto de los hombres que amas y sobre los que puedes influir. No olvides que tu patriotismo consiste en salvar la dignidad de los ciudadanos de tu familia, haciendo que voten por Almazán

⁴⁷Tuñón Pablos, Julia, Op Cit.

⁴⁸Idem

⁴⁹ Cano, Gabriela, Op. Cit. pag.183

el 7 de julio próximo. Comisión electoral del Partido Revolucionario de Unificación Nacional”⁵⁰

Mensaje a la mujer mexicana: Mujer y mexicana quiere decir abnegación, sacrificio. Mujeres del pueblo tanto más heroicas cuanto más ignoradas. Ustedes a quien llamamos pobres y prodigas riqueza inagotable a su alrededor; que siendo dueñas de un tesoro de grandezas de almas van descalzas. Mexicanas humildes, para quienes la justicia sigue siendo una palabra y el derecho ni siquiera las conoce [...] platiquen con sus esposos, con sus hijos, con sus hermanos y díganles que han visto al genuino candidato de los mexicanos. Isaura Murguía de S. Noriega⁵¹

El candidato oficial contaba con el corporativismo Estatal que le daba la “seguridad” del voto de los sindicalizados y los trabajadores al servicio del Estado, Almazán por su lado contó con el apoyo de grupos femeniles que afianzaban su petición del sufragio, así como con la simpatía de muchos grupos. Ambos candidatos formularon una plataforma política que persuadió a los electores con las promesas de lo que necesitaban. Manuel Ávila Camacho temía que las mujeres al obtener el voto favorecieran a su opositor.⁵²

Para la presidencia de Miguel Alemán Valdés el país ya pasaba por el “milagro mexicano” y se empezaban a realizar modernizaciones a las estructuras de las ciudades, en el terreno político otra vez la campaña prometía, pero dejaba en archivo muerto la iniciativa cardenista. “El 24 de diciembre de 1948 la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el Miguel Alemán, en la que se agregó el Artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año”,⁵³ en dicho artículo se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, con el derecho a votar y ser elegidas. “A partir de la reforme del Artículo 15 de la

⁵⁰ Mensaje a favor del Candidato del Partido Revolucionario de Unificación Nacional. Contreras Gabriela, “El día cuando las mujeres se vistieron de verde” en *Política y cultura*, otoño N° 001, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, revista electrónica, consultada en la World Wide Web en el sitio: <http://www.redalyc.uamex.mx> 18/11/2009.

⁵¹ Mensaje a favor del candidato del Partido de la Revolución Mexicana: Manuel Ávila Camacho. Idem

⁵² Tuñón Pablos, Enriqueta, *Por fin... ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México*, CONACULTA, INAH, México, 2002, Pag.53.

⁵³ Idem

Constitución, las mujeres comenzaron a ocupar cargos de elección en los Ayuntamientos".⁵⁴ Para el gobierno el municipio representaba una cercanía mayor con el hogar, porque en él podían seguir velando por los intereses de la familia.

El hecho de que se hubiese otorgado el voto a las mujeres a nivel municipal, dio pie para que más mujeres se movilizaran en pro del derecho al voto,⁵⁵ Amalia Castillo de Lerdón sobresalió en su trabajo a favor del reconocimiento de los derechos de las mujeres, en una carta que le escribe a Minerva Bernardino se lee:

Hay una actividad inusitada con la que las mujeres se están preparando para tomar parte en las elecciones de toda la República, ya que son cinco mil los Ayuntamientos de todo el país. Por todas partes las mujeres están afiliadas a los partidos políticos, se entrenan en ejercicios democráticos para estar listas para las próximas elecciones.⁵⁶

En el periodo presidencial de Adolfo Ruiz Cortines las reformas añoradas años atrás se llevaron a cabo, la educación socialista que se pensó acabaría con los "valores y propiciaría la desintegración familiar" estaba ya consolidada. Ruiz Cortines era un hombre que tenía muy arraigados los valores cívicos, exaltaba a los héroes nacionales y promovía la educación: "El 6 de abril, siendo candidato a la presidencia de la República, Adolfo Ruiz Cortines prometió, ante 20 mil mujeres asistentes, a un mitin de campaña, la ciudadanía sin restricciones para las mujeres".⁵⁷

El 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional:

Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir.

⁵⁴ Cano, Gabriela, Op. Cit.

⁵⁵ Tuñón Pablos, Enriqueta, Op. Cit. Pag.53

⁵⁶ Idem pag.80

⁵⁷ Monteón González Humberto, Op. Cit. pag.105

En las elecciones del 3 de julio de 1954 las mujeres acudieron por primera vez a emitir su voto a las urnas, para elegir Diputados Federales XLIII Legislatura iniciando así a ejercer un derecho que incluía muchas más cosas que nada más emitir el voto.

La lucha por la inclusión de las mujeres en la escena “publica” significó varios años de luchas, varios años de esfuerzo en los que los hombres se mantuvieron al margen, el mismo Ruiz Cortines en algún momento llegó a mencionar que el derecho al voto se otorgaba por “caballerosidad” es decir, el proceso para asumir esa igualdad lograda llevó muchos años.

I.III “El deber ser” de mujeres y hombres, visto tras la rendija de la *Epístola de Melchor Ocampo*

La sociedad mexicana ha estado inmersa en una educación con usos y costumbres tradicionalistas, con una visión patriarcal que se ha transmitido de generación en generación, con ciertas normas, valores y tabúes. Morelia fue una ciudad de medianas proporciones que creció rápidamente, en los años cincuenta del siglo XX estuvo conformada por una población migrante y una economía en crecimiento constante lo que le permitió un despunte. El hecho de que la población que conformó la ciudad proviniese de varios lugares del país significó una simbiosis en cuanto a lo que se consideraba valioso, pese a que la población se configuró mayoritariamente urbana, no dejó de lado los usos y costumbres de sus antecesores, más aún, las personas los conservaron y los reprodujeron para con sus descendientes.

Una de las costumbres más arraigadas es la supremacía que los hombres tienen en analogía con las mujeres. Las relaciones entre hombres y mujeres tienen una enorme carga de agresividad que se manifiesta de formas distintas.

"Los hombres tienen derecho y permiso de ejercer violencia contra las mujeres y ellas deben padecerla con obediencia y resignación".⁵⁸

El ser mujer o ser hombre además de las propias características biológicas es una cuestión de género, un complejo de determinaciones y características culturales de cada época o sociedad, "Los géneros son históricos y en este sentido son producto de la relación entre biología, sociedad y cultura y por ser históricos devienen y presentan una enorme diversidad".⁵⁹

Los roles asignados configuran un ideal⁶⁰ y a cada sexo se les exige cierto comportamiento, en la sociedad las mujeres son oprimidas por el hecho de ser mujeres, "cualquiera que sea su posición, su clase, su lengua, su edad, su raza, su nacionalidad, su ocupación [...] las mujeres están sujetas al cautiverio de su condición genérica, [...] en nuestra sociedad la norma hegemónica de la sociedad es clasista y patriarcal, [...] de ahí que sean históricamente libres los individuos y las categorías sociales que pertenecen a las clases dominantes."⁶¹

El deber ser de las mujeres lo constituye una carga de valores y normas muy rigurosa que se aprende en el hogar, las mujeres deben saber hacer comida y aseo, debe ser una buena esposa y una buena madre, se les prepara inconscientemente desde la niñez a cubrir "su rol tradicional" que los primeros juguetes que se les dan son muñecas.

El ideal de las mujeres era lograr "un buen matrimonio" donde los roles asignados socialmente estuvieran claramente definidos: las mujeres debían respeto y obediencia al marido, su papel dentro del hogar era atender las necesidades del esposo, de los hijos así como las labores de la casa, los hombres

⁵⁸Lagarde, Marcela, *los cautiverios de las mujeres, madresposas, monjas, putas y locas*, facultad de filosofía y letras, UNAM, México, 1993, pág. 156

⁵⁹Idem, pág. 177

⁶⁰Sáenz Valadez, Adriana, Una mirada a la racionalidad patriarcal en México, en los años cincuenta y sesenta del siglo XX. Estudio de la moral en los años falsos de Josefina Vicens, ITESM, 2009, tesis

⁶¹Idem pag.37

debían ser los proveedores, los que velarían por el bienestar de la esposa y de los hijos, "ellos no piensan en la mujer cómo un ser y a su vez las mujeres responden al prejuicio sintiéndose mujeres sólo con esta idea del hombre, el hombre tiende entonces a inventar a la mujer, para su provecho egoísta y posesivo"⁶²

El más mediocre los machos se podría sentir un superhombre frente a una mujer, y la mujer respondía en su acción y en su pensamiento en los términos que le habían sido impuestos por el hombre, con su aparente debilidad y sentimentalismo que servían para ejercer su función de cuidadora de la casa y de los hijos, de esta manera se descubre la imposición del hombre sobre la mujer, ella acaba por ser sujeto de la procreación y nada más; el hombre: el inventor y el creador de todo, el que descubre, el que sueña, el que tiene aventuras, el que se forja una vida, el que logra el poder y lo ejerce.⁶³

El hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar, y dará a la mujer, protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él, y cuando por la Sociedad se le ha confiado.⁶⁴

Los hombres se asemejan a un poder sagrado y sobrenatural, tienen capacidades inherentes al poder, ellos pueden decidir y actuar sobre los hechos, sobre la vida, y de manera particular sobre las mujeres.[...] transforman las cosas y obtienen productos, dinero y reconocimiento social, dan amparo, protección seguridad, cualquier tipo de vida es soportable junto a un hombre, porque le otorga seguridad primigenia a la mujer el hombre es omnipotente en relación con la mujer, la cual se deposita en él como objeto, lo espera todo de él, pone su vida en sus manos, en la más absoluta dependencia, ella parece estar conformada por una naturaleza distinta y por supuesto inferior, por eso lo admira, lo ama: acepta el poder absoluto de los hombres sobre su persona.⁶⁵

⁶² González Ascencio Gerardo y Patricia Duarte Sánchez, *Violencia de Género en México, un obstáculo para la democracia y el desarrollo*, Universidad Autónoma de México Azcapotzalco, México, 1996

⁶³ Careaga, Gabriel, *Op. Cit* pag.113

⁶⁴ *Epístola de Melchor Ocampo*, *Op Cit.*

⁶⁵ Lagarde Marcela, *Op. Cit.* pag.324

La mujer estuvo entonces restringida a hacer otra cosa que no fuera lo que "debía" fue vista como una cosa que complementará al hombre, se le forjó como un ser pasivo, receptivo y hasta conformista.

La mujer, cuyas principales dotes son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo, propia de su carácter.⁶⁶

La cultura popular apunta a frases que legitiman el poder de los hombres sobre las mujeres: "Quien te quiere te aporrea", se ha llegado a pensar que es "bueno" que el marido golpee a su esposa; se le asigna al hombre un rol de autoridad y de ejercer el poder como reafirmación de su hombría, incluso como una manifestación de afectividad.⁶⁷

La sociedad justificaba la violencia entre las parejas, porque el esposo cargaba con la parte de ganar el dinero y sortear con los problemas que ello implicaba; la esposa tenía que hacerse cargo de la educación y cuidado de los hijos, socialmente ésta labor no es remunerada, en ocasiones ni siquiera es considerada como un acto valioso, por esta razón la carga emocional la lleva la madre.

Cuando en México se estableció el matrimonio como un contrato civil, Melchor Ocampo redactó la Epístola que contenía los formulismos para dar validez al contrato, si bien es cierto que está redactada con una clara desventaja para con las mujeres sin embargo, parece prudente resaltar que fue redactada a mediados del siglo XIX.

⁶⁶Idem

⁶⁷ Salinas Mesa René, "La violencia conyugal y el rol de la mujer en la sociedad chilena tradicional, siglos XVIII y XIX, en Sánchez Núñez, Jorge, (Editor), *Historia de la mujer y la familia*, Colección: Nuestra Patria es América, N° 1, editora Nacional una división de la Secretaría Nacional de Comunicación Social, Ecuador, 1991, 274 pp. -se encontró un artículo sobre violencia en Chile y dado que Chile y México son países que vivieron procesos similares, se consideró prudente hacer la analogía-

El desafío de Ocampo era combinar la seriedad del sacramento que derrama gracia divina y la obligatoriedad del contrato que avala la sociedad, para conformar la nueva institución que respondiera a las necesidades del Estado liberal y su insistencia para la libertad individual que no ponía en riesgo la estabilidad social. Para lograrlo las relaciones jerárquicas entre el hombre y la mujer debían definirse claramente.⁶⁸

El uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya a desmentirse con la unión. Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Nunca se dirán injurias, porque las injurias entre los casados, deshonran al que las vierte, y prueban su falta de tino o de cordura en la elección, ni mucho menos se maltratarán de obra, porque es villano y cobarde abusar de la fuerza.⁶⁹

Un buen matrimonio era aquel que duraba por siempre, "la provincia ve con horror la desintegración de la familia, el divorcio, las madres solteras y la libertad de las mujeres que trabajan, las que van a la universidad, las que viajan [...]"⁷⁰ Por esta razón la idea del divorcio fue un tema de relevancia para el periodo de estudio, aunque la muestra que da cuerpo a esta investigación no constituye un porcentaje alto, sí es significativo, el divorcio era concebido por las mujeres del siglo XX no cómo una forma de sujeción únicamente como en el siglo XIX, fue contemplado como una determinación, quizá como la última opción, pero ya como una opción de vida, que les permitiese cortar con esa relación en la que no funcionaban las cosas que aprendieron. "Controlar a las mujeres bajo el efecto del maltrato continuo dentro de la familia, evita la posibilidad de elección y de participación tanto a nivel individual como social".⁷¹

Aunque la violencia ejercida por el esposo en contra de la mujer no está tácitamente permitida, tampoco se está negada, esto obedece a la forma en cómo se educó a las mujeres y a los hombres, por el sólo hecho que los hombres tengan más fuerza física las mujeres debían permanecer "sin provocarlos", no solo es raro

⁶⁸ Staples, Anne "El matrimonio civil en la Epístola de Melchor Ocampo" en Pilar Gonzalbo, *Familias Iberoamericanas, historia, identidad y conflictos*, El Colegio de México, México, 2001

⁶⁹ *Epístola de Melchor Ocampo* Op. Cit.

⁷⁰ Careaga, Op. Cit., pag.106

⁷¹ González Asencio Gerardo y Patricia Duarte Sánchez, Op. Cit.

que una mujer maltrate físicamente a un hombre, es hasta socialmente visto como anómalo, sin embargo cuando un hombre golpea a una mujer la sociedad no lo aprueba, pero es en base a la costumbre que no presenta tanta novedad.

Ambos deben prepararse con el estudio, amistosa y mutua corrección de sus defectos, o la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen a serlo, sus hijos encuentren en ello buen ejemplo y una conducta digna de servirles de modelo. La doctrina que inspiren a estos tiernos y amados lazos de su afecto, hará su suerte próspera o adversa; y la felicidad o desventura de los hijos será la recompensa o el castigo, la ventura o la desdicha de los padres. La Sociedad bendice, considera y alaba a los buenos padres, por el gran bien que le hacen dándole buenos y cumplidos ciudadanos; y la misma, censura y desprecia debidamente a los que, por abandono, por mal entendido cariño o por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la Sociedad ve que tales personas no merecían ser elevadas a la dignidad de padres, sino que sólo debían haber vivido sujetas a la tutela, como incapaces de conducir dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la unión de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hacia el bien".⁷²

El matrimonio entonces es visto cómo el contrato social por medio del cual de forma legal llegaran los hijos para así y solo así conformar una familia que será la encargada de transmitir valores y normas de conducta para crear buenos ciudadanos que reproducirán los modelos aprendidos, los roles continuaran definidos porque la madre será la encargada de enseñarlos, ya que educará de forma diferente a los hijos que a las hijas.

I.IV Matrimonio, familia y divorcio en el México del siglo XX. Conceptos y consideraciones

El matrimonio es una institución que permite de forma legal la vida en pareja de una mujer y un hombre, es un acto voluntario que atribuye derechos y obligaciones mutuas. Tiene muchas definiciones, desde las más conservadoras que señalan al matrimonio como una asociación indisoluble, hasta las que lo definen como un contrato. Socialmente al matrimonio se le ha visto como un fin en

⁷² Epístola de Melchor Ocampo, OpCit

la vida de las personas (de las mujeres sobre todo) mediante el cual se perpetuará la especie y por medio de los hijos se constituirá la familia, que se instaurará como la “célula fundamental de la sociedad”.

En México el matrimonio dejó de ser un asunto religioso con la introducción de la ley del registro civil en 1857; para 1917 en la Ley sobre Relaciones Familiares redactada por Venustiano Carranza quedó asentado en el capítulo II, artículo 13 que: “El matrimonio es un contrato civil entre un solo hombre y una sola mujer, que se unen en vínculo disoluble para perpetuar su especie y ayudarse a llevar el peso de la vida”.⁷³

Desde el momento en que el matrimonio pasó a manos del Estado, en la figura del Juez del registro civil recayó la función que anteriormente tenía el sacerdote, aunque se trató de dividir el sacramento del contrato, el matrimonio era un tratado celebrado entre personas con los mismos derechos y las mismas obligaciones, que de forma voluntaria acudían a celebrar la boda, a diferencia del sacramento “en el matrimonio civil es la sociedad quien sancionará las faltas cometidas dentro de éste, ya no Dios”⁷⁴ y además de todo la particularidad de perpetuo había cambiado por disoluble.

“El matrimonio es la alianza o pacto de los cónyuges, por la cual los esposos se dan y reciben mutuamente y de donde nace la íntima comunidad conyugal de vida y amor [...] mutua entrega de dos personas [...] que exige plena fidelidad conyugal”.⁷⁵ “El matrimonio como institución es una organización social regulada por un conjunto de normas imperativas, con una finalidad de intereses públicos ubicados en el código civil”.⁷⁶ El Estado es el encargado de regular las normas por las cuales se regirán los esposos, se les otorga protección legal y se

⁷³ Ley sobre Relaciones Familiares, expedida por el C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Gobierno Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, México, 1917.

⁷⁴ “El matrimonio civil y la Epístola de Melchor Ocampo 1859”, en Pilar Gonzalbo, *Familias iberoamericanas, historia, identidad y conflictos*, El Colegio de México, México, 2001, pag.220

⁷⁵ Mizrahi, Luis Mauricio, *Op. Cit* pag.70.

⁷⁶ Cantón Duarte, José, *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos*, Pirámide, Madrid, 2002, pag.90

les atribuyen obligaciones que emanan del contrato, sin embargo no se casan en “igualdad de condiciones” los hombres tienen ciertas preferencias y a las mujeres se les asigna un rol de “madres y esposas”.⁷⁷

La educación tradicional refleja la desigualdad en la que vivían el matrimonio mujeres y hombres, a las mujeres se les educó para que se realizasen en función del desarrollo y la felicidad de los otros.

Las mujeres se encuentran solas bajo el poder absoluto del hombre sobre ellas, el matrimonio y la familia son instituciones totales, pertenecen a la clase de instituciones como la cárcel y el manicomio que los individuos se encuentran solos y a merced del poder, inermes y en absoluta desigualdad. [...] El matrimonio forma parte de estas instituciones totales, las leyes, la ideología del amor, ponen a la mujer en condiciones de absoluta desprotección y la obligan a satisfacer con su cuerpo y su ser, sin poder defenderse, sin poder negarse y sin poder decir o pensar.⁷⁸

La familia es una institución socialmente regulada, en el núcleo de ella se conforman y transmiten los valores que posteriormente tutelarán a los individuos, la sociedad coloca una presión muy fuerte para los que contraen matrimonio, se espera que la procreación sea lo primero, la formación de la familia ha sido un tema de interés tanto para el Estado como para la iglesia, “puesto que entraña la actividad más íntima del ser humano: su reproducción, el gobierno asumió que se podía fincar una familia por razones no necesariamente religiosas”⁷⁹ desde luego este cambio fue paulatino.

La familia “constituye el grupo natural del cual surgen los individuos que conforman la sociedad, [...] en el recaen todo tipo de responsabilidades para que una sociedad se defina y desarrolle, Entre ellas se hallan las que refieren directamente lo individual, a cada uno de los sujetos unidos por vínculos de sangre producto de la convivencia intersexual y filiación o por vínculos jurídicos como ocurre con la unidad familiar en su totalidad.”⁸⁰

⁷⁷Lagarde Marcela, *Op. Cit*

⁷⁸Idem.pag. 284

⁷⁹El matrimonio civil y la Epístola de Melchor Ocampo 1859”, en Pilar Gonzalbo, *Familias iberoamericanas, historia, identidad y conflictos*, El Colegio de México, México, 2001, pag.220

⁸⁰Mizrahí, Luis, *Op. Cit.* Pag.86

Existen diferentes tipos de familia: la nuclear que es en la que las leyes centran su marco legal; la familia extensa y la familia compuesta. “La llamada familia nuclear, está integrada por un solo hombre y una sola mujer que decidieron hacer vida en común con el fin de procrear hijos”⁸¹

La familia nuclear, elemental o conyugal designa al grupo íntimo integrado por el padre, la madre e hijos, así mismo está organizada en función del matrimonio que es la forma socialmente establecida de la unión de personas de distinto sexo, con fines de procreación y vida en común. Su desarrollo estuvo marcado por el surgimiento del individualismo afectivo y descansa en la formación de vínculos matrimoniales basados en la libertad de elección.⁸²

Versiones menos conservadoras, señalan al respecto, que la familia es un “concepto que la sociedad ha creado para delimitar los actos de las personas el cual, asocia voluntades y permite armonizar y legalizar algunas relaciones personales”⁸³

El matrimonio por la tradición religiosa era indisoluble y por lo tanto los casados adquirirían la obligación de permanecer juntos aún cuando su situación ya no fuera buena, a veces a pesar de lo que ellos desearan, por el bien de los hijos como primer pretexto, en la misma Ley sobre Relaciones Familiares quedó asentado en el capítulo VI, artículo 75 el divorcio, el cual disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.⁸⁴

Para Eduardo Pallares el divorcio es “un acto jurisdiccional o administrativo por virtud del cual se disuelve el vínculo conyugal y el contrato matrimonial concluye, tanto con relación a los cónyuges como respecto de terceros”⁸⁵

⁸¹ Gomes, Cristina, (Comp), *Procesos sociales, población y familia, alternativas teóricas y empíricas en las investigaciones sobre vida doméstica*, Facultad latinoamericana de ciencias sociales, grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2001

⁸² Idem

⁸³ Bourdieu, Pierre, “El espíritu de familia” título original: “L’espítit de famile” pag. 135-145 *Raisons pratiques sur la theorie de l’action*, editions du Seuil, 1994, Traducción de María Rosa Neufeld en

⁸⁴ Ley Sobre Relaciones Familiares, Op. Cit.

⁸⁵ Pallares, Eduardo, *El divorcio en México*, 6ª edición, Porrúa, México, 1991, pag.55

El divorcio es aquel que permite la disolución del vínculo matrimonial sobre la base de que muchas veces las consecuencias para la familia serían peores si prevaleciera el matrimonio, sabemos que la iglesia católica no lo permite, pues parte del principio de que lo que Dios unió no lo puede separar el hombre.⁸⁶

El divorcio es entendido legalmente "como el único medio racional capaz de subsanar, hasta cierto punto las situaciones anómalas que se generan en ciertas uniones matrimoniales y que deben de desaparecer ante la imposibilidad absoluta de los consortes de superarlas"⁸⁷

El divorcio es un caso de excepción y no un estado general, por lo que es necesario considerarlo solo en función de los casos en que la crítica relación de los esposos es insostenible e irreparable, ya que conduce a la ruptura del vínculo matrimonial y con ello a la separación definitiva que los deja en posibilidad de contraer un nuevo matrimonio legítimo.⁸⁸

El divorcio es una opción que las parejas tomaron, muy probablemente la última, sin embargo el hecho de que se tomara en cuenta indica un cambio en la percepción de los individuos, pese a que socialmente están obligados a aguantar la vida en pareja aunque ésta no funcione y el hecho que ellos tomen la decisión de separarse legalmente, de acudir con las autoridades que anteriormente celebraron su contrato matrimonial para exponer las razones por las cuales ya no se quiere vivir juntos, es un proceso difícil, porque para las personas es importante lo que piensa la gente, es preferible a veces una vida infeliz que las apariencias hacen soportable.

En algunos casos el divorcio no es para nada una opción viable, debido a que además del contrato civil existe un interés económico en común: un negocio, propiedades, etcétera, que hacen impensable una separación legal porque ésta implicaría una división (en el mejor de los casos) de los bienes materiales, cuando las cosas no funcionaban bien y se pensaba al divorcio en ese tipo de relaciones que llevan una enorme carga de intereses económicos, la vía más factible es una

⁸⁶ Peralta Sánchez, Jorge, (Coord.) *El divorcio en México. Preguntas, respuestas y comentarios*, México, Ed. Porrúa, 1991.

⁸⁷ Pallares, Eduardo, *Op. Cit.* Pag.56.

⁸⁸ Kielmanovich, Jorge, *Juicio de divorcio y separación personal*, Buenos Aires, 2002, p.56

separación extralegal, únicamente acordada entre las partes, donde no interviniera ningún tipo de autoridades.

Dado que el divorcio es socialmente estigmatizado, se presenta escasamente en comparación con la tasa de matrimonios, durante la época de estudio el porcentaje de divorcios es bajo, pero la muestra de los 287 casos encontrados en el periodo que va de 1950 a 1955 arroja variables interesantes que se mostraran en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO II. ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA REALIDAD: EL DIVORCIO CIVIL EN MÉXICO DEL SIGLO XX

En el presente capítulo se abordan las distintas formas que el divorcio tuvo en México durante los siglos XIX y XX, a manera de antecedente se presentará el devenir histórico de éste. Se colocará énfasis en la instauración del divorcio civil, se analizarán las variantes históricas que la institución del divorcio presentó, así como las formas y la trascendencia que tuvo en la sociedad de la ciudad de Morelia durante la década de los cincuenta del siglo XX.

El divorcio civil permitió la formación de nuevos vínculos matrimoniales, dejando así a los que fueron cónyuges en la posibilidad de contraer nuevas nupcias, propiciando la formación de una familia con las prerrogativas otorgadas por la ley.⁸⁹ La sociedad moreliana de los años cincuenta del siglo XX se mostró, en cierto sentido, receptiva hacia la forma vincular del divorcio, porque éste a diferencia de las formas que le antecedieron, permitió la terminación total del vínculo matrimonial y dejó a los ex cónyuges en completa libertad.

En el estado de Michoacán en general, la tasa de divorcios se encontró muy por debajo en contraste con la tasa de matrimonios, ya que no constituyó ni siquiera el 1%. Para el caso del municipio de Morelia se registró un promedio del 27%⁹⁰ de los divorcios⁹¹ ocurridos en todo el estado y conforme la década avanzó, en la ciudad fue decreciendo la cantidad de demandas de divorcios, quizá porque

⁸⁹ Así como una disminución en la tasa de hijos ilegítimos pues al poder iniciar con un nuevo matrimonio legítimo los hijos nacidos en ellos gozaron de los derechos correspondientes.

⁹⁰ Contraste de datos entre los extraídos del archivo del Poder Judicial del estado de Michoacán correspondientes al distrito del municipio de Morelia y los datos del INEGI correspondientes a todo el estado de Michoacán

⁹¹ La valoración se llevó a cabo de las demandas de divorcio que fueron resultas en divorcio con el acta ejecutoriada, es decir, se tomaron como divorcios únicamente los que así decretó el juez, ya que si se toma como referencia para hacer el porcentaje todas las demandas encontradas en Morelia, el porcentaje pasaría del 28 a 54%.

otras ciudades empezaron a competir en servicios, urbanización y modernización y fueron significando competencia laboral y por lo tanto, social.⁹²

Sin embargo los usos y costumbres pervivieron y coexistieron con el nuevo orden jurídico, la sociedad estigmatizó el divorcio y quizá esa fue la razón por la cual el número de divorcios se encontró en tanta desventaja frente a la tasa de nupcialidad, probablemente se llevaron a cabo más separaciones extra legales que divorcios formales, sin embargo esta investigación centrará su atención en las formas de los procesos judiciales, lo que permitirá vislumbrar las “motivaciones personales” de las demandas de divorcio encontradas, en un espacio conservador en una década de modernidad.

II.I Devenir histórico de los tipos de divorcio. El divorcio civil en México, modificaciones y repercusiones.

En México han existido dos tipos de divorcio anteriores al divorcio civil: el primero fue el divorcio eclesiástico, el cual estuvo vigente durante toda la Colonia y hasta la reforma liberal del Estado;⁹³ este tipo de divorcio consistió en la separación de los cónyuges, pero el vínculo de matrimonio permanecía, fue denominado como divorcio de “mesa y lecho”⁹⁴ ya que sólo permitía la separación, pero los cónyuges permanecían unidos en matrimonio hasta la muerte de alguno. Para el derecho canónico “el matrimonio válido, rato y consumado no puede ser disuelto por ninguna potestad humana, ni por ninguna causa fuera de la muerte”⁹⁵ La permanencia de la unión conyugal era considerada fundamental para el bienestar de la sociedad por esta razón la iglesia sólo concedía el divorcio en casos específicos:

“si uno de los cónyuges era cruel o maltrataba físicamente al otro o lo amenazaba de muerte, si uno de los cónyuges tenía una enfermedad contagiosa incurable como la lepra, si uno de los cónyuges convencía al otro de cometer actos delictuosos, especialmente si un marido empujaba a

⁹² El caso concreto del puerto de Lázaro Cárdenas

⁹³ Ocurrida tras la guerra de Reforma ocurrida desde 1858 hasta 1861

⁹⁴ Arrom, Silvia M. *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857*, siglo XXI editores, México, 1988.

⁹⁵ Pallares, Eduardo, *Op. Cit*

su esposa a la prostitución, si la “fornicación espiritual” de alguno de los cónyuges (por ejemplo herejía o paganismo) podía debilitar la fe del otro, también se concedía el divorcio cuando uno de los cónyuges violaba los votos matrimoniales cometiendo adulterio o en el caso del marido abandonando a la esposa y dejando de proveer las necesidades de ella durante varios años.⁹⁶

El adulterio era la única causa que podía justificar el divorcio perpetuo, porque rompía absolutamente las promesas de pareja; cuando el divorcio se solicitaba por cualquier causa que no fuera adulterio, únicamente se determinaba un divorcio temporal que podía ser decretado por un número de años o por un periodo indefinido.

El segundo tipo de divorcio ocurrió luego de la promulgación de la Ley de Reforma del Matrimonio Civil llevada a cabo el 27 de enero de 1867; este tipo de divorcio consistió también en la separación de cuerpos, la única variación fue que pasó de manos de la autoridad eclesiástica a competencia de tribunales civiles.

El tercer tipo de divorcio es el divorcio vincular o total, producto de la Revolución Mexicana y normado en la Ley de Relaciones Familiares de 1917 expedida por Venustiano Carranza, este tipo de divorcio “permite el fin del vínculo matrimonial y es el único que deja a los ex cónyuges en aptitud de contraer otro matrimonio legal”⁹⁷ El divorcio vincular es la forma vigente en México desde la promulgación de la Ley de Relaciones Familiares, normado en el artículo 75 de la misma quedando establecidas las causales válidas para que se pudiera llevar a cabo, las cuales eran: “adulterio, hijos ilegítimos, perversión moral, incapacidad de llenar los fines del matrimonio, abandono injustificado, ausencia del marido por más de un año, sevicia, amenazas, injurias, calumnias, un delito, vicio incorregible, así como el mutuo consentimiento”⁹⁸

⁹⁶ Arrom, Silvia Marina, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico 1800-1857*, Secretaría de Educación Pública, México, 1976

⁹⁷ Ley de Relaciones Familiares

⁹⁸ Pallares, Eduardo, *OpCit*, pág. 29

El divorcio vincular contó con tres formas por las cuales se podía llevar a cabo: el divorcio administrativo, el divorcio voluntario o por mutuo consentimiento y el divorcio necesario o contencioso, “La división del divorcio estipula el ordenamiento jurídico y obedece a las diversas hipótesis que pueden surgir dentro del matrimonio por razones de tiempo, de descendientes, de propiedades”⁹⁹

El divorcio administrativo se llevó cabo frente a una autoridad del Registro Civil, en este tipo de divorcio los cónyuges debieron tener por lo menos un año de casados, ser mayores de edad, haber liquidado previamente su sociedad conyugal y no haber tenido hijos.¹⁰⁰ Se entiende que en esta forma de divorcio la pareja decidió divorciarse por mutuo acuerdo, es similar a la forma del mutuo consentimiento, la única variante es que es requisito no haber tenido hijos. El divorcio administrativo fue una forma poco usada y en la muestra no se encontró ningún caso.

El divorcio por mutuo consentimiento fue la forma legal donde ambos cónyuges llegaban al acuerdo de separarse, para poder iniciar un juicio de divorcio voluntario era necesario presentar un acuerdo por escrito que especificara el término de su sociedad conyugal, determinando de manera específica, la forma en cómo se dividirían los bienes materiales, en manos de quién recaería la patria potestad de los hijos,¹⁰¹ así como el monto de la pensión alimenticia.¹⁰² Las condiciones impuestas para que este tipo de divorcio se llevara a cabo fueron: los demandantes debían ser mayores de edad y deberían presentar el convenio por escrito de la disolución del matrimonio.¹⁰³ Algunos juristas, especialistas en el

⁹⁹ Peralta, Sánchez, Jorge *Op. Cit*

¹⁰⁰ Pallares, Eduardo, *Op. Cit.*

¹⁰¹ Si los hubiera, sin embargo se presume que los demandantes por mutuo consentimiento tenían hijos.

¹⁰² En caso de que la patria potestad recayera en la madre, ya que había casos en los que los hijos se dividían y cada cónyuge se haría cargo de la manutención de los hijos que permanecerían con él. En la muestra recabada no se encontró ningún caso donde la patria potestad de hijos de demandantes por vía del mutuo consentimiento recayera en el padre.

¹⁰³ Para los casos en donde no había hijos, algunos hombres ofrecían pensión alimenticia a la mujer, con el fin de no dejarla desprotegida, sin embargo dada su incompatibilidad de caracteres habían acordado separarse.

tema del divorcio, señalan que la vía del mutuo consentimiento es una forma elegante y “civilizada” para divorciarse, ya que no se ventilan las verdaderas causas para querer divorciarse, la pareja puede llegar a un acuerdo “secreto” donde ambas partes salgan beneficiadas, aún más que si la ley estuviera de por medio.

Para el tipo de divorcio por mutuo consentimiento argüir la incompatibilidad de caracteres como causal de divorcio, era suficiente para poder iniciar el juicio, ya que en el convenio quedaban establecidas la patria potestad de los hijos, la división de bienes materiales así como el pago de costas legales. “Por la forma del mutuo consentimiento, salvo pacto en contrario, los cónyuges no tienen derecho a pensión alimenticia”.¹⁰⁴

La tercera forma de divorcio fue la más difícil, la más pesada y la más desgastante para las parejas, el divorcio necesario o contencioso, requirió de un juicio que debía interponer el cónyuge inocente. El divorcio contencioso o necesario fue la forma a la que más demandantes recurrieron en los tribunales civiles, debido, a que la mayor cantidad de las parejas decidió divorciarse cuando la relación matrimonial fue insostenible y no se pensó en llegar a un acuerdo extra legal, así que recurrieron a las autoridades para que fueran los tribunales civiles los encargados de terminar con el matrimonio.¹⁰⁵ Para poder entablar una demanda de divorcio vincular por la forma necesaria o contenciosa “sólo el cónyuge que no haya dado motivo al divorcio podría solicitarlo”¹⁰⁶

Las y los demandantes en Morelia (y en general del estado de Michoacán) llegaron a la determinación de querer divorciarse por desavenencias irreconciliables, irreparables como lo indicaron en algunas demandas, tan es así, que en la muestra que se recabó para la elaboración de la presente investigación se encontró una mayoría avasallante de demandas de divorcio por la forma

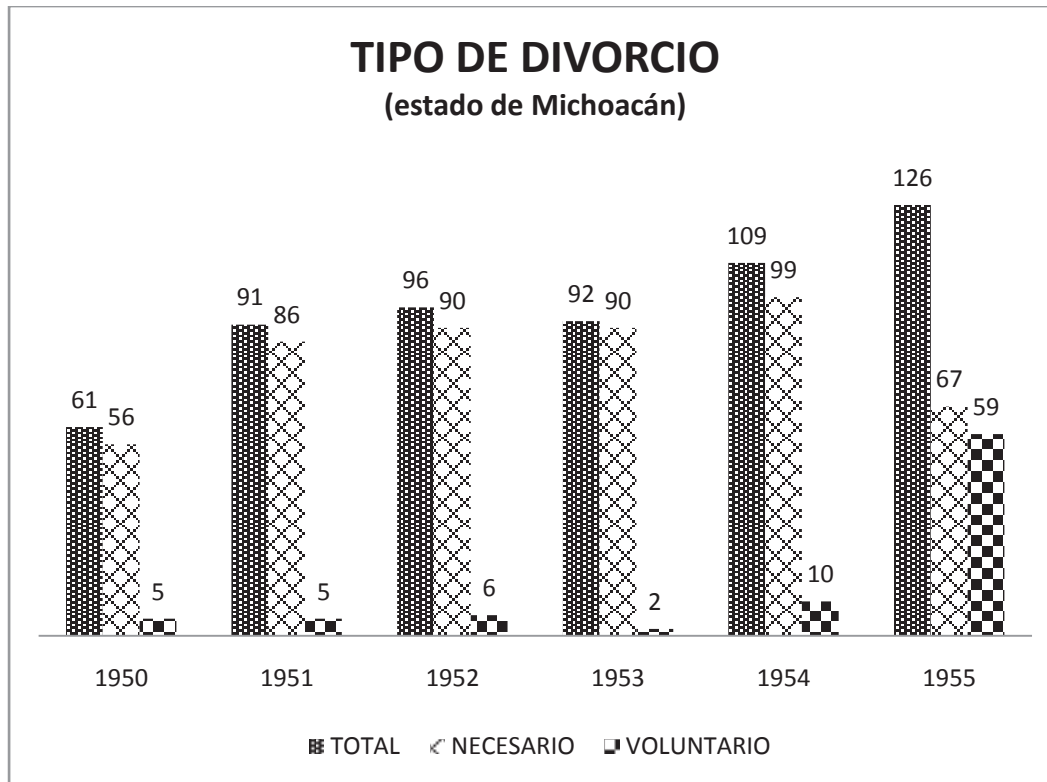
¹⁰⁴ Código Civil para el estado de Michoacán.

¹⁰⁵ Pallares, Eduardo, *Op. Cit*

¹⁰⁶ *Ibid*

necesaria o contenciosa, correspondientes al 97.2% del total de casos, algo similar sucedió durante el mismo periodo en todo el estado de Michoacán según datos del INEGI. (Ver gráfica 1)¹⁰⁷

Gráfica 1



La mayor parte de los demandantes provenían de la clase media y la clase baja; en los casos dónde existieron intereses económicos de por medio y el poder adquisitivo de los demandantes era más elevado, el divorcio se presentó muy escasamente para esta muestra¹⁰⁸ los solicitantes del divorcio por la vía del mutuo consentimiento fueron personas de renombre en la ciudad o con un nivel

¹⁰⁷ Elaboración propia con datos recabados en el INEGI. Esta gráfica es la que corresponde a los divorcios ocurridos en todo el estado de Michoacán, sin embargo para el municipio de Morelia también se presentó la ventaja del divorcio necesario sobre el voluntario.

¹⁰⁸ Un pintor, dos abogados, nueve militares, un contador, cinco estudiantes universitarios, y algunos comerciantes, como no precisa qué tipo de comercio se refiere se consideró que se trataba de medianos y pequeños comerciantes.

educativo,¹⁰⁹ o cuyo nivel económico les hizo optar por “la manera más civilizada de divorciarse”¹¹⁰ por un tipo de divorcio rápido y discreto, constituyendo únicamente el 3.83% del total de las demandas recabadas en la muestra.

Durante el trabajo de archivo se encontraron sólo 11 demandas de divorcio por la vía del mutuo consentimiento, los hombres que demandaron por ésta forma se desempeñaban como: militares, contadores, telegrafistas y un pintor por mencionar algunos casos. Para llevar a cabo esta forma de divorcio se estableció un acuerdo previo y no era estrictamente necesaria una declaración detallada con la exposición de motivos, con argüir a una causal legalmente válida y presentar un acuerdo por escrito, bastaba para iniciar el proceso. De los 11 casos por mutuo consentimiento, se resolvieron 9 de ellos, es decir, contaba con un margen bastante amplio de efectividad. Como ejemplo de esta forma se encontró el divorcio del pintor patzcuareño Alfredo Zalce Torres, quien convino con su esposa divorciarse por incompatibilidad de caracteres.¹¹¹ (Ver Gráfica 2)¹¹²

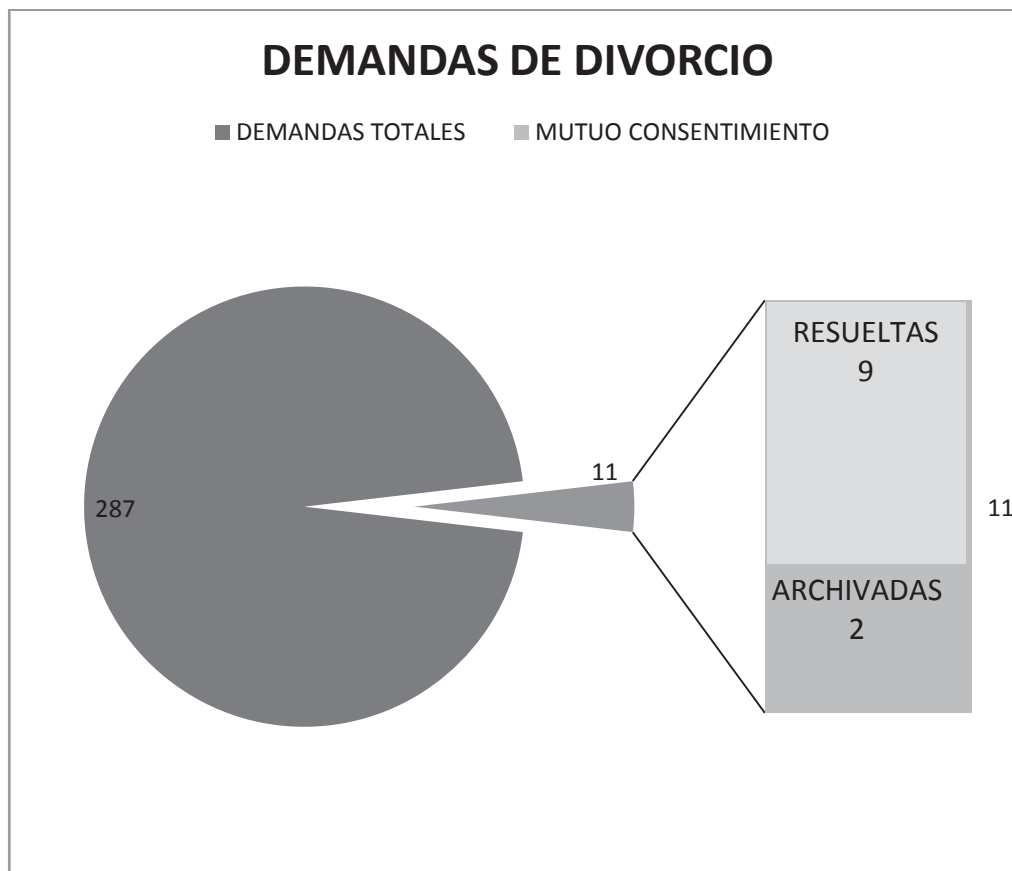
¹⁰⁹ El caso del pintor y maestro de la escuela de bellas artes: Alfredo Zalce y el abogado litigante Atenogenes Ambríz, el mismo que llevó muchos de los juicios de divorcio interpuestos durante el periodo de estudio.

¹¹⁰ Ramos Escobedo, Alejandro, “Convenio de divorcio, género y justicia: y la perdedora es...” en La ventana, revista de estudios de género, vol. 3 N° 23, noviembre 2007, Universidad de Guadalajara, consultada en el sitio: <http://redalyc.uamex.laventana.mx> 9/08/2009

¹¹¹ AHPJM, Legajo 19, expediente 716, Alfredo Zalce Torres y Frances du Casse Siewert

¹¹² Elaboración propia con datos recabados en el Archivo Histórico del poder Judicial del Estado de Michoacán en el periodo de 1950 a 1955 en el ramo civil correspondientes al distrito y juzgado 1

Gráfica 2

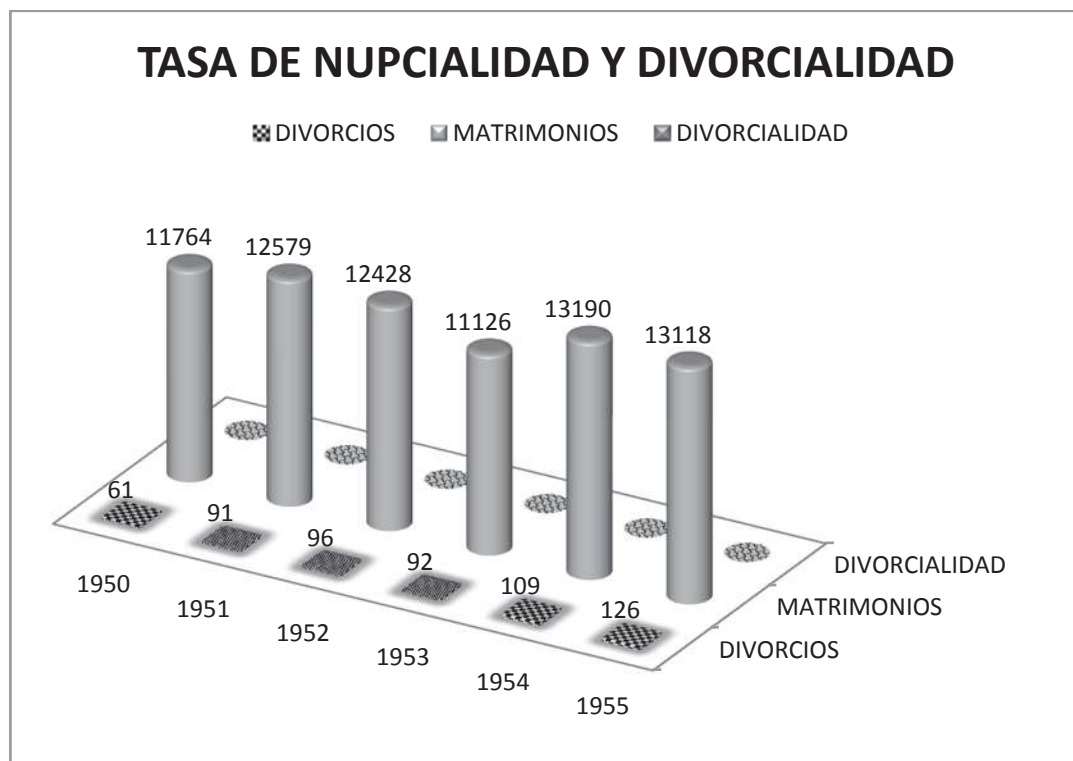


El divorcio civil les permitió a los ex cónyuges la posibilidad de contraer un nuevo matrimonio legal, la nueva pareja gozaría de las prerrogativas legales, y dado que el concubinato no fue una forma por la cual la mujer y los hijos adquirieran derechos, la posibilidad de formar un matrimonio legal le daba a los hijos la oportunidad de gozar de los derechos de hijos legítimos. Sin embargo, socialmente los divorciados, especialmente las mujeres, fueron estigmatizadas, vistas con recelo por parte de las mujeres casadas y por parte de los hombres, como blancos fáciles, ya que al encontrarse desprotegidas y “solas” era bastante probable que necesitaran de un hombre que las cuidara.

II.II El divorcio vincular como condición para nuevos matrimonios

“El término divorcio proviene de la voz *divortium* que significa separación”¹¹³ cabe señalar que las parejas que deciden tomar la determinación de divorciarse no constituyen una mayoría en relación con la cantidad de matrimonios; en Michoacán en los años que abarca esta investigación (1950-1955) hubo un promedio de 14841 matrimonios por año¹¹⁴ mientras sólo hubo en promedio 115 divorcios en el mismo lapso,¹¹⁵ es decir un porcentaje muy bajo (no llegó ni al 1%) con relación a los matrimonios. (Ver gráfica 3)¹¹⁶

Gráfica 3



¹¹³ Pallares, Eduardo, *Op. Cit.*

¹¹⁴ INEGI, *estadísticas de matrimonios y divorcios 1950-1992*, talleres de INEGI, Aguascalientes, 1994.

¹¹⁵ Idem

¹¹⁶ Elaboración propia con datos recabados en el INEGI, los datos de esta gráfica. Al igual que la número 1 corresponden a los datos de todo el estado de Michoacán. La tasa de divorcialidad la refiere el INEGI para señalar la cantidad de divorcios de manera porcentual y ésta constituyo menos del 1%.

La sociedad moreliana de mediados del siglo XX arraigada en usos y costumbres en educación tradicional reprodujo roles asignados a los sexos, sin embargo se manifestaron algunas variables interesantes; la desventaja en el porcentaje de demandas iniciadas por mujeres y por hombres fue del 13.89% en relación al total de casos recabados en la muestra que da cuerpo a esta investigación.

El hecho de que fuera el Juez del Registro Civil (y ya no únicamente el sacerdote) el encargado de realizar los matrimonios y los divorcios significó un cambio que la sociedad asumió lentamente, ya que la tradición influía sobretodo en las mujeres y por esta razón la forma de divorcio “de cama y mesa” fue un recurso al que las mujeres acudieron reiteradamente, quizá como una forma de presionar al marido, pero no lo consideraban como una opción para finalizar el vínculo.¹¹⁷

El adulterio fue en algún momento de la historia la única causal válida para llevar a cabo el divorcio, a pesar de la dificultad de para demostrarlo y las múltiples condiciones impuestas. Las causales que la ley admitió como válidas para que un matrimonio pudiera legalmente terminar, quedaron estipuladas, para el caso de esta investigación, en el 21º Código Civil para el estado de Michoacán que entró en vigor el 13 de septiembre de 1936¹¹⁸ y determinó en el artículo 226 las causales por las que se podría solicitar el divorcio, siendo las siguientes:

- I. El adulterio comprobado de uno de los cónyuges;
- II. El hecho de que la mujer dé (sic) a luz, durante el matrimonio, un hijo concebido antes de celebrarse este y que judicialmente sea declarado ilegítimo;
- III. El hecho de que el marido pretenda prostituir a su mujer, ya haciéndolo directamente, ya recibiendo dinero o cualquier remuneración con el objeto expreso de disimular o permitir que otro tenga relaciones sexuales con su mujer;

¹¹⁷ Arrom, Silvia M. *Op. Cit*

¹¹⁸ 21º Código Civil para el estado de Michoacán

IV. La incitación o la violencia hecha por un cónyuge para que el otro cometa algún delito, aún cuando no sea de incontinencia carnal;

V. Los actos inmorales que el marido o la mujer ejecuten para corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción;

VI. Padecer sífilis, tuberculosis, o cualquiera otra enfermedad crónica e incurable que sea, además, contagiosa o hereditaria; y la impotencia incurable después de celebrarse el matrimonio;

VII. Padecer enajenación mental incurable;

VIII. La separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada;

IX. La separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio si se prolonga por más de un año, sin que el cónyuge separado entable la demanda de divorcio;

X. La declaración de ausencia legalmente hecha o la de presunción de muerte, en los casos de excepción en que no se necesita para que se haga esto, que proceda la declaración de ausencia;

XI. La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro;

XII. La negativa de los cónyuges de darse alimentos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160 siempre que no puedan hacer efectivos los derechos que les conceden los artículos 161 y 162;

XIII. La acusación calumniosa por delito que merezca pena mayor de dos años de prisión, hecha por un cónyuge contra el otro;

XIV. El hecho de que uno de los cónyuges cometa un delito no político, infamante y que merezca prisión mayor de dos años;

XV. El mutuo consentimiento;

XVI. Los hábitos de juego o de embriaguez o el uso desmedido y persistente de drogas enervantes cuando amenacen causar la ruina de la familia, o constituir un motivo de desavenencia conyugal;

XVII. Cometer un delito contra la persona o los bienes del otro cónyuge, un acto que sería punible si se tratara de persona extraña, siempre que a tal acto señale la ley una pena mayor de un año de prisión;

XVIII. Las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos.

Para los efectos de este artículo se entiende por violencia familiar lo dispuesto en el artículo 249-B de este Código; y

XIX. La separación de los cónyuges por el término de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.¹¹⁹

Las causales legales válidas para interponer una demanda de divorcio agruparon las transgresiones más comunes en las que las parejas solieran incurrir; los malos tratos, el adulterio y la violencia en general constituyeron mayorías numéricas dentro de esta muestra. Para la realización de la presente investigación se consultó el ramo correspondiente a materia civil del distrito y juzgado primero del Archivo del Poder Judicial del estado de Michoacán, obteniendo una muestra total de 287 demandas de divorcio, de las cuales, 118 fueron promovidas por mujeres, 158 por hombres y las 11 restantes por ambos (mutuo consentimiento) en el lapso de 1950 a 1955 con un promedio de 48 demandas de divorcio por año.

De acuerdo a la información recabada en el ya mencionado archivo, las causales legales encontradas en los expedientes se agruparon en dos categorías para su análisis. Para este trabajo se propone una compilación a partir de: factor económico y factores de violencia. Para la primera categoría se eligieron demandas interpuestas por mujeres, debido a que ellas fueron las que más interpusieron querellas por desprotección o abandono económico, porque según los roles asignados “el hombre era el encargado de proveer”¹²⁰ y al “faltar a su misión” fueron sujetos de demandas por este motivo.

El factor económico constituyó una coyuntura importante que propició la fractura conyugal, el matrimonio no está basado únicamente en cuestiones sentimentales y afectivas. Existen necesidades materiales que son inminentes cubrir, “casa, vestido y sustento”, Éstas se manifiestan como lo indispensable para la supervivencia del individuo y cuando está en comunidad con otro (o con más

¹¹⁹ 21º Código Civil para el estado de Michoacán

¹²⁰ Epístola de Melchor Ocampo, *Op. Cit*

personas) no desaparecen por el hecho simple de estar juntos, al contrario, estas necesidades aumentan y al no estar en condiciones de cubrirlas las desavenencias empiezan, la sabiduría popular asegura que “el amor sale por la puerta cuando el hambre entra por la ventana”.

“Transcurridos escasos días de convivencia normal y armoniosa se vino a dar el caso insólito de que mi propio cónyuge se negó a darme los alimentos y hacer los gastos vitales [...] ante la actitud de mi marido no me queda otro recurso sino disolver nuestro matrimonio para así dedicarme al sostenimiento propio sin ligaduras ni compromisos a esa persona [...]”¹²¹

“[...] Tomando en consideración que mi esposo se ha desentendido en términos absolutos del sostenimiento del hogar, que tanto mi hija como yo nos encontramos prácticamente abandonadas, no nos proporciona alimentos, nos da malos tratos lleva una conducta pésima ya que cuando no se encuentra en estado de ebriedad me insulta sin miramiento y sin causa y me tiene amenazada de muerte [...]”¹²²

“[...] Luego de casarnos él no se hizo cargo de ningún gasto por lo cual me vine a vivir a casa de mi padre que nos mantiene, a pesar de eso mi esposo es afecto a la bebida y ocasiona disturbios a mí y a mi familia [...]”¹²³

“[...] Desde que nos casamos se desentendió de mis necesidades económicas y me llevó de arrimada con sus papás de donde constantemente me corría. Me fui a vivir con mis dos hijas a casa de mi mamá a cargo de mis padres y mis hermanos, pasado algún tiempo me fui a seguirlo a Zinapecuaro y me llevó a vivir con su hermana y su esposo donde me celaba, luego regresamos a vivir de nuevo con sus papás, me golpeaba mucho y me injuriaba sin motivo [...]”¹²⁴

“[...] siempre fui cumplido pese a que soy campesino nunca faltó nada en nuestro hogar, en 1952 me fui de bracero a Estados Unidos mandé dinero para la escuela de mis hijos, las necesidades y para construir un fondo de ahorro [...] en mis vacaciones vine de sorpresa y encontré todos los objetos de la casa empeñados, mis hijos desnudos y desnutridos y mi esposa llegó con un “chavo” borrachos [...] yo me tuve que regresar a Estados Unidos,

¹²¹AHPJM, Legajo 18, expediente 2116, 1951 María Salud Lázaro Jacinto contra José Loeza Castillo. Debido a que todos los expedientes consultados para esta investigación fueron extraídos del ramo: Materia Civil, Distrito y juzgado 1º, Morelia, en adelante sólo se citará a partir del legajo.

¹²²AHPJM, Legajo 1 expediente 20, 1951, María de los Ángeles Zarate Barragán contra Víctor Manuel Loza Rueda

¹²³AHPJM, Legajo 1 expediente 7, 1952 Olga Perrean Martínez contra Ignacio Rivera Ríos

¹²⁴AHPJM, Legajo 9 expediente 514, 1951 Ernestina Aguilar Lasso contra Salvador Montoya Barrón

le di buenas recomendaciones a mi esposa, volví a mandar dinero y cuando mi contrato terminó volví y encontré todo igual y a mi esposa encinta [...]”¹²⁵

“[...] aproximadamente en 1944 mi esposo se entregó a los vicios y al juego al grado de encontrarnos en la ruina [...] mi esposo intentó convertir aquella fatalidad en un medio de lucro vendiendo alcohol en nuestra propia alcoba que es un solo cuarto en una vecindad [...] un día se fue sin yo saber a dónde y porqué, luego recibí una carta suya insultándome desde Cherán [...]”¹²⁶

La falta de recursos económicos para el sostenimiento “obligaba”, por llamarlo así, a las mujeres a trabajar, el trabajo femenino fue visto como una necesidad que de tener elección no se realizaría, por esta razón, si el marido no cumplía con sus obligaciones de proveedor, la mujer estaba en condición de pedir el fin de su vínculo, quizá con la vista puesta en un nuevo matrimonio, donde esta necesidad les fuese cubierta, o quizá con el objetivo de resultar ganadora en el juicio de divorcio y que el marido le otorgase el derecho de alimentos.

La siguiente categoría agrupa la violencia en todas sus formas, la violencia física, la verbal, la emocional, la psicológica y la omisión de actos: los cónyuges se pierden el respeto y se llegan a atrever a gritar, golpear, humillar, hostigar y a abandonar al otro que dentro de las definiciones de violencia propuestas en el anterior capítulo, el abandono también es una forma de violencia. Para esta categoría se seleccionaron nuevamente más demandas interpuestas por mujeres que por hombres, debido a que, a los hombres se les acusó mayoritariamente en comparación con las mujeres, de cometer violencia y abandono.

“[...] Luego de casarnos mi esposa me refirió sus relaciones sexuales con otros hombres que continuaron a pesar de nuestro matrimonio, me injuriaba y se me hace imposible la vida con su sevicia [...]”¹²⁷

“[...] de seis años a la fecha mi esposo empezó a tener mal carácter fue recrudeciéndose hasta el grado de que me maltrata de palabra y de obra y

¹²⁵ AHPJM, Legajo 3, expediente 68-B 1953. Agapito Téllez León contra Brígida Loeza

¹²⁶ AHPJM, Legajo 5, expediente 205, 1952, Elena Ramírez Méndez contra Carlos Magaña Martínez

¹²⁷ AHPJM, Legajo 9, expediente 519, 1951 David Hernández Hueramo contra María Guadalupe Hernández Mendoza,

se ha desentendido del gasto del hogar, con frecuencia se separa del domicilio conyugal por temporadas dejándome en el más completo abandono, no hemos procreado ningún hijo y yo he tenido que trabajar [...]”¹²⁸

“[...] Dada su propensión a ingerir bebidas alcohólicas mi marido me golpea de forma bárbara, me insultó y me amagó con su pistola no importándole el estado de gravidez en el que me encuentro, me corrió del domicilio conyugal y yo levante de inmediato un acta con el C. sindico municipal, me fui a vivir a casa de mis padres donde me encuentro [...]”¹²⁹

“[...] Mi marido se portaba de una forma despiadada, me maltrataba de palabra y obra, hace tiempo atentó bárbaramente en mi contra golpeándome en la cabeza dejándome bañada en sangre y muchas cicatrices, hace tres días que esta todo el día en casa vigilándome, se encuentra en un estado tal que da aspecto de poseso por lo que me es imposible permanecer a su lado [...]”¹³⁰

“Desde que nos casamos me maltrata, me injuria, me golpea, él se da una vida crapulosa y es aficionado a las bebidas alcohólicas, también golpea a mi hija de mi primer matrimonio de una forma inhumana tan solo por dar rienda suelta a su sadismo y a sus cavernarios instintos [...] he notado que forcejea en la noche la puerta del cuarto de mi hija que tiene quince años, el me ha dado sustancias hipnóticas para sumirme en un profundo sueño y abusar de ella [...]”¹³¹

“[...] soporté insultos, amenazas y golpes, especialmente cuando llegaba en estado de ebriedad [...] mi esposo abandonó el hogar dejándome sin medios [...]”¹³²

La mayor parte de las demandas interpuestas por hombres apuntaron al abandono cómo la causal más recurrida por la que interponían la demanda de divorcio; sin embargo, ellos, demandaban además a sus esposas por mala conducta, desobediencia, sevicia y adulterio.

“[...] a los dos años de nuestro matrimonio mi esposa principió a observar una conducta indigna de su misión de hogar, se dejaba señalar por el lenguaje soez que sin motivo usaba para conmigo, de las palabras mi

¹²⁸ AHPJM, Legajo 1, expediente 38, 1951, Elena García Palomares contra Miguel Sánchez Téllez

¹²⁹ AHPJM, Legajo 14, expediente 520, 1950 Rosa María Alcauter Niño contra Juan Ayala Ayala

¹³⁰ AHPJM, Legajo 3, expediente 101, 1950, Esperanza Reyes Martínez contra Elpidio Loiza López

¹³¹ AHPJM, Legajo 14, expediente 1028, 1951 Esther García Ochoa contra Policarpo Bucio García

¹³² AHPJM, Legajo 14, expediente 651, 1950, María del Carmen Sandoval Lomelí contra Fidel Acuña Ramírez

esposa pasó a los hechos y en 1947 faltó al hogar tres o cuatro días sin una explicación aceptable [...]"¹³³

"desde 1949 mi esposa me trataba con indiferencia [...] me injuriaba con palabras deshonestas [...] hace seis meses abandonó el hogar y no conozco su paradero [...]"¹³⁴

"[...] después de algunos años de vivir en perfecta unión comenzaron las dificultades con mi esposa por la razón que yo le llamaba la atención sobre cierta forma de ser de su conducta que no dejaba lugar a dudar de su honorabilidad [...] mi esposa anda en malos pasos con otros hombres u hombre [...]"¹³⁵

"[...] mi esposa me ha faltado plenamente al cumplimiento de sus obligaciones conyugales [...] me maltrata e injuria de palabra y hecho [...] llegue a la conclusión que tenemos incompatibilidad de caracteres [...]"¹³⁶

"Las causas que invoco y motivan esta demanda son que mi esposa abandono el hogar sin mediar el más leve motivo que hubiese justificado tal conducta y hasta la fecha no conozco la razón que haya tenido porque en medida de mis posibilidades económicas siempre cumplí con mis obligaciones, nunca le di malos tratos, además anterior al abandono que considero definitivo, se había separado varias veces del hogar [...] después volvía y yo la aceptaba como si nada hubiera pasado, pero al ver que su ausencia se prolongó por más de 6 (sic) meses e insiste en su mal proceder, me veo obligado a demandarla"¹³⁷

"Desde que contraje matrimonio advertí el engaño pues supe que ella no era virgen, aún así puse domicilio conyugal, sin embargo ella me injuriaba tildándome de "un buey"[...] un día le pedí el almuerzo y ella me dijo que "me había hecho un buey" y que fuera mucho a pedirle el almuerzo a mi madre, me arrojó a golpes y bofetadas [...] luego mi esposa abandonó sin más el hogar y la vida se me hace insoportable a su lado[...]"¹³⁸

Los hombres demandaron en la mayoría de los casos por cuestiones que dañaban su "hombría" frente a la incisiva sociedad, las mujeres, como ya se dio

¹³³ AHPJM, Legajo 12, expediente 303, 1951, Manuel Armas González contra Aurora Chávez Tavera

¹³⁴ AHPJM, Legajo 16, expediente 598, 1954. José Guadalupe García Alcalá contra Francisca Martínez Figueroa

¹³⁵ AHPJM, Legajo 6, expediente 219, 1950. J. Jesús Díaz contra Imelda Guzmán.

¹³⁶ AHPJM, Legajo 10, expediente 374, 1950, Francisco Jacobo González contra Belén Jiménez Rangel.

¹³⁷ AHPJM, Legajo 17, expediente 967, 1950, Gonzalo Maldonado Vázquez contra Catalina Domínguez Ramírez

¹³⁸ AHPJM, Legajo 15, expediente 1099, 1951, Ramón Ruiz Ruiz contra Ma. de Jesús Cedeño Ruiz

ejemplos anteriormente, demandaron por violencia en todas sus modalidades, incluyendo al abandono. A continuación se muestra un cuadro con las incidencias en causales que predominaron entre las mujeres y los hombres.

TABLA 3*

MUJERES	HOMBRES
ABANDONO	ABANDONO
SEVICIA, AMENAZAS, GOLPES	DESOBEDIENCIA/MALA CONDUCTA
DESATENCIÓN ECONÓMICA	ADULTERIO
A LA FUERZA/VIOLACIÓN	SIN VIDA MARITAL/SIN HIJOS
BIGAMIA	SEVICIA Y MAL TRATO

A pesar de que la violencia por sí sola constituyó una causal legal suficiente para demandar el divorcio, las y los demandantes optaron colocarla cómo una reafirmación a que su vida de pareja era insoportable; El 25.08% de los juicios contenían más de una. Las causales en las que se amparaban las y los demandantes eran en la mayoría de las veces reforzadas con otra, para asegurar que el juicio fuera tomado por válido y el proceso de divorcio iniciaría más fácilmente, los malos tratos iban acompañados por sevicia, y coronados por abandono en muchos casos.

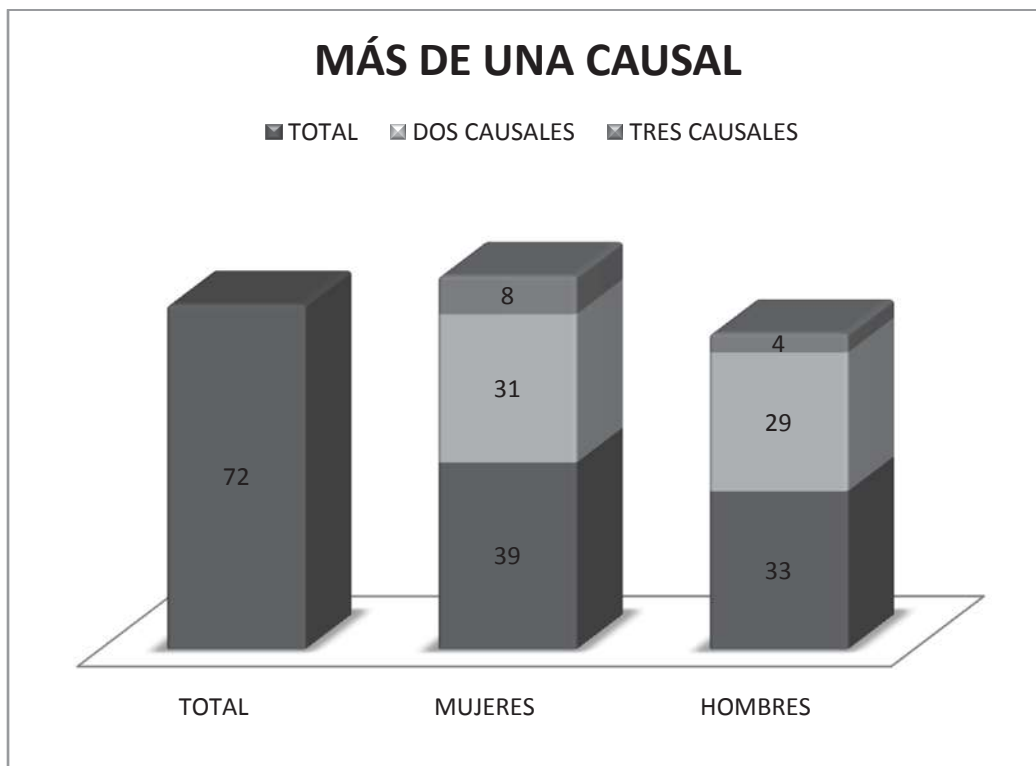
“[...] desde que nos casamos he sido víctima de su sevicia y de los pésimos tratos de ella y de su familia [...] ella abandonó el hogar y según he investigado comete adulterio [...]”¹³⁹

“[...] mi esposo me injuria soezmente al grado de amenazarme y golpearme, cuando iba a tener a mi hija tuve que irme a refugiar con mi hermana, pues él no me daba para lo indispensable [...]”¹⁴⁰ (Ver Gráfica 4)¹⁴¹

*Elaboración propia con base en los datos recabados en el AHPJM

¹³⁹ AHPJM, Legajo 12, expediente 499, 1953. Rubén Sánchez González contra Josefina Zavala Estrada.

Gráfica 4



Las mujeres colocaron los malos tratos de palabra o de obra y en seguida al abandono, los hombres al abandono primero seguido por adulterio, ya fuera acompañado de aseveración o de sospecha, "[...] mí mujer me abandonó sin causa justificada y vive en amasiato con un hombre llamado [...]"¹⁴² "[...] mí esposa se fue hace un año y sospecho que comete adulterio[...]"¹⁴³ sin embargo, como ya se señaló, el abandono fue colocado para darle firmeza a la demanda.

El tiempo para finiquitar un matrimonio mediante un juicio de divorcio necesario llevaba de dos a tres años. La demanda debía ser interpuesta por el cónyuge inocente amparándose en una (o varias) de las causales que la ley vigente permitiera; se tenía que hacer una declaración expresando los motivos,

¹⁴⁰ AHPJM, Legajo 17, expediente 667, 1952. Irma Martínez Sandoval contra Ramón Salazar Quintero.

¹⁴¹ Elaboración propia con datos recabados en el AHPJM

¹⁴² AHPJM, Legajo 6, expediente 199, 1954. JesusHernandez contra Ana María Lozano

¹⁴³ AHPJM expediente 76, legajo 3, 1954 Luis Mendoza contra Consuelo Cano

anexar el acta que comprobara la existencia del matrimonio, las actas de nacimiento de los hijos (si los hubiera) y declarar si existían bienes después de celebrado el matrimonio; luego de esto se esperaban treinta días para que el demandado acudiera a contestar la demanda, si esto no ocurría, el demandante (si deseaba continuar con la demanda) debía acudir a poner un oficio para que se le tuviera al demandado como enterado y se le “tomara por rebeldía”.¹⁴⁴

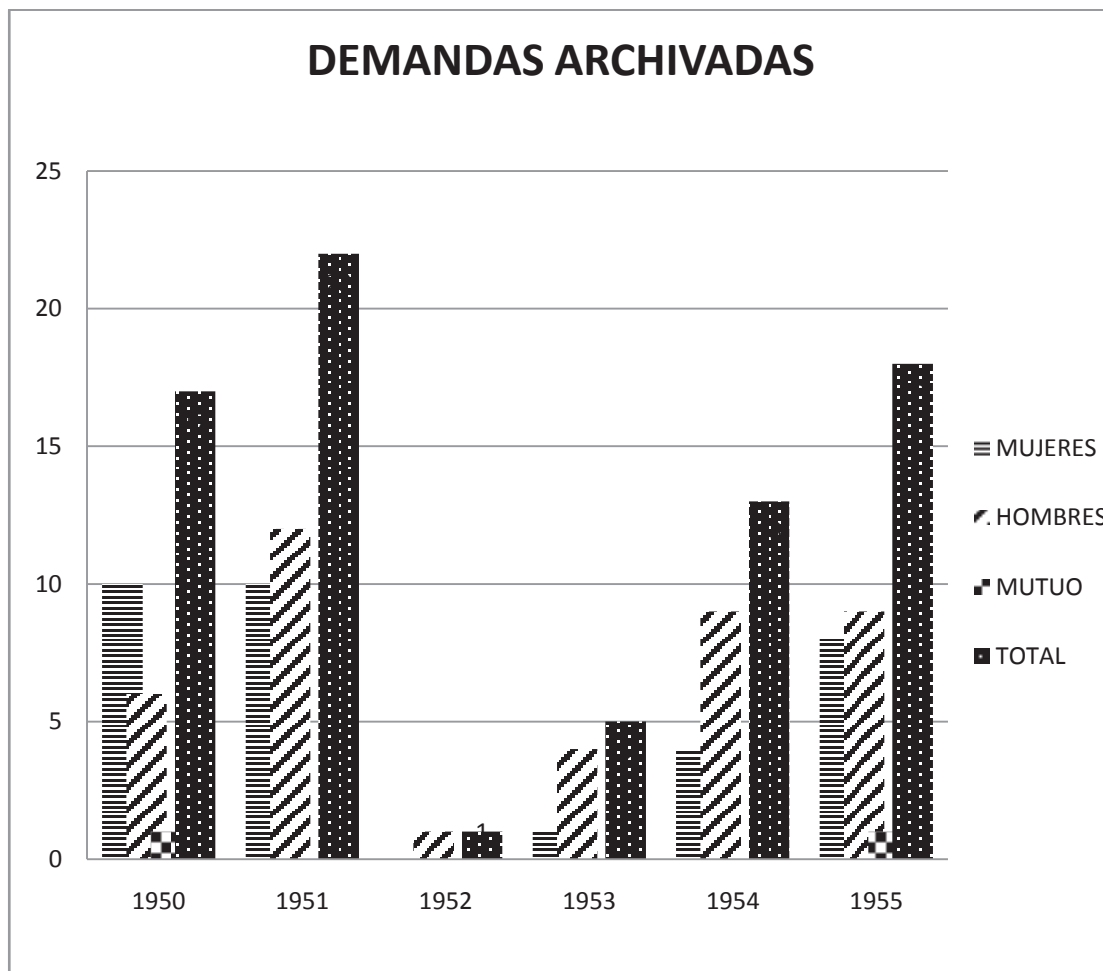
Trascurrido un tiempo se publicaban edictos en el periódico oficial si es que el demandado no se había presentado, si después de esto nuevamente no acudía y el interesado continuaba con la demanda, proseguía el periodo de prueba, durante el cual se llevarían testigos (si fuera necesario) para corroborar los hechos, si no acudía el demandado el proceso terminaba favorable para quien había interpuesto y continuado con la demanda, sin embargo, en los casos encontrados muchos de los demandantes desistían de su intento cuando a quien demandaban no acudía durante el periodo de contestación y si se dejaba de actuar por un periodo mayor a dos años el caso se archivaba.

Se recabaron 75 demandas de divorcio en las cuales se dejó de actuar y fueron archivadas por falta de seguimiento; las mujeres y los hombres fueron similarmente persistentes para continuar la demanda, las mujeres dejaron inconcluso el proceso en 33 del total de demandas archivadas, los hombres desistieron de continuar el proceso en 44 ocasiones. Para 1950 se archivaron 17 demandas, en 1951 se dejó de actuar en 22 ocasiones, en 1952 sólo fue 1 caso dónde no se continuó el proceso, en 1953 se dieron 5 casos, en 1954 hubo 13 y en 1955 se dieron 18 demandas abandonadas y archivadas. Es prudente señalar que los motivos por los cuales se dejaba de actuar podrían ser la reconciliación de la pareja o la falta de dinero para continuar con el proceso. (Ver gráfica 5)¹⁴⁵

¹⁴⁴ Jurídicamente significa quedar como enterado y no acudir

¹⁴⁵ Elaboración propia con base en el total de demandas obtenidas, con información recabada en el AHPJM

Gráfica 5

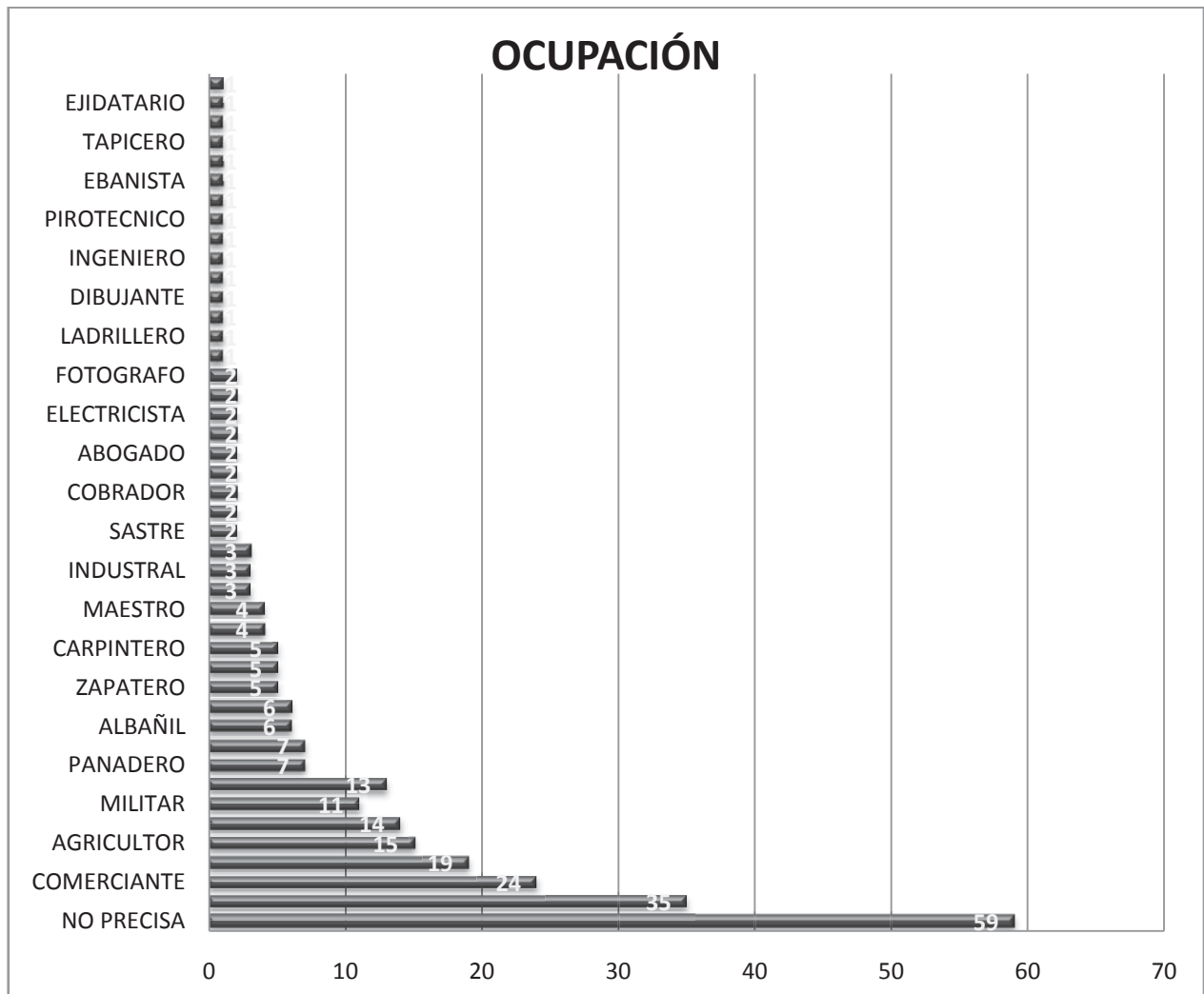


Del total de casos los demandantes engrosaron las filas de los trabajos manuales, también demandaron el divorcio pequeños comerciantes, obreros y en menor medida militares y profesionistas. (Ver gráfica 6)¹⁴⁶ Sin embargo todos los hombres se dedicaron a una actividad remunerada económicamente, mientras que las mujeres (excepto cinco)¹⁴⁷ eran amas de casa. Y resultó curioso que fueron ellas las que interpusieron la demanda de divorcio a sus maridos, coincidiendo (tres de ellas) en causales de violencia, golpes y celos.

¹⁴⁶ Elaboración propia con información del AHPJM

¹⁴⁷ Dos mujeres se desempeñaban como maestras de escuela, una como directora y otra era atendía una farmacia familiar y se desempeñaba como farmacéutica; otra mujer declaró trabajar de "sirvienta" en una casa en vista de que su marido no cumplía con las obligaciones de manutención

Gráfica 6



Otra característica que parece interesante destacar de las demandas de divorcio, fue que la patria potestad de los hijos se otorgaba al cónyuge inocente, pero cuando la mujer resultaba culpable y perdía la patria potestad de los hijos, dejaban bajo su cuidado a los que fueran menores de 7 años y una vez que cumplieran esa edad, eran entregados al padre para que ejerciera la patria potestad. Esto denota la influencia de usos y costumbres arraigados en la sociedad, de tal que permea a las instituciones, debido a que uno de los roles asignados a la mujer era el de madre y en ella recaía la responsabilidad de cuidar y educar a los hijos y pese a que ella perdiera la patria potestad, tenía la

obligación de cuidar a los hijos hasta la edad que fijaba la ley (anteriormente era hasta los 3 y luego hasta los 5 años) como factible para que ya pudiera vivir solamente con el padre, o bien con la segunda esposa de éste.

No obstante “el padre y la madre, aunque pierdan la patria potestad quedaran sujetos a todas las obligaciones que tienen para con sus hijos”¹⁴⁸ pero cuando ambos padres resultaban culpables, la patria potestad recaía en los ascendentes: abuelos, tíos o parientes en línea directa; en un caso encontrado en uno de los juicios, a los abuelos paternos la ley les confirió el cuidado de dos y a los maternos el cuidado de otros dos,¹⁴⁹ sin embargo, si se llegara a dar el caso de que no existieran parientes directos, la ley fijaría un tutor que se hiciera cargo de la educación y cuidado de los hijos.¹⁵⁰

En lo relativo a pensión alimenticia y alimentos para los cónyuges, el artículo 246 del Código Civil dejó expresado que:

En los casos de divorcio en los que la mujer fuera inocente, tendrá derecho a alimentos mientras no contraiga nuevas nupcias y viva honestamente. El marido inocente sólo tendrá derecho a alimentos cuando esté incapacitado para trabajar y no tenga bienes para subsistir. Además cuando por el divorcio se originen daños y perjuicios a los intereses del cónyuge inocente, el culpable responderá de ellos como autor de un hecho ilícito.¹⁵¹

El tiempo que la ley fijaba como necesario para que una pareja que hubiera divorciado entablara nuevos vínculos era de un año “para el cónyuge que haya dado causa al divorcio”¹⁵² esto quizá, como una prueba social de que la mujer no se divorcio en estado de gravidez y que al iniciar un nuevo matrimonio, los hijos serían del nuevo marido y con ello comprobar ante la sociedad la legitimidad de los hijos.

¹⁴⁸ 21º Código Civil para el estado de Michoacán

¹⁴⁹ AHPJM, Legajo 5, exp. 150, María Socorro Olivo contra Agustín Miranda, 1954.

¹⁵⁰ En la muestra recabada no se encontró ningún caso donde los niños quedaran bajo el cuidado de ningún tutor que no fuera algún pariente.

¹⁵¹ 21º código Civil para el estado de Michoacán

¹⁵² Idem

II.III Nuevas necesidades, nuevas modificaciones

La sociedad necesitó de mecanismos nuevos que legalmente cobijara las nacientes necesidades de un conglomerado de nuevos usos y costumbres que pervivían con los viejos usos y que poco a poco se dio el sincretismo, convirtiendo al aparato Estatal en una imitación del aparato eclesiástico, la sociedad era religiosa y las leyes, las normas y los decretos legales convivieron con las arraigadas costumbres socio-religiosas que se negaron a desaparecer; la normatividad no fue acompañada de hechos, hizo falta el paso del tiempo para que la sociedad asumiera esos cambios, esas nuevas formas.

Se parte de la premisa de que “después de la transgresión viene la norma” las nuevas necesidades de una sociedad en constante movimiento requirió ajustes en los marcos jurídicos para que la población urbana y rural, nativa e inmigrante se sintieran cobijados bajo las leyes. De esta forma los Códigos Civiles del estado de Michoacán se fueron ajustando a las peticiones, no necesariamente expresas de la sociedad. El Código vigente en el periodo que abarca esta investigación fue el 21º, el cual entró en vigor el 13 de septiembre de 1936, éste derogó “la ley sobre nulidades promulgada en 1912, también la ley de patrimonio de familia, promulgada el 3 de julio de 1924 y la ley sobre relaciones de familia promulgada el 10 de julio de 1924”¹⁵³ en materia civil y específicamente en lo relativo al divorcio, se le anexaron reformas a las causales de abandono, pasando de dos años a un año y posteriormente a seis meses sin causa justificada.

El programa bracero recluto en sus filas a mexicanos dada la creciente necesidad de mano de obra, muchos michoacanos se fueron a vivir a Estados Unidos con la finalidad primaria de trabajar y enviar dinero a su familia para su sostenimiento, pero dadas las circunstancias, algunos hombres no enviaban dinero y algunos más ni siquiera regresaron, esta podría ser alguna causa por la cual el código necesitó una reforma respecto al tiempo de espera a que el marido

¹⁵³ Artículos transitorios del 21º Código Civil para el estado de Michoacán

o la mujer que había abandonado el hogar arguyendo la causal referida en la fracción X del artículo¹⁵⁴ 226 del código civil.

La migración a otras ciudades del país, como a la capital, significó un éxodo importante, las familias se encontraban en necesidad de ir en busca de supervivencia y al encontrar trabajo en ciudades como Toluca, Guadalajara o la ciudad de México, muchos hombres abandonaban su hogar con la promesa de ir en busca de trabajo y enviar dinero, pero allá las condiciones no siempre eran favorables, ésta pudo ser otra causa para que la ley recortara el tiempo de espera de un año a seis meses sin causa justificada.

¹⁵⁴ La declaración de ausencia legalmente hecha o la presunción de muerte. Y ya que las condiciones de trabajo no siempre les permitían a los hombres comunicación constante con sus familias, algunas mujeres, al no tener noticia alguna de sus esposos por el tiempo que fijaba la ley como válido, iban ante la autoridad civil a levantar un acta de ausencia, si la ausencia del marido se prolongara por un año o cuando se desconocía el paradero del demandado, se publicaban edictos en el periódico oficial en tres publicaciones consecutivas.

CAPÍTULO III. EL DIVORCIO; “UN MAL NECESARIO”

Se podría situar a la década de los cincuenta del siglo XX como el inicio del México moderno, sin embargo ésta modernidad no fue igual en la práctica, los modelos permanecieron rígidos y las normas sociales delimitaron el actuar de los individuos, la sociedad tradicionalista daba continuidad a ciertas prácticas conservadoras, el matrimonio y la familia se encontraron como premisas ante las cuales la “modernidad” era muy limitada, por lo tanto el divorcio no fue un recurso al que se acudiera a menudo, pero a pesar de ello y ante lo que se supondría, la muestra que se recabó indica que aunque era una sociedad tradicionalista el divorcio fue tomado en cuenta opción de vida.

El divorcio fue factible en casos límite, las mujeres y los hombres acudieron a los tribunales civiles es pocas ocasiones comparado con el número de matrimonios, pero esto da un indicio interesante: ¿Qué era más importante? el bienestar personal que indicaba que la separación era buena, o quedarse callados para evitar los estigmas que la sociedad imponía ante ello, entonces ¿quiénes y porqué decidían divorciarse?

En el capítulo anterior quedo delineado como durante el siglo XIX el divorcio fue un recurso abrumadoramente femenino que fue utilizado “para poder regresar al buen camino al marido descarriado, [...] para sujetarlo”¹⁵⁵ sin embargo, el cambio constitucional del siglo XX, le otorgó al divorcio la cualidad de definitivo, el divorcio se contempló entonces, como una opción que no salvaría el vínculo matrimonial, -porque de hecho terminaría con éste definitivamente- pero quizá, si salvaría el porvenir de los hijos, la felicidad de los ex cónyuges y “la tranquilidad social.”¹⁵⁶ Las parejas que decidieron legalmente terminar su matrimonio definitivamente y que recurrieron a los tribunales civiles, colocando a las leyes, las cámaras y los derechos antes que las pretensiones sociales, fueron pocos, pero es significativo dado que fue un período de cambio social y culturalmente

¹⁵⁵ Arrom, Silvia Marina, *Op. Cit.*

¹⁵⁶ Esto debido a que en alguna definición de divorcio se consideró preferible el divorcio, para con éste terminar con el vínculo y evitar los estragos que dejará esa relación rota.

hablando, una época donde los usos y costumbres patriarcales “la educación se formó desigual y sexuada, el hombre como ser para la ciencia y el conocimiento [...] como ser trascendente, protector, proveedor y racional”¹⁵⁷ los roles estaban definidos claramente y las mujeres debían anteponer cualquier cosa para que su familia fuera plena y se realizara, porque de esta forma ellas se realizaban también “la mujer como ser inmanente, dador de vida, procreadora de afectos irracional y carente de existencia en sí”¹⁵⁸

En la muestra de archivo que da cuerpo a la presente investigación, de los 287 casos de demandas de divorcio interpuestas en el periodo de 1950 a 1955, las variantes se presentaron de la siguiente manera: Para el año de 1950 se registraron 44 demandas, en 1951 hubo 53, en 1952 bajó a 45 demandas, en 1953 se dieron 46, en 1954 sube a 55 demandas y finalmente en 1955 hubo 44 demandas.¹⁵⁹ Los números de las demandas se mantuvieron constates, con ligeros repuntes y declives, obteniendo un promedio de 48 demandas por año. (Ver gráfica 7)¹⁶⁰

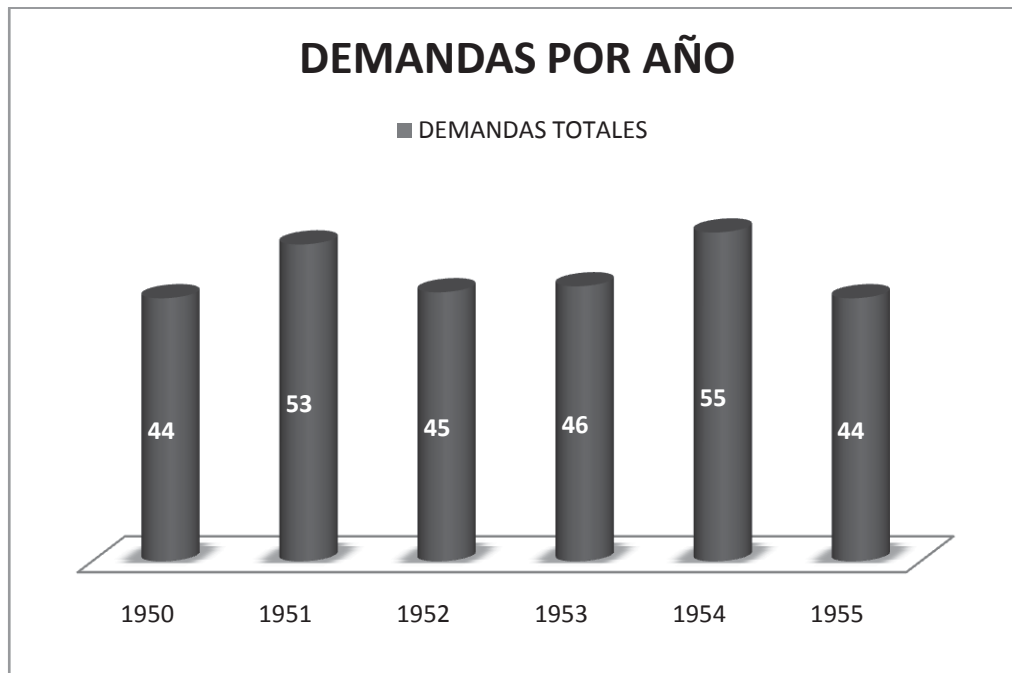
¹⁵⁷ Sáenz Valadez, Adriana, *Op. Cit.*

¹⁵⁸ *Idem*

¹⁵⁹ Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, materia civil, distrito y juzgado 1º, Morelia 1950 a 1955.

¹⁶⁰ Elaboración propia con datos recabados en el Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en lo sucesivo, AHPJM

Gráfica 7



La variante que se presentó en el número de divorcios por año, obedeció sin duda a razones varias, sin embargo se podría deducir a algunos factores: la urbanización que las ciudades comenzaron a adquirir y las condiciones económicas que permitieron la creación de empleos que a su vez, atrajeron el ingreso de núcleos de población que modificaron a las ciudades y las colocaron en cierta competencia con las ciudad legal (Morelia), esto porque los divorcios a nivel estatal se encontraron en aumento, (aunque pequeño en comparación con la tasa de matrimonios) pero para el caso de Morelia la divorcialidad decreció en términos relativos, es decir, el incremento de los divorcios se repartieron en las demás ciudades en crecimiento urbano.

Otra variable interesante a considerar fue la movilidad de la población, ya que al tratarse de personas que desempañaban trabajos eventuales (en su mayoría) cambiaban su lugar de residencia y al encontrarse en constante

movimiento muy probablemente se presentaban las demandas de divorcio en el lugar donde se encontrara su trabajo, o donde se residía para entonces.

El salario mínimo pudo ser uno de los factores que detonaron dicha movilidad, sobre todo en los repuntes que las demandas de divorcio tuvieron en los años de 1951 y 1954 ya que en la ciudad se pagaba un salario mayor al que se percibió en el campo, en la ciudad de Morelia se percibió un salario un poco mayor, ya que al formar parte del primer grupo, percibió algunos centavos más obteniendo un promedio de 6.1 pesos diarios en el periodo de 1950 a 1955.¹⁶¹

Anterior a la obtención de datos en las fuentes primarias se supuso que al acceder a la ciudadanía, las mujeres ejercerían inmediatamente los derechos, acudirían a los tribunales de forma más notoria para quejarse, esto debido a que la ley, recién les había otorgado igualdad de derechos, pero tales figuraciones quedaron sin sustento con la información de archivo que a continuación se presenta.

III.I De mujeres demandantes a mujeres demandadas.

El *divortium* “quo ad thorum et mutuamcohabitationem”¹⁶² o divorcio de separación del lecho y mesa, que durante el siglo XIX fue autorizado por el tribunal eclesiástico, no permitió de ninguna manera el fin del vínculo matrimonial, únicamente en casos excepcionales;¹⁶³ la doctrina católica sostuvo que “los que han sido unidos por Dios con el vínculo del matrimonio, no pueden ni deben

¹⁶¹ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, tomos LXXI, LXXIII, LXXIV, números 29, 38, 4. Para el bienio de 1950-1951 el salario mínimo en el grupo uno, (al que perteneció Morelia) se fijó en \$4.50 para la industria y \$3 para la agricultura. Para 1952-1953 se fijó en \$6. Y \$4.50 respectivamente. Para 1954-1955 se fijó en \$8 y \$6.50. Cabe señalar que Morelia para este bienio se separó del grupo uno y se encontró sólo.

¹⁶² Pallares Eduardo, *Op. Cit.*

¹⁶³ Silvia Arrom plantea algunos casos, por ejemplo la demanda que la esposa del Conde del Álamo interpuso, o la de la familia aristócrata que con el fin de “no provocar más escándalo” las autoridades eclesiásticas concedieron el divorcio perpetuo y las esposas, en lugar de ir a una casa de depósito, ingresaron al convento de su predilección, pese a la negativa que el Arzobispo Núñez de Haro había hecho algunos años atrás.

separarse” salvo por la muerte o por la anulación.¹⁶⁴ Cuando se lograba un divorcio, sólo se autorizaba que los cónyuges vivieran en casas separadas, a las mujeres se les dejaba en alguna “casa honorable” mientras duraba el proceso de divorcio; con las casas de depósito se pretendió que ambos “mantuvieran una conducta enteramente cristiana de continencia y abstinencia”¹⁶⁵ además de ello se pretendía que las parejas recapacitaran respecto de la decisión de divorciarse y se reconciliaran, se mantenía la esperanza de que “con el transcurso del tiempo se borren las impresiones que ahora influyen en los ánimos de los consortes y que éstos reflexionando cristianamente sobre los vínculos que ligan y sobre el bien de los hijos se reunirían en su matrimonio”.¹⁶⁶ El divorcio eclesiástico no era la solución a todos los problemas de pareja, pero era la única forma de separación legal existente en la época, puesto que al ser las anulaciones casi imposibles de obtener, rara vez se solicitaban.

Para el periodo de estudio de esta investigación (1950 a 1955) a diferencia de lo ocurrido durante el siglo XIX, los hombres constituyeron el porcentaje superior de demandantes en relación a las mujeres, quizá, porque al tratarse de una opción definitiva ellos mostraron mayor aceptación, ya no era una forma para corregir o sujetar, era una opción que les devolvería el estatus de soltería y les daba la posibilidad de poder casarse legalmente.

Durante el siglo XIX las mujeres recurrieron al divorcio eclesiástico tal vez porque como Silvia Arrom señala,

“la mujer tenía más que ganar con el divorcio, ellas eran las más limitadas con el matrimonio, si bien el divorcio no liberaba a ninguno de los cónyuges del vínculo matrimonial, liberaba a la esposa del deber de cohabitar con el marido y le devolvía su capacidad jurídica, si ella era la parte inocente,

¹⁶⁴Para solicitar la anulación de un matrimonio era necesario que los solicitantes no hubieran cohabitado nunca, “no hubieran consumado el matrimonio” y que se declarara el matrimonio invalidado desde el principio, ya fuera por la razón anterior o por la minoría de edad, en este caso, eran los padres (de la mujer en la mayoría de los casos) los que iban ante la autoridad a solicitar la anulación.

¹⁶⁵Arrom, Silvia, *Las mujeres de la ciudad de México...Op. Cit.*

¹⁶⁶Op. Cit.

podía vivir con los hijos, recuperar su dote y la mitad de los bienes comunes".¹⁶⁷

Las mujeres no contemplaban al divorcio como una opción, sí tomaban caminos distintos, pero el vínculo continuaba, para que cada uno tomara un camino diferente, la mayoría de las mujeres divorciadas del siglo XIX continuaron recibiendo dinero para su manutención de parte de sus esposos, vivían separadas de él, pero ambos debía mantener una buena conducta, porque continuaban unidos, la sociedad les exigía un modo adecuado de vivir porque el matrimonio no terminaba ni siquiera con el fallo del juez, los cónyuges debían respeto¹⁶⁸ al otro, la tradición religiosa les vedaba de la posibilidad de empezar una nueva vida sin tener que contemplar al ex cónyuge, pero para el siglo XX, después de concluido el proceso de divorcio podían incluso volver a casarse.

Resulta prudente recordar que fue a partir de 1917 cuando al divorcio vincular se le otorgó la cualidad de total, éste sí terminaba con el vínculo matrimonial y los que habían estado casados recuperaban el estado de soltería. En los datos que se disponen para esta investigación se encontró una variable en cuanto al género demandante: los hombres fueron los que más demandaron, las mujeres pasaron de demandantes a demandas y esto quizá porque ellas usaron "el triste recurso del divorcio"¹⁶⁹ únicamente en casos límite, enfrentaban el estigma social del divorcio y acostumbradas al rol de madrespasa¹⁷⁰ aguantaban paciente el momento (si es que llegaba) cuando el marido cambiara, mientras buscaban remedios, recurriendo a la ayuda de parientes o autoridades (como la que recurrieron con el C. sindico municipal porque su marido las había golpeado). Las mujeres demandaron el divorcio cuando su marido además de darles una inadecuada calidad de vida, les era infiel, era ebrio consuetudinario o finalmente, cuando las abandonaba.

¹⁶⁷ Arrom, Silvia Marina, *Las mujeres de la ciudad de México*, Op. Cit.

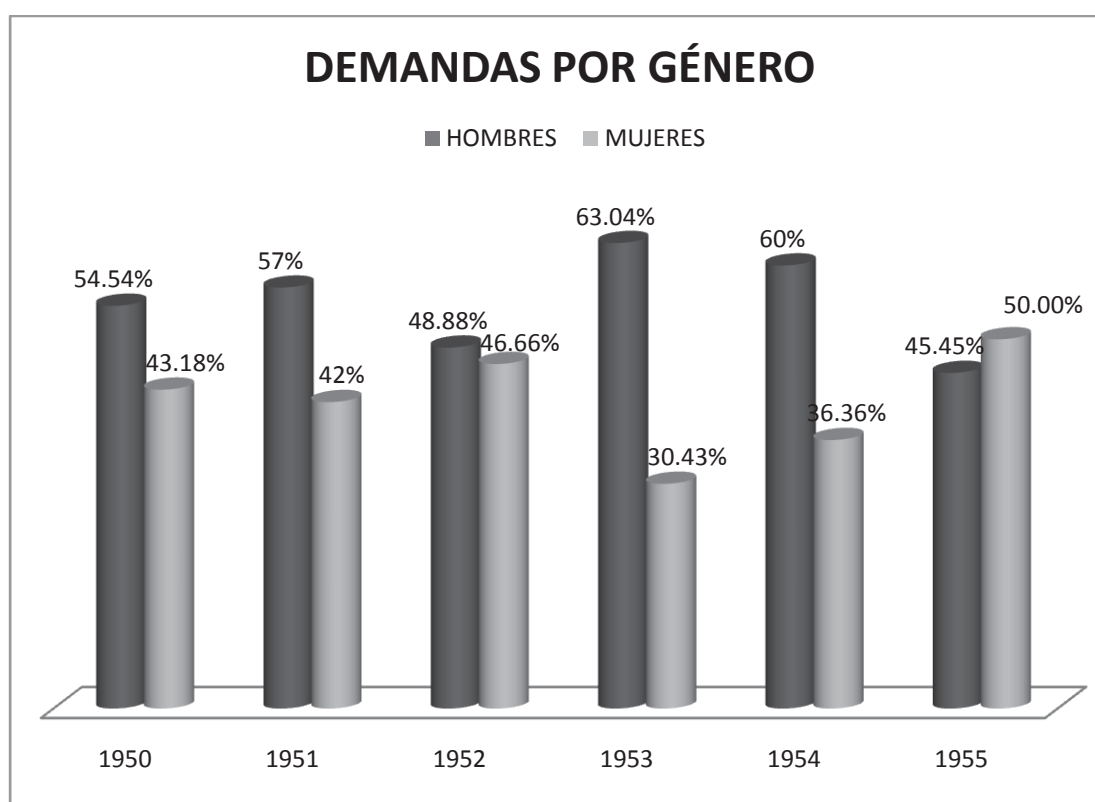
¹⁶⁸ Para este caso, respeto quedará definido por actos que conminen a la mujer (y al hombre) a abstenerse de vivir con otra persona, de hacer escándalos que pudieran poner en entredicho la honorabilidad del otro.

¹⁶⁹ Op. Cit.

¹⁷⁰ Lagarde Marcela, Op. Cit.

Ellos en cambio, acudieron a los tribunales civiles para pedir el divorcio cuando no se había consumado el matrimonio, cuando no habían procreado hijos o porque los desobedecían y “faltaban a su misión”¹⁷¹ para el año de 1950 los hombres solicitaron 24 de las 44 demandas,¹⁷² en 1951 ellos interpusieron 30 de las 53, para 1952 acudieron en 22 de las 45 ocasiones, para 1953 demandaron 29 de las 46, para 1954 interpusieron 33 de las 55, y para 1955 20 de los 44 juicios de divorcio. (Ver gráfica 8)¹⁷³

Gráfica 8



Sin embargo, es merecedor rescatar que pese a que los hombres demandaron más, las mujeres continuaron con la práctica de demandar quizá

¹⁷¹ AHPJM, Legajo 56, expediente 123, Ángel Orozco Estrada contra Salud Anguiano Rangel

¹⁷² Los datos se basan en demandas totales, los casos resueltos varían en un 50% aproximadamente

¹⁷³ Elaboración propia con datos recabados en el AHPJEM.

debido a que las “trayectorias escolares y de vida”¹⁷⁴ les permitieron cada vez un mayor acceso a la educación y al trabajo remunerado. Según Julieta Quilodrán resultado de la “modernización” de las generaciones. Pero en la sociedad Moreliana los hombres constituyeron el grupo demandante, en datos porcentuales, el 54.70% de las demandas de divorcio interpuestas durante los años de 1950 a 1955 las interpusieron ellos, contra el 41.11% de demandantes femeninas. El resto de las demandas corresponden a las que fueron entabladas por mutuo consentimiento; en 1950 y 1951 se encontró una demanda, el 1952, 1953 y 1954 hubo 2 demandas cada año y finalmente el 1955 hubo 3 demandas por la forma voluntaria constituyendo el 3.82%.

Pese a que pocos son los casos donde los demandantes provenían de clase social alta los hubo y pudo percibirse una discreción para con las causales, al ser un divorcio voluntario optaron por solo argüir “incompatibilidad de caracteres” para evitar detalles debido tal vez a los prejuicios sociales, esta también pudo ser la razón por la cual los hombres demandaron más, ellos al ser menos estigmatizados que las mujeres después de divorciados quizá más rápidamente podían volver a casarse, las mujeres padecían además el escarnio social que demeritaba su valía al haber “fracasado” “ellos, como sea son hombres.” Cualquiera que haya sido el motivo, el tránsito que hubo respecto al género demandante fue muy grande, en el periodo de estudio ellas pasaron: de mujeres demandantes a mujeres demandadas.

III.II El abandono como el común denominador en las causales dentro del juicio de divorcio

La violencia, los malos tratos, las injurias graves, el adulterio, pero sobre todo el abandono fueron las causales más referidas en las demandas de divorcio analizadas y resulta interesante que tanto mujeres como hombres recurrieron al abandono como causal final. Cuando se iniciaba una demanda por injurias, sevicia

¹⁷⁴Quilodrán Salgado Julieta, *Un siglo de matrimonio en México, El Colegio de México, México, 2001.*

o golpes era necesario algún documento firmado por el síndico municipal o alguna otra autoridad que avalara, el adulterio era muy difícil de demostrar, incluso si la mujer sabía de cierto que su esposo la engañaba, debía haber algún escándalo público donde la otra mujer insultara a la legítima esposa en la calle, así que la causal de abandono fue blanco ideal por el que ambos optaron, ellas valiéndose de la desprotección económica y ellos del deshonor que implicaba que su esposa los hubiera abandonado, muchos hombres colocaron al abandono y presumiblemente al adulterio; pero el abandono no respetó género y se colocó como una mayoría avasallante frente a las demás causales.

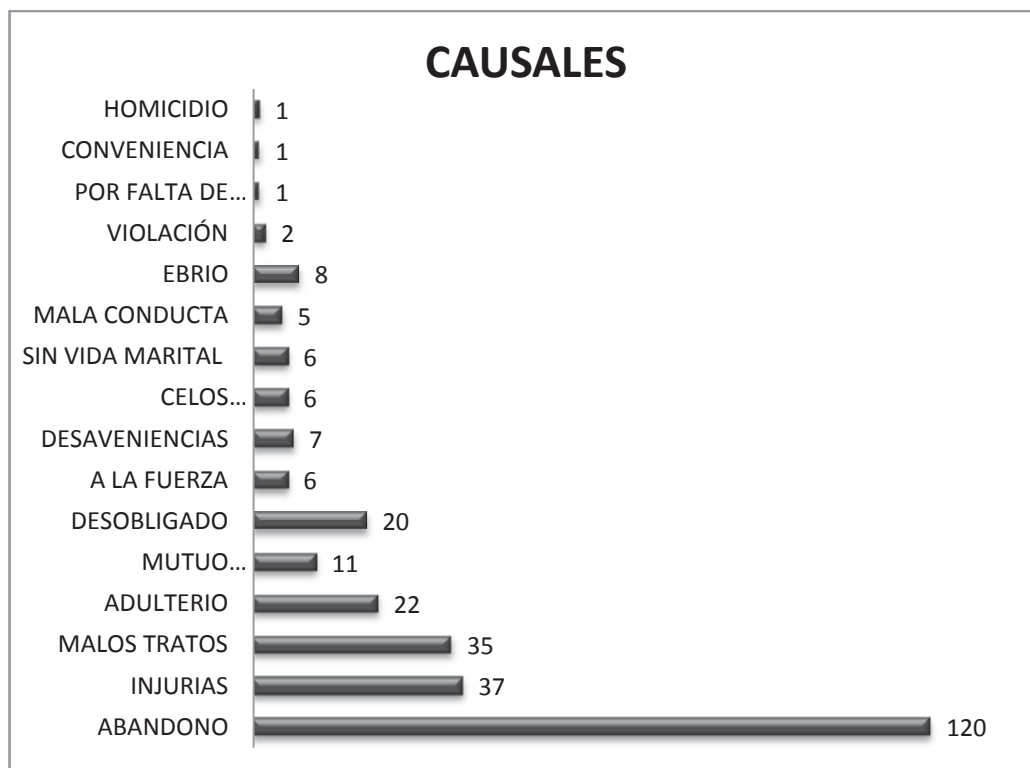
El “abandono sin causa justificada si se prolongaba por más de seis meses”¹⁷⁵ fue entonces el medio legal del que se valieron más las y los demandantes, tal vez porque ésta era relativamente sencilla de demostrar.¹⁷⁶ En este caso, la grafica ilustra la incidencia de la causal de abandono, que como ya se dijo, era de las más sencillas de demostrar ante la ley y de ella se valieron tanto mujeres como hombres; el abandono como una forma más de violencia, ya que ambos cónyuges compartieron la comunidad del matrimonio con el fin de estar juntos y al uno de los dos faltar a la promesa, dentro de las cláusulas del contrato matrimonial se cae en una falta administrativa que es causa punible para solicitar el divorcio necesario. (Ver gráfica 9)¹⁷⁷

¹⁷⁵ 21º Código Civil del estado de Michoacán

¹⁷⁶ Durante el periodo de pruebas, las y los demandantes acudían ante el juez en compañía de algún conocido o vecino para que declararan testimonialmente que en efecto el demandado o la demandada habían abandonado el hogar y no había vuelto. Y dado que la reforma del Código de procedimientos civiles para el estado de Michoacán ocurrida en 1938 señaló un mínimo de seis meses de abandono sin causa justificada, era causal de divorcio, algunas de las demandas de divorcio interpuestas por abandono acudieron a ese tiempo seis meses).

¹⁷⁷ Elaboración propia con datos obtenidos en el AHPJEM

Gráfica 9



“Pégame pero no me dejes” fue una frase que sin decirla, las mujeres demandantes tomaron como referente, en los datos de archivo puede demostrarse que la causal de abandono no siempre iba sola, algunas veces iba al final de dos o tres acusaciones al marido, ellas podían aguantarle malos tratos pero el hecho de encontrarse solas, frente a la sociedad les demeritaba respeto

“[...]a los 8 meses de casada me empezó a dar mala vida, debido a que todos los días se emborrachaba, pero tomando en consideración que era mi obligación aguantarle, vivimos así por 3 años, yo procure en forma consiente decirle que por favor ya no me diera esa vida y él optó por separarse del hogar desde hace tres años[...]”¹⁷⁸

El abandono quedó entonces como el fundamento que probablemente escondió causas personales más fuertes como violación o intento de homicidio, algunas mujeres demandaron al esposo el divorcio después de un año de que su

¹⁷⁸ Legajo 4, Expediente 207, 1951 María del Refugio Ponce González contra Salvador Martínez Ortiz

esposo las había dejado, pero otras lo hicieron después de diez años o más, las razones verdaderas sólo ellas las supieron, pero queda claro que el abandono ocultó la vida privada de las parejas divorciadas, las motivaciones personales quedaron maquilladas con una causal legal lo suficientemente válida y eficaz para terminar con el matrimonio, tal vez de una forma menos penosa.

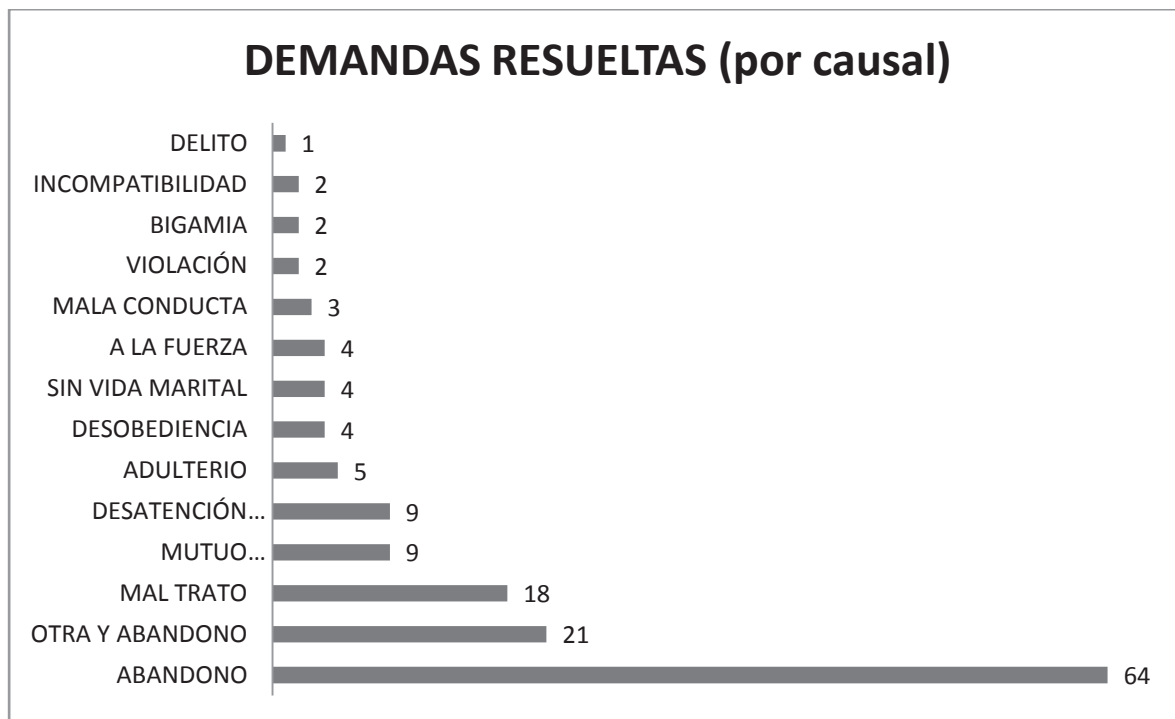
Las demás causales por las cuales podía efectuarse un juicio de divorcio resultaban un tanto más ineficaces, por ejemplo, las mujeres que demandaron a su esposo por sevicia, injurias y golpes tuvieron que acudir con testigos, con documentos que avalaban con una demanda previa al esposo por malos tratos y a veces ellas mismas se desistían o renunciaban al proceso de divorcio porque debían esperar la contestación del demandado, en los casos donde lo demandaban por ebrio consuetudinario, además el vicio del esposo debía poner en “riesgo” la estabilidad económica de la familia, pero no todas las mujeres fueron tan perseverantes con la continuidad de un proceso tan largo, sobre todo cuando el demandado no acudía nunca.

Pero la causal de abandono en algunos casos no iba sola. Hubo algunas demandas dónde esta causal fue acompañada de otras (que le antecedían y colocaban al abandono para reforzar,) este método resultó con una eficacia sorprendente en cuanto a resolución de divorcios se refiere. De los 148 casos resueltos en divorcio dentro de toda la muestra recabada,¹⁷⁹ 64 divorcios se dieron colocando al abandono como causal única y 21 por abandono y otra causal, es decir, de las 120 demandas que en toda la muestra se interpusieron por abandono, se encontró que se resolvieron 85, es decir el 70.83%. (Ver Gráfica 10)¹⁸⁰

¹⁷⁹ De las 287 demandas interpuestas se resolvieron 148, el 51.56%

¹⁸⁰ Elaboración propia con datos recabados en el AHPJM

Gráfica 10



II.III Las parejas “sin familia” conclusiones arrojadas.

Para la sociedad de la época, fue sumamente importante la procreación, la sociedad “esperaba” que los matrimonios tuvieran hijos. La falta de hijos pudo ser motivo de discordia entre las parejas, los datos señalan que no tuvieron hijos el 35.19% de las parejas que demandaron el divorcio, además el 8.71% no aclaró la existencia de ningún hijo, (y dado que una de las cosas que se peleaba en los juicios de divorcio era la patria potestad se cree que tampoco los hubo) por lo tanto esa puede ser una causa paralela al abandono sin causa justificada. Si las pretensiones sociales, las doctrinas biológicas y la educación tradicional apuntaban a la procreación con el fin digno de preservar la especie y las parejas que por diversos factores, no la llevaban a cabo, significaba que uno de “los fines del matrimonio y hasta de la vida, no estaba cumpliéndose, optaban entonces por el divorcio, quizá algunos, con miras de “poder volver a casarse” para en su

siguiente unión tener la posibilidad de procrear hijos. Otros pedían el divorcio porque ya tenían hijos con otra mujer y al divorciarse podían hacer legal su unión casándose y con ello reconocer a los hijos.

Los datos señalan que el 18.81% de las parejas tuvieron un hijo, el 17.77% tuvieron dos, el 7.31% tuvieron tres, el 6.96% cuatro hijos, el 1.04% cinco hijos, el 0.69% seis hijos, el 0.34% 7 hijos, el 1.04% ocho hijos y a su vez en tres demandas de divorcio la mujer se encontraba embarazada, en 2 casos la mujer había abortado de manera espontánea y en un caso el único hijo que procrearon murió al nacer (Ver gráfica 4). Resulta extraordinario que únicamente una pareja (de las 295¹⁸¹ que solicitaron el divorcio) demandó el divorcio expresamente por no haber tenido hijos y dicha demanda fue acompañada de abandono; el demandante se desempañaba como chofer y señaló: “[...] reñíamos mucho por diversos motivos y porque no engendrábamos hijos [...] tres meses después de casarnos abandonó el hogar sin previo aviso [...]”¹⁸²

En ocasiones las parejas eran tan jóvenes que ni siquiera se puede presumir infertilidad, en otras las mujeres eran grandes y naturalmente era difícil que se embarazaran, otras parejas formaron familias compuestas con hijos de sus primeras nupcias y en ése matrimonio ya no hubo más hijos, otras parejas, definitivamente no lograron concebir hijos porque apenas celebrado el matrimonio el esposo emigraba a otra ciudad a trabajar, otras no llegaron a la “consumación del matrimonio”; las causas por las que no hubo hijos fueron diversas y nunca especificadas en las demandas, pero es muy interesante que un gran número de parejas no haya tenido hijos.

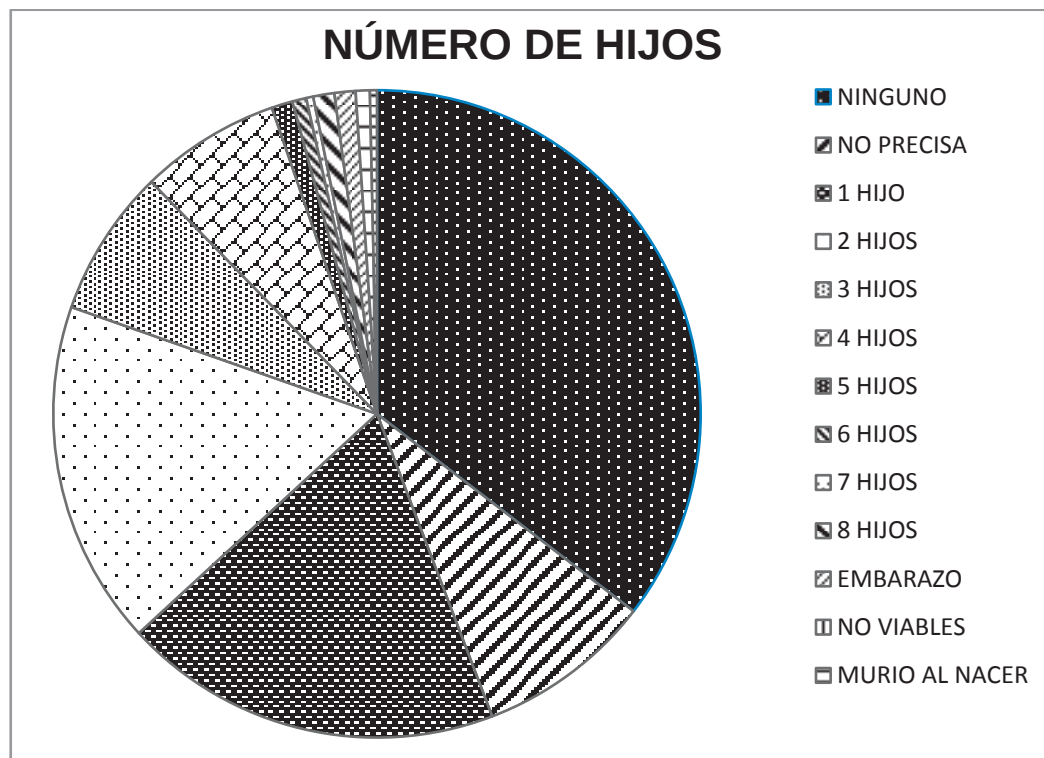
Por lo anterior se consideró prudente hacer la valoración de prever que los divorcios se estaban promoviendo por la falta de hijos, la sociedad es incisiva en

¹⁸¹ De la muestra de 287 casos, sólo hubo 285 parejas ya que cuatro personas demandaron el divorcio ambos.

¹⁸² Legajo 3, expediente 112, 1952, Enrique del Moral Martínez contra María Teresa Martínez Flores

cuanto a la procreación “los fines del matrimonio” quedan cumplidos con la llegada de los hijos y si no se estaba cumpliendo biológica y socialmente con lo que se esperaba de los casados, estos probablemente optaron por el fin del matrimonio. (Ver Gráfica 11) ¹⁸³

Gráfica 11



Del total de parejas que solicitaron el divorcio, 101 expresamente decían en la demanda que no hubo ningún hijo en su matrimonio y 25 parejas no hicieron mención de si había hijos o no (y por lo mencionado anteriormente a cerca de la patria potestad) se infiere que tampoco los había. Entonces de las 287 demandas de divorcio en 126 no había hijos, es decir en el 43.90% de los matrimonios que pedían el fin del vínculo matrimonial.

De esta forma, la falta de hijos pudo representar la causa verdadera de la ruptura del matrimonio ya que si socialmente la justificación de la unión de dos

¹⁸³ Elaboración propia con datos del AHPJEM. Los datos contenidos en las gráficas de pastel deben ser interpretadas en sentido de las manecillas del reloj.

personas es la procreación, el hecho de no existir la prolongación de la especie ponía en peligro la continuación; los humanos tienen el fin de “nacer, crecer reproducirse y morir” y si uno de los pasos naturales no se cumplía era necesaria la búsqueda por lograrlo. Para fines sociales (y naturales) los hijos llegan para darle solidez a la pareja, para darle justificación y forma, para formar una familia y si no los había, no estaba justificado el matrimonio.

III.IV Contaste de datos del estado de Michoacán con el municipio de Morelia. INEGI vs APJEM

Los datos recabados en el archivo y los datos recabados en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ayudaron a sustentar el crecimiento y la urbanización de la ciudad de Morelia de la que ya se ha hablado en los capítulos anteriores; la ciudad tuvo la capacidad de ofrecer empleo a personas de otras partes del estado -e incluso del país- y les dio la posibilidad de quedarse a vivir en ella, algunos provenían del medio rural, sin embargo, también llegaron a Morelia personas de ciudades más grandes,¹⁸⁴ que solicitaron el fin de su matrimonio en la ciudad.

Dos casos en los cuales la boda se llevó a cabo en el extranjero y se solicitó el divorcio en Morelia: el primer caso fue el caso de Helen Tanski casada con el mexicano Rafael Ramírez, la boda se celebró en Illinois, pero cuando se cambiaron a residir a Morelia, teniendo 20 años de matrimonio y 3 hijos, él abandonó el hogar sin causa justificada.¹⁸⁵ El segundo caso se trata de una pareja extranjera que demandó el divorcio por mutuo consentimiento: Charles M. Laure originario de Pomona California y Helen Mildred Jackson originaria de Monrovia California, ellos contrajeron matrimonio en Las Vegas, el año anterior al que

¹⁸⁴ Ciudad de México, Torreón, Chihuahua y Sonora por mencionar algunas.

¹⁸⁵ Legajo 17, expediente 679, 1952, Helen Tanski contra Rafael Ramírez Ríos

interpusieron la demanda, declararon que se querían divorciar debido a que “[...] no hicieron vida marital y no tuvieron hijos[...].”¹⁸⁶

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática posee una publicación donde se exhiben los datos correspondientes a la cantidad de matrimonios y divorcios ocurridos en el estado de Michoacán en el periodo que va de 1950 a 1992;¹⁸⁷ sin embargo no se especifica si se trata de demandas de divorcio o de divorcios consumados, aunque con base en los datos que se obtuvieron en el Archivo Histórico del Poder Judicial del estado de Michoacán se puede presumir que es muy probable que se trate de demandas, ya que como se señaló, el proceso para que un divorcio se efectuara llevaba de dos a tres años, entonces si se estuviera tomando únicamente divorcios los números de las demandas interpuestas en el estado de Michoacán serían muy altos.

Para 1950 en Morelia ocurrieron el 70.49% de las demandas de divorcios de todo el estado, en 1951 el porcentaje bajó a 58.24%, para 1952 la cifra fue de 45.83%, para 1953 el porcentaje fue del 50% elevándose solo 45% para 1954, en 1955 fue el porcentaje más bajo, en Morelia se registró sólo el 35.71% de los divorcios de todo el estado, sin embargo en promedio Morelia obtuvo el 51.78% de las demandas ocurridas en todo el estado de Michoacán¹⁸⁸ (Ver gráfica 12).¹⁸⁹

La tasa de divorcialidad en Michoacán durante los años cincuenta del siglo XX fue baja respecto de la tasa de matrimonios, (de hecho fue de las más bajas

¹⁸⁶ Legajo 16, expediente 673, 1950, demanda de divorcio por mutuo consentimiento entre Charles M. Laurie y Helen Mildred Jackson

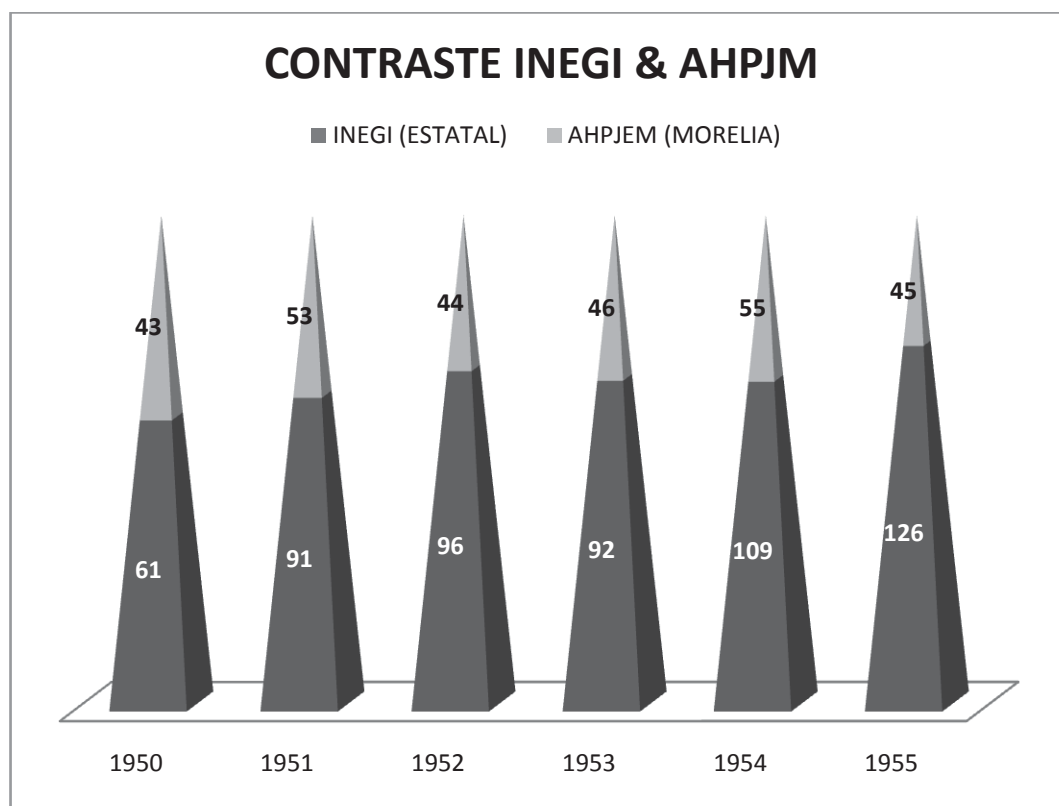
¹⁸⁷ INEGI

¹⁸⁸ Los porcentajes fueron sacados tomando en consideración el total de demandas de divorcio encontradas por año en el archivo, divididas entre las que presenta el INEGI para todo el estado. Si únicamente se consideran los casos que tuvieron resolución de divorcio con acta, (que formalmente estos serían los divorcios) el porcentaje varía, ya que del total de demandas el 50% en promedio obtuvieron el divorcio. Así que los divorcios ocurridos en Morelia en comparación con todo el estado bajaría de un promedio del 51.78% a un promedio de 26.62%

¹⁸⁹ Elaboración propia con datos recabados tanto en el INEGI como en el AHPJM, del INEGI se obtuvieron los datos del estado de Michoacán en general y del archivo los datos del municipio de Morelia.

del país según los datos encontrados en el INEGI)¹⁹⁰ no constituyó ni el 1%, en 1950 de 11,764 matrimonios sólo hubo 61 divorcios, para 1951 hubo 12579 matrimonios contra 91 divorcios, en 1952 de 12428 matrimonios se presentaron 96 divorcios, para 1953 de 11126 matrimonios hubo sólo 92 divorcios, para 1954 hubo 13190 matrimonios y 109 divorcios y para 1955 la cifra de matrimonios fue de 13118 matrimonios contra 126 divorcios.¹⁹¹

Gráfica 12



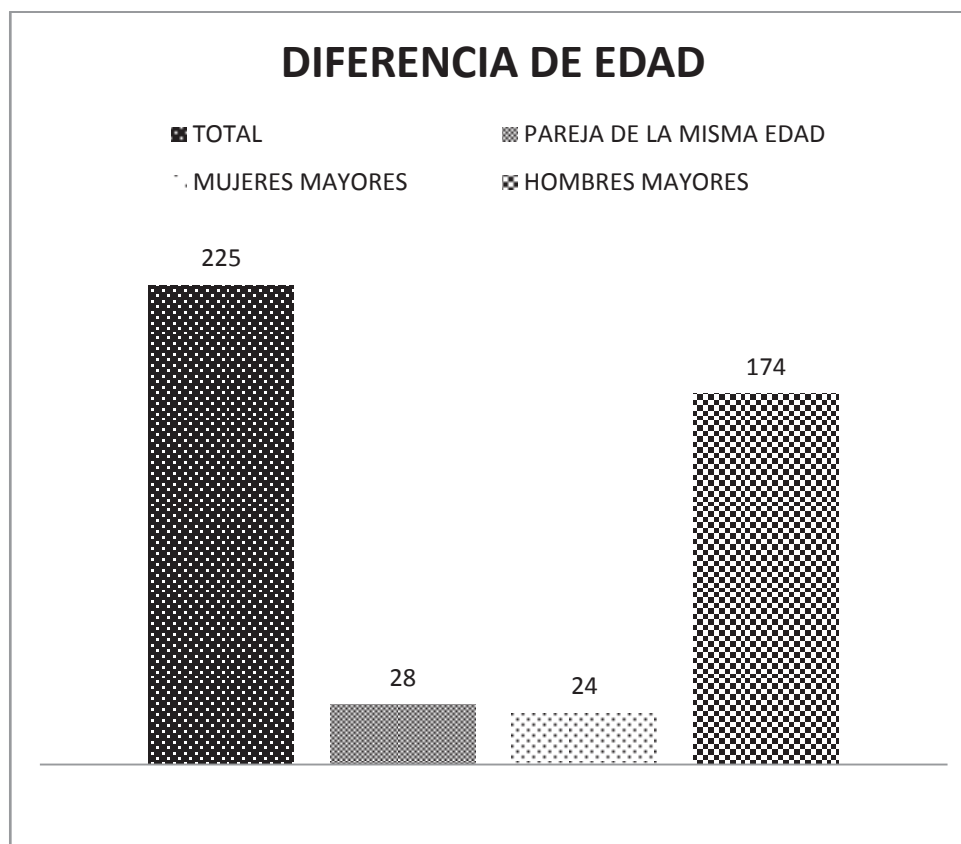
Las edades de los contrayentes era casi siempre mayor en los hombres que en las mujeres, de los 297 casos que se tienen, sólo se conocen las edades de 225 parejas; de éstas sólo en 10% las mujeres son mayores que los hombres, el 12% lo constituyen parejas de la misma edad y el resto los hombres son mayores.

¹⁹⁰ INEGI, Michoacán se encontró a la par con estado de Guanajuato y debajo de Jalisco.

¹⁹¹ Datos del INEGI correspondientes a todo el estado de Michoacán.

Los rangos de mayoría van de un año y llegan hasta 27 años de diferencia. (Ver Gráfica 13)¹⁹²

Gráfica 13



Las razones por las cuales los rangos de edad eran tan altos pueden obedecer a que podrían tratarse de segundas nupcias, donde un hombre mayor tenía la posibilidad de casarse con una mujer joven, otra diferencia de género ya que los rangos mayores de diferencia de una mujer a un hombre fue de 3.1 años, mientras que el rango de mayoría de los hombres fue mucho mayor. Como ejemplos: el caso del señor Agustín Murillo de 48 años que se casó en 1951 con Carmen Padilla de 21 años y a los cuatro años de casados y sin hijos ella presentó la demanda de divorcio por amenazas y golpes, él le llevaba 27 años de

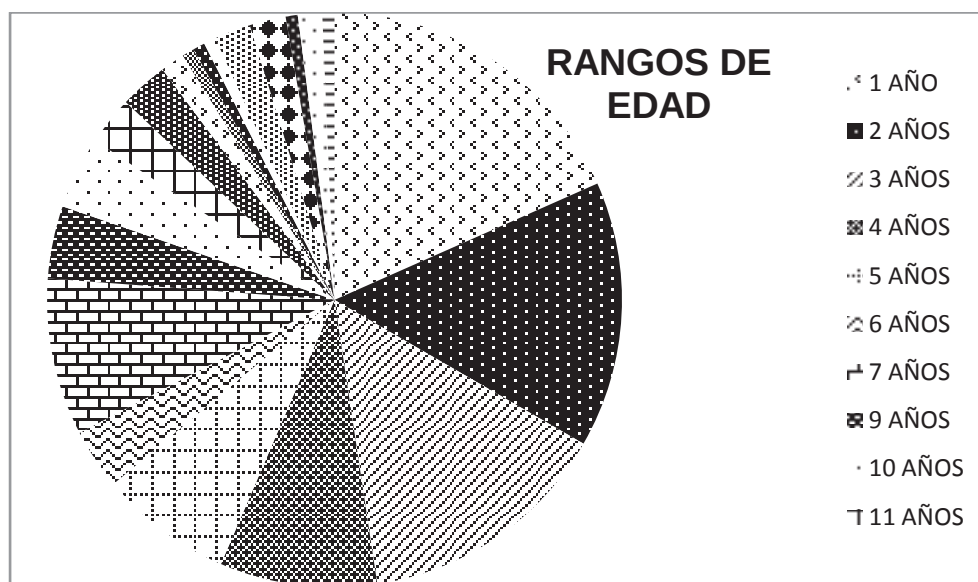
¹⁹² Elaboración propia con datos recabados en el AHPJM

diferencia¹⁹³. En el caso de Celerina González de 31 años contra Odón Bucio de 55 años quedaron claramente representados los problemas que les pudo acarrear un rango tan alto de diferencia de edad, ellos se casaron el mismo año en que se presentó la demanda (1952) y al igual que en el caso anterior, tampoco hubo hijos.

[...] a los 15 días de casados, él empezó a cambiar, me golpeaba e injuriaba gravemente un día (como a los 22 de casados) me golpeó dejándome como a un cristo bañada en sangre, unos vecinos intervinieron y él huyo sin que a la fecha yo sepa dónde está, quizá sea por los 24 años que nos llevamos la incompatibilidad de caracteres[...]¹⁹⁴

Las variantes en los rangos de diferencia de edad de hombres a mujeres señalan lo siguiente: de los 174 hombres que fueron mayores que sus parejas, el porcentaje más elevado se halló en los primeros cinco años; de uno a cinco años de diferencia se obtuvo el 48.88% de seis a quince años abarco el 23.55% mientras que de dieciséis a veintisiete años (que fue la diferencia máxima encontrada en los casos) hubo un 4.88% (ver gráfica 14)¹⁹⁵

Gráfica 14



¹⁹³ AHPJM, Legajo 15, expediente 557, 1955, Carmen Padilla Ruiz contra Agustín Murillo Martínez

¹⁹⁴ AHPJM, Legajo 12, expediente 415, 1952, Celerina González Durán Contra Odón Bucio Gutiérrez

¹⁹⁵ Elaboración propia con datos recabados en el AHPJM

III.V Análisis del discurso jurídico utilizado en las demandas de divorcio ocurridas en Morelia. Secretarios, abogados de oficio y abogados particulares.

Durante el análisis de las demandas de divorcio se detectó un lenguaje que en ocasiones no correspondía con la preparación del demandante, A continuación se analizará dicho lenguaje y la forma en cómo las demandas fueron redactadas, por la comparación que se hizo entre algunas líneas se pudo deducir que las personas que mecanografiaron influyeron en el contenido de las mismas.

En los apartados donde fue necesario citar textualmente las demandas pudo notarse que están redactadas con un lenguaje altamente técnico, a pesar de que algunos de los demandantes provinieran del medio rural y que se nivel educativo fuera bajo e independientemente de su oficio o profesión el lenguaje con el que refieren las causales rara vez es distinto y todas las demandas mantienen una similitud en cuanto a la redacción.

Las demandas de divorcio están escritas de manera correcta, la redacción no refleja (y en algunos casos no corresponde a) la escolaridad que argumentaron los demandantes; algunas demandas incluyen palabras que no se utilizan en documentos formales como groserías; el cuerpo de la demanda está correctamente escrito; los signos de puntuación y algunas palabras como “crapulosa” denota que no eran declaraciones fieles de los demandantes. Un ejemplo de esto es el caso del señor Melecio (sic) Ruiz quien se desempeñaba como campesino, él no sabía leer ni escribir y colocó su huella digital como firma:

“[...] durante nuestro matrimonio he cumplido con las obligaciones y deberes inherentes a él, con grandes sacrificios logré comprar los muebles necesarios y además darle buen trato [...] pero pasando algunos cuantos días la señora me empezó a tratar con insultos diciéndome que soy “un bato” “hijo de la ...” “...si me case contigo fue para que me trajeras bien bestida (sic) y me cumplieras todos mis gustos y no porque lo haya hecho por amor” a todos estos tratos insultativos (sic) no le contestaba a la citada

señora mi esposa con la esperanza de que se corrigiera pero lejos de obtener este resultado continuaban sus insultos de mal en peor (sic) [...]”¹⁹⁶

Los formulismos legales exigían que la demanda estuviera redactada en el siguiente orden: la demanda debía ir dirigida al Juez Primero de lo civil de la manera que entendían por respetuosa, más abajo el nombre del demandante, la fecha de la celebración del matrimonio y después de esto se expresaban las causas por las cuales se solicitaba el divorcio, todas las demandas citaban algunas fracciones del artículo 226 del Código Civil del estado Michoacán (que era donde se encontraban las causales legalmente válidas), pero además de ello existieron palabras comunes en los que los secretarios caían, Jorge Silva, Rafael Cedeño, Salvador Linares Munguía y Aureliano Hurtado¹⁹⁷ fueron los nombres que aparecieron como firmantes de las demandas (además del interesado) durante todo el periodo analizado; el juez fue el Licenciado Enrique Estrada Aceves, catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo donde se desempeñó además como secretario general y en el periodo de 1960 a 1961 fungió como rector.

Los demandantes que contaron con la posibilidad económica para pagar un abogado contrataron uno que los representara durante todo el juicio, los nombres que más figuraron en los casos recabados fueron: Adolfo Ruiz, Manuel Hurtado, Roberto Reyes Quiroz, Ángel Campero Calderón, José Rodríguez, Zeferino Negrete Garnica, Atenógenes Ambriz y Enrique Ramírez Miguel, siendo los tres últimos los que más casos representaron. Los demandantes que no contaron con los recursos para contratar un abogado que se “apersonara” de su caso recurrieron a los de abogados de oficio y ni su nombre ni su firma apareció en la demanda, solo se hizo la consignación de costas legales a la parte que perdía el juicio, si la parte acusada no acudía y se le comprobaba culpabilidad en el periodo de prueba se le hacía una la consignación del pago del 100% de las costas legales, pero si el demandado acudía y aceptaba la demanda (en caso de que las

¹⁹⁶ AHPJM, Legajo 8, Expediente 304, Melecio Ruiz Ruiz contra Petra García Arzola

¹⁹⁷ Información recabada en los expedientes consultados en el AHPJM

acusaciones fueran ciertas) solo se hacía una consignación de la mitad de los costos o a veces sólo del 25%.

Finalmente, cuando ambos estaban de acuerdo en firmar la sentencia de divorcio, se expedía el acta, sólo en ocasiones, alguno no estuvo de acuerdo en la sentencia, -tal vez porque hubiera perdido la patria potestad de los hijos- decidieron apelar y llevar su caso a segunda instancia.

Las parejas que decidieron divorciarse tenían que pasar por un proceso legal que no era corto, que además de demandarles tiempo e insistencia para que culminara, les llevó esfuerzo, y en cierta forma atrevimiento porque el matrimonio era la institución mediante la cual la sociedad regía la vida de las mujeres y los hombres. Así los que tenían el valor de romper con lo establecido en busca de mejores formas de vida es una situación difícil pero digna de admiración, quizá era más difícil la vida en matrimonio que lo que iban a aguantar de señales públicas.

Sin embargo no todas las parejas llevaron hasta el final el proceso, como ya quedó señalado en el segundo capítulo, algunas demandas se archivaron por falta de seguimiento, unas tal vez porque las partes llegaron a un acuerdo, si no se volvieron a reunir, quizá llegaron a la determinación de vivir separados sin el “estigma del divorcio”; otros demandantes desistieron porque habían decidido unirse de nuevo a su esposo (a) , pero de las más no se puede saber por qué unos expedientes de hecho ni siquiera están completos.

Pero, ¿las opciones que después del divorcio existieron para las mujeres y los hombres fueron iguales para ambos? Si la tasa de divorcialidad en Morelia no representó en los años de estudios ni el 1% ¿esto obedecerá acaso a separaciones extralegales? Y si es así ¿por qué razón? Probablemente la modernidad que en la década de los cincuenta experimentaban las ciudades, para la sociedad no significó un cambio significativo en cuanto a números se refiere y los modelos tradicionales lograron pervivir junto a esa modernidad, pero también es cierto que la muestra encontrada en el Archivo Histórico del Poder Judicial del

estado de Michoacán, denota un cambio en cuanto a patrones de conducta, se estaba transgrediendo el orden social y esto requiere, sin duda de un estudio, porque da nuevos indicadores y permite, al investigador y al lector, mirar un poco a una época de modernidad, permanencias y sobre todo de cambios.

CONCLUSIONES

Las transgresiones al “deber ser” constituyeron opciones que permitieron vislumbrar la vida cotidiana. El divorcio representó esa oportunidad para observar la interrelación entre las instituciones y la sociedad. La realización de este trabajo arrojó conclusiones que permitieron comprobar algunas de las hipótesis con las que éste inició y también hizo desear otras, entre ellas la modernización de la vida de las mujeres a la par con la obtención de los derechos políticos.

Las conclusiones de esta investigación son el resultado de un trabajo con fuentes primarias, bibliográficas y de análisis, que en conjunto permiten vislumbrar un “retrato social” más íntimo, por medio de una muestra en particular se pueden apreciar generalidades, analizar los cambios y las permanencias en los usos y costumbres del que para esta investigación fue el grupo muestra: las demandas de divorcio ocurridas en Morelia en el periodo que va de 1950 a 1955.

El divorcio fue desacreditado socialmente y se presentó escasamente en comparación con la tasa de matrimonios, la divorcialidad en los años que abarca este trabajo constituyó solamente el 1%. El municipio de Morelia fue donde más divorcios ocurrieron de todo el estado de Michoacán, quizá porque al encontrarse en la ciudad los poderes civiles y religiosos, además era la capital del estado, por esta razón la cantidad de población migrante fue mayor y el crecimiento demográfico exigió adecuaciones tanto materiales como institucionales.

En la ciudad el salario mínimo fue de los más elevados en el Estado; Morelia, Zamora, Uruapan, La Piedad, Sahuayo, Yurecuaro, Zacapu, Zitacuaro, Apatzingan y Los Reyes formaron parte del primer grupo (de acuerdo a la división para el salario mínimo) dicho grupo percibió algunos centavos más respecto de otras poblaciones. Para el bienio de 1954-1955 Morelia se separó y se colocó por encima de éste. La Población Económicamente Activa (PEA) concentrada en la ciudad también fue muy importante, constituyendo en promedio el 7.9% de los años de 1940 a 1960.

Finalmente el sector servicios fue el que después del esfuerzo industrializador prosperó más; las políticas gubernamentales apostaron a la inversión educativa y los centros escolares crecieron en número, un poco por esta razón y otro tanto por la iniciativa privada, la ciudad en constante crecimiento, cambió de población rural a urbana, los sectores agrícolas poco a poco dejaron de ser el modelo económico y la terciarización arriba señalada, provocó que muchos trabajos fueran eventuales, la población en constante movilidad atrajo a la ciudad personas con diversos usos y costumbres.

A pesar de la modernidad en la infraestructura, la sociedad permaneció patriarcal, los paradigmas del “deber ser” prevalecieron, pese al cambio las personas contemplaron el divorcio como una opción, drástica probablemente, tal vez como la última, pero resultó importante el hecho que la consideraran, si bien es verdad transgredía el orden establecido, pero daba algunas posibilidades.

Los hombres se mostraron receptivos hacia la forma de divorcio vigente para el periodo de estudio: vincular o llamado también total, tanto como las mujeres se mostraron durante el siglo XIX con el divorcio de “cama y mesa” solo que para el periodo analizado el divorcio devolvía el estatus de soltería, ya no se trataba de un “remedio” para el matrimonio y probablemente por ello, los hombres se mostraron más a favor, ya que fueron justamente ellos los que demandaron más.

Las mujeres permanecieron pasivas frente a los derechos político-sociales que adquirieron en 1949 y 1953, el voto y más tarde la ciudadanía sin restricciones apuntaron a nuevos espacios donde la mujer tendría cabida, la vida política y el derecho al voto fueron el escaparate para que a las mujeres se les tomara en cuenta en la vida cotidiana, abriéndoles espacio en trabajos antes vedados para ellas, pero nuevamente, este cambio fue pausado, la manera en como ellas mismas se percibían, la educación que recibieron y los “roles definidos” marcaron las expectativas femeninas, ellas eran libres y ciudadanas, pero también eran

madres y esposas. Los derechos adquiridos no impactaron en la forma cómo las mujeres se percibieron, ni siquiera en los años de “efervescencia” las mujeres demandaron más, de hecho 1953 fue el año dónde más hombres demandantes hubo.

Las mujeres no acudieron a los tribunales judiciales a demandar en mayor medida ni siquiera en los años de efervescencia por los logros adquiridos, al contrario, los hombres solicitaron más divorcios para ese periodo. Algunas mujeres (aun las que colocaron la querella de divorcio) continuaron con la tradición de supremacía masculina, (por tradición) tanto que algunas demandantes siguieron usando el apellido que legalmente habían adquirido al casarse, la mayoría de mujeres al expedir sus datos optaban por dar sólo su nombre y apellidos, pero se encontraron casos como el de la señora Soledad del Moral Chávez de Lemus¹⁹⁸ quien aún demandando continuaba con la práctica de usar el apellido de su esposo antecedido “de” lo cual resulta muy revelador..

El matrimonio fue un fin en la vida de las personas y las mujeres obedecieron a éste mandato con los ojos puestos en él, debían formar un vínculo para formar una familia que trajera hijos, la sociedad esperaba la llegada de éstos para legitimar y consolidar el matrimonio, a veces para darle sentido, los hijos eran vistos como los elementos que continuarían con la especie. Este sentido tan biologista del matrimonio dejó de lado cuestiones más humanas y por supuesto sociales, entonces al no haber hijos, no había razón para vivir en matrimonio.

Las personas se casaban para lograr la prolongación de su especie y en la muestra recabada conformada por 287 demandas de divorcio, se encontró que muchas parejas no tenían hijos, expresamente el 35% declaró no tenerlos, sin embargo el 8.7% no precisó si los había o no, pero dado que en el proceso de divorcio una de las cosas que estaba en juego era la patria potestad de los hijos es muy probable que tampoco los haya habido ya que se hizo esa omisión,

¹⁹⁸ AHPJM, Legajo 10, expediente 714, 1951 Soledad del moral Chávez de Lemus contra Enrique Lemus Vázquez

entonces puede ser que el porcentaje de parejas que no tuvieron hijos haya sido de 43.7%. Algunas parejas no tuvieron hijos después de uno o dos años de casados, pero otras después de 10 años, a pesar de ello solo una pareja expresó en su demanda “querer divorciarse por no haber tenido hijos” pero las demás arguyeron abandono, sevicia, embriaguez y malos tratos, por esta razón se puede concluir que una de las causales ocultas fue la falta de hijos.

La división de clases sociales se hizo presente en las demandas de divorcio: en la clase alta, donde las apariencias y el prestigio pesaba, las demandas se presentaron escasamente y en la mayoría de los casos se llevó a cabo mediante un juicio voluntario, donde el acuerdo extra legal al que llegaron los cónyuges evitó un mayor escándalo, las posibles infidelidades, golpes o abandono quedaron maquillados tras la civilidad del “mutuo consentimiento”

En las clases media y baja fueron donde se dieron la mayor parte de los divorcios de la muestra, y éstos fueron casi todos por la forma necesaria o contenciosa, quizá porque al encontrarse en desventaja económica se mostraron más receptivos al escándalo que provocaría un divorcio, al no tener prestigio social que perder, ni bienes que dividir, las demandas judiciales fueron más bastas, con más detalles y con más vida privada.

Sin embargo en ambos casos, los divorcios marcaron a los actores, a los hijos y a terceros. Los marcos legales existentes en la época se modificaron buscando “cobijar” a los diferentes modelos sociales, las instituciones se adecuaron a las nuevas necesidades y la sociedad respondió acudiendo cada vez más. En los datos que se recabaron en el INEGI se pudo observar cómo los divorcios fueron en aumento año con año en el estado, aunque en Morelia la tasa no fue constante y en algunos años decreció de forma considerable, en las demás ciudades que empezaron a competir en oportunidades laborales e infraestructura con la capital, seguramente los números de divorcios fueron en aumento.

El abandono sin causa justificada fue la causal legal en la que más demandantes se respaldaron, probablemente porque la forma de demostrar era sencilla, esta causal constituyó el 41% del total de las demandas, a veces sola, o acompañada de otra. La eficacia de resolución de una demanda de divorcio fue directamente proporcional a la causal argüida, por esta razón mujeres y hombres optaron muchas veces por colocar más de una causal que le diera consistencia a la demanda, a veces colocaban dos causales, pero en otras colocaban tres, y resulta curioso que el abandono que fue la causal legal más socorrida y figuró en esa complementación de causales en muchas ocasiones.

La edad de los cónyuges tal vez también influyó en determinado momento, hubo parejas donde la diferencia de edad representó impedimentos para procrear hijos, también hubo matrimonios formados de segundas nupcias donde ya había hijos y el volverse a casar no querían tener más hijos y hubo casos donde los hijos (de cualquiera de los cónyuges) acarrearón las discordias por las cuales el matrimonio “fracasó”

El lenguaje con el que se realizaron las demandas de divorcio denotó interferencia de las autoridades encargadas, en ocasiones el o la demandante no sabían leer ni escribir y en el cuerpo de la demanda se leían palabras poco usuales como: crapulosa, procaz, entre otras y no coincidía el nivel educativo expresado por los denunciante y el lenguaje con el que estaba redactada la querella. Los términos jurídicos eran igualmente empleados por abogados con mucha experiencia como por pasantes que llevaron algunos casos, los secretarios fueron los encargados de la redacción y el demandante poco o nada intervenía en la forma de escribir la demanda, se limitaba a contar los hechos y en la oficina se le daba forma y coherencia, aunque algunas contenían groserías o insultos referidos por las y los denunciante, estaban acomodados entre comillas y había tecnicismos que difícilmente los denunciante hubieran podido utilizar.

El divorcio representó otra "forma de ser", una opción de vida a la que se tuvo acceso jurídicamente hablando, pero socialmente existieron grandes tabúes al respecto que convertían al divorcio en inaccesible en la mayoría de los casos. Seguramente existieron más separaciones extralegales que divorcios formales, las apariencias que había que cubrir y las expectativas sociales respecto al matrimonio y a la familia constituyeron impedimentos para realizarlo legalmente.

Dado el trabajo realizado surgen nuevas interrogantes: ¿Los factores que propiciaron el divorcio realmente fueron la fractura familiar por la distancia? ¿La movilidad de la población realmente representó un problema para la estabilidad familiar? ¿Las opciones después del divorcio fueron iguales para mujeres que para hombres?

Morelia de los años cincuenta de siglo XX, con los cambios sociales e institucionales que atrae la modernidad, pero con las permanencias y las continuidades de todo proceso de larga duración.

ANEXOS

AÑO	LEGAJO	EXPEDIENTE	DEMANDANTE/DEMANDADA (O)
1950	2	45	Mercedes Álvarez González vs. Enrique Ornelas Ledesma
1950	2	80	Salud Saucedo Durán vs. Marcelino Urbina Álvarez
1950	2	83	J. Luz Carranzav s. Ma. Guadalupe Cantero Albor
1950	2	85	Octavio Colín Zamudio vs. Evangelina Ortíz Pío
1950	3	96	Hermila Valdez Zaragozav s. Francisco Gutiérrez Ortega
1950	3	101	Esperanza Reyes Martínez vs. Elpidio Loiza López
1950	3	123	Esperanza García Martínez vs. José Villegas García
1950	3	133	Alfredo Ortíz Jacobov s. Ma. Sara Núñez López
1950	3	134	León Guzmán vs. María García
1950	3	139	Felipe Romero Vallejo vs. Amalia Acevedo López
1950	4	194	Vicente Ramírez Pérez vs. Filomena Vázquez Santiago
1950	4	195	Alfonso Nieto Riverav s. Sofía Garzón Nava
1950	4	218	Baldina Celaya Hernández vs. Rafael Piñón García
1950	6	219	J. Jesús Díaz vs. Imelda Guzmán
1950	6	225	Ma. Socorro Carrasco Sandoval vs. Francisco Araujo López
1950	8	254	Juan Mejía Ferreirav s. Ma. de los Ángeles Rico Hernández
1950	8	274	Elena Acevedo Gaitán vs. Isidoro Muñoz Ortíz
1950	8	290	Ma. Guadalupe Contreras Hernández vs. Manuel Punzo López
1950	8	304	Melecio Ruiz Ruiz vs. Petra García Arzola
1950	8	306	Amelia Montes vs. René Mota Velasco
1950	9	311	Ma. de la Luz Díaz Martínez vs. Adolfo Escutia Figueroa
1950	9	315	Ignacio Aguilar Hernández vs. Aurora Pérez Murguía
1950	9	334	Matilde Rangel vs. Juan Villalobos García
1950	9	358	Elena Tavera Gallegos vs. Francisco Morales Salmerón
1950	10	373	Felipe Torres Puente y Angelina Calderón Florian
1950	10	374	Francisco Jacobo González vs. Belem Jiménez Rangel
1950	10	399	Rafael Morazan Rivera vs. Raquel Meza Quintero
1950	10	409	Gonzalo Romero Garcíav s. Ma. Trinidad Hernández Orozco
1950	11	422	Eleazar López Delgado vs. Adelaida Aguilar Tirado
1950	11	433	Basilia Herrejón Alvarado vs. Macedonio Cisneros
1950	11	445	Hortencia Sánchez López vs. Manuel Cabrera
1950	11	447	Antonio Vázquez León vs. Guadalupe Molina Aguilar
1950	11	455	Pedro Ayala Montañez vs. Raquel Lara Gracián
1950	12	473	Juana Lázaro Javier vs. Porfirio Cerriteño Camarena

1950	12	488	Roberto Vargas del Río vs. Ma. Cristina Elena Caballero Pichardo
1950	14	515	León Orozco Villaseñor vs. Elvira Cortes Infante
1950	14	520	Rosa Ma. Alcauter Niño vs. Juan Ayala Ayala
1950	14	638	Emilio González López vs. Ninfa Villalobos Sánchez
1950	14	651	Ma. del Carmen Sandoval Lomelí vs. Fidel Acuña Ramírez
1950	16	654	Josafat Aburto González vs. Ma. Guadalupe Medrano Jacuinde
1950	16	673	Charles M. Laure vs. Helen Mildred Jackson
1950	17	688	Edilberto Rosas Rodríguez vs. Salud Guerrero Andrade
1950	17	967	Gonzalo Maldonado Vázquez vs. Catalina Domínguez Ramírez
1950	18	999	Gabina Paniagua García vs. Mariano Martínez Rodríguez
1951	1	20	Ma. de los Ángeles Zarate Barragán vs. Víctor Manuel Loza Rueda
1951	1	37	Salvador Avalos Castro vs. Guadalupe Vargas Zavala
1951	1	38	Elena García Palomares vs. Miguel Sánchez Tellez
1951	2	88	Ma. Guadalupe Pérez Aguilar vs. Alfonso Nieto Rivera
1951	3	119	Isidra Guzmán López vs. Wilfrido López Higareda
1951	4	165	Antonia Andrade Silva vs. Jesús Cisneros
1951	4	200	José Rodríguez Ambríz vs. Ma. Martha Avalos y Avalos
1951	4	201	Pedro Cortez Orozco vs. Emilia Chávez Arciga
1951	4	207	Salvador Martínez Ortiz vs. Ma. del Refugio Ponce González
1951	5	222	Melchor Conejo Martínez vs. Ma. del Carmen Martínez Benitez
1951	5	223	Elvira Figueroa Jiménez vs. Teófilo Ibarra Bravo
1951	5	223-A	Rafael García Tzintzun vs. Ma. del Carmen Castillo Hernández
1951	6	266	Florentino Zamudio P. vs. Josefina López Escamilla
1951	6	279	Isaura Lozada Tenorio vs. Antonio Guzmán Gordillo
1951	6	280	Enedina Rodríguez García vs. Joaquín Magaña Morales
1951	6	286	J. Salud Valentín Baltazar vs. Amalia Acosta Fonseca
1951	6	294	Jorge Castañeda Castillo vs. Ofelia Zavala Tinoco
1951	7	342	Estela Sánchez Guido vs. Luis Rivera Morfín
1951	8	377-A	Félix Cardona Flores vs. Luz María Hernández
1951	8	390	Andrés Saavedra Terán vs. Consuelo Flores Tavira
1951	8	391	Taurino Rangel vs. Aurora Villagómez
1951	9	514	Ernestina Aguilar Lassos vs. Salvador Montoya Barrón

1951	9	517	Nicolás Ruíz vs. Glafira Hernández
1951	9	519	David Hernández Hueramovs. Ma. Guadalupe Hernández Mendoza
1951	9	535	Elvira Sánchez López vs. Santos López Vega
1951	9	543	Raquel Salazar Granados vs. Felipe Venegas Quintana
1951	10	672	Teresa Amador Jaramillo vs. Francisco Jaramillo Saavedra
1951	10	702	Ana María Aguilar Lasso vs. Doroteo Díaz Reyes
1951	10	705	Lidia Ceja Delgado vs. Pedro Romero
1951	10	714	Soledad del Moral Chávez vs. Enrique Lemus Vázquez
1951	10	721	Moisés Javier Onofre vs. Ma. Sabas Nicolasa Abrego Onofre
1951	12	800	Zenón García Reyes vs. Marina Avalos Corona
1951	12	803	Manuel Armas González vs. Aurora Chávez Tavera
1951	12	913	Gabino Ordorica Cerda vs. Concepción González Lafarga
1951	13	963	José Herrera Cortés vs. Adriana Martínez Sánchez
1951	14	986	Guadalupe Carrillo Torres vs. Jesús Vallejo García
1951	14	1001	José Romero vs. Domitila Correa
1951	14	1020	Esther García Ochoa vs. Policarpo Bucio García
1951	15	1048	J. Jesús Merino Álvarez vs. Ma. Guadalupe Espinoza
1951	15	1049	Ramón Ruíz Ruíz vs. Ma. de Jesús Cedeño Ruíz
1951	15	1050	Miguel Portilla Nuño vs. Juana Ramírez Vázquez
1951	15	1054	Ma. Teresa Reyes Hernández vs. Pablo Sagrero Acosta
1951	15	1069	Henrich Krieger de Mendoza vs. Consuelo Castillo González
1951	16	2028	Silvestre Villela Márquez vs. Esperanza Reyes Núñez
1951	16	2033	Abigaíl López Tenorio vs. Rafael Villicaña Villicaña
1951	17	2071	Gabriela Ibarrola vs. Ernesto Alcaras Gómez
1951	17	2071-A	J. Jesús Esquivias Hernández vs. Rosa Ayala Rangel
1951	18	2110	Crescencio Masacote Victoria Anselma Chihuaque Jacobo
1951	18	2111	Juan Estrada Ramírez vs. Ma. de la Luz Tapia Ramos
1951	18	2116	José Loeza Castillo vs. Ma. Salud Lázaro Jacinto
1951	18	2117	Ma. Asención Frausto Mejía vs. Mónico Pérez Sánchez
1951	19	s/n	Enriqueta Flores Oseguera vs. Benjamín Carega del Valle
1952	1	6	Esther Morales Hernández vs. Ricardo Ruíz Guillén
1952	1	7	Olga Parreau Martínez vs. Ignacio Rivera Ríos
1952	2	64	J. Jesús Lagunas vs. Leonor Sánchez
1952	2	66	Aniceto Cerriteño Lozano vs. Ma. Guadalupe Pintor García
1952	3	112	Enrique del Moral Martínez vs. Ma. Teresa Martínez

			Flores
1952	3	119	José Hernández Arredondo vs. Ma. de la Concepción Manjarrez García
1952	4	146	Moisés Bedolla Rodríguez vs. Elvira Anaya Zamudio
1952	5	181	Ma. Guadalupe Silva García vs. José Jacobo Santiago
1952	5	205	Elena Ramírez Méndez vs. Carlos Magaña Martínez
1952	8	250	Leopoldo López Aguirre vs. Manuela Coronado Castillo
1952	8	252	J. Jesús Perrea Molina y Evangelina Tavera Torres
1952	8	256	Ma. de la Luz Montero Rodríguez vs. José Ramírez Pille
1952	9	285	Francisco Juvencio Ochoa vs. Leonor Martínez Ochoa
1952	9	287	Jesús Rodríguez Cuin vs. Juana Cuin Ramírez
1952	9	298	José Lagunas Lagunas vs. Enriqueta Estrada Vargas
1952	9	321	Liduvina Mendoza Álvarez vs. Enrique Reyes Sotelo
1952	10	349	Francisco Piña Estrada vs. Margarita González Lemus
1952	11	382	Rodolfo Chapela Rodríguez vs. Graciela Chávez Nambo
1952	11	392	Irene Tapia Hernández vs. Gumersindo Chávez López
1952	11	396	Lucila Martínez Gómez vs. Victoriano Horta Díaz
1952	12	415	Celerina González Durán vs. Odón Bucio Gutiérrez
1952	12	434	Esperanza Vázquez Mesa vs. Ramón Huerta Esqueda
1952	12	443	Leopoldo Suárez Soto vs. María Velázquez Soto
1952	12	498	Joaquín Barajas Sandoval vs. Irene Pedraza
1952	13	453	Celia Martínez Ortiz vs. Feliciano Gómez del Río
1952	12	462	Carlota Aguilar Hernández vs. Armando García de la Cadena
1952	13	470	Manuela Ortiz Barcenás vs. Fernando Ceja Martínez
1952	13	482	Ma. Esther Lozada Tenorio vs. Rodolfo Villalobos Rodríguez
1952	15	569	Alejandro Mendoza Molina vs. Bertha Ibarra Caballero
1952	16	601	José Mariscal Diosdado vs. Celia Pimentel
1952	16	613	José Paz Reyes vs. Francisca Herrera Contreras
1952	16	614	Rosa Hernández Magaña vs. Carlos Hernández
1952	16	617	Rafael Rentería Hernández vs. Amalia Gil González
1952	17	667	Irma Martínez Sandoval vs. Ramón Salazar Quintero
1952	17	679	Helen Tansky vs. Rafael Ramírez Ríos
1952	17	693	Elena Zavala Vargas vs. Santiago Hernández García
1952	18	715	Alejandro Mendoza Molina y Bertha Ibarra Caballero
1952	19	773	Lucila Guzmán Corona vs. José Vieyra López
1952	19	792	Enrique Celis Jiménez vs. Juana Orozco Elizarraraz
1952	19	808	Teresa Hernández Ramírez vs. Wenceslao Ruíz Ponce
1952	19	809	Alfonso Hernández Domínguez vs. Hermelinda Domínguez Velázquez
1952	20	822	Carolina Reyes Tinoco vs. Ezequiel Corona Toledo

1952	20	832	José Piñón Cabrera vs. Joaquina Ramírez Ochoa
1952	21	866	Manuel Ibañez Pérez vs. Belem Pimentel Arroyo
1952	21	870	Baltazar Guevara Castro vs. Ma. Salud Chávez
1953	1	15	Antonio Corona Chico vs. Isabel Barcenas Acosta
1953	1	28	Elías Pérez vs. María López
1953	3	68-B	Agapito Tellez León vs. Brigida Loeza
1953	3	95	Andrés Jacuinde García vs. Piedad Ramírez Chávez
1953	3	96	María Magaña Delgado vs. Federico Nieto Ortega
1953	3	98	Alicia Mejía Álvarez vs. Jorge Cisneros Ledezma
1953	3	107	Raquel Guerrero Amezcuita vs. Leopoldo Bermúdez Villa
1953	4	132	Rafael Ramírez Escutia vs. Rosa Granada S.
1953	4	133	María Magaña Delgado vs. Federico Nieto
1953	5	173	Pedro Hernández Tapia vs. Leova Gutiérrez Báez
1953	6	235	Ildefonso Medina Madrigal vs. Ma. Trinidad Baltazar Peguera
1953	7	262	Rodolfo Bustos Valencia vs. Ma. Guadalupe Zúñiga García
1953	8	307	José Longinno Ramírez Castro vs. Consuelo Cedeño Rodríguez
1953	8	323	José Robles Medina vs. Luz Corona Sánchez
1953	8	342-B	Francisco Ayala Corona vs. Consuelo Mattox Santillana
1953	9	359	Antonio Ponce de León Fraga vs. Ma. del Carmen Bedolla López
1953	10	404	María Marines vs. Ernesto Figueroa Rangel
1953	10	405	Elpidio Martínez Ferreira vs. Eustolia Rodríguez Hernández
1953	11	463	Margarita Ramírez Rojas vs. Luis Alejandro Ramírez
1953	12	490	Ricardo Ruíz Guillén y Esther Hernández Morales
1953	12	499	Rubén Sánchez González vs. Josefina Zavala Estrada
1953	12	500	Diego Peña González vs. Micaela Huerta Aguirre
1953	12	510	Zoila Vidal Herrejón vs. Laureano Rangel Zavala
1953	13	540	Micaela Huerta Aguirre vs. Diego Peña González
1953	13	560	Domingo Martínez Soriano vs. Amalia Manrique Ferrer
1953	13	589	Ma. Isabel Olmos Calderón vs. Emiliano Venegas Valdovinos
1953	15	609	Antonio Cabrera López vs. Ma. Luisa Vera Anaya
1953	15	617	Bernardino Camarena Cerriteño vs. Ma. Guadalupe García López
1953	16	663	Virgilio Gutiérrez García vs. Lucy Watkins Acosta
1953	16	684	Ma. Elena Ortiz Herrejón vs. Alberto Lozano Vázquez
1953	16	691	Rafael Ibarra Cortés y Tomasa Altamirano Félix

1953	16	69	Gustavo Alvarado Martínez vs. Ana María Alvarado Salinas
1953	18	778	Sacramento Sánchez Tinoco vs. Josefina Herrera Herrera
1953	18	783	Guadalupe Luna Avalos vs. Juan Avalos Elías
1953	19	804	Fortino Valentín Lucas vs. Ma. Luisa Lucas
1953	19	815	Ernesto Marines González vs. Estela Herrejón Ulloa
1953	20	831	Rubén Guzmán Alva vs. Dolores Martínez Mascot
1953	20	853	Atilano Aguado Hernández vs. Ma. del Carmen Aguilar Escutia
1953	21	869	Jesús Villagómez Resendiz vs. Ma. Guadalupe Ruíz Ruíz
1953	21	875	Esther Castañón Aguilar vs. Dionisio Escobar Ordaz
1953	21	884	Emilia Rodríguez Pérez y Félix Montoya
1953	22	908	Fernando Gutiérrez Pacheco vs. Judith Ortiz de Jesús
1953	23	979	José Castro Rodríguez vs. Lucía Ibarrola Rodríguez
1953	23	987	Enrique Aguilar Suárez vs. Alicia Villalón Ruíz
1953	24	1003	Tomasa Altamirano Félix vs. Rafael Ibarrola Cortés
1953	24	1010	Ma. Luisa del Monte Hueramo vs. Cruz García Morales
1954	1	10	Adalberto Alejandro Arredondo vs. Socorro Figueroa Rodríguez
1954	2	37	Miguel Pérez Torres vs. Ma. de los Ángeles Campos Chávez
1954	2	43	Catalina Arroyo Frutos vs. Bernardo León Reinoso
1954	2	61	María Contreras García vs. Gilberto Ibarra Rodríguez
1954	3	72	Ma. Trinidad Valdez Carrillo vs. José María Torres Valencia
1954	3	76	Luis Mendoza Rico vs. Consuelo Canno Valencia
1954	3	77-A	Sergio Guerrero González vs. Josefina Martínez Sánchez
1954	3	93-A	Leopoldo Reyes Tinajero vs. Cecilia Alanís Mejía
1954	5	150	Ma. Socorro Olivo Tellez vs. Agustín Miranda Montañez
1954	5	165	Juan Jaimes Morales vs. Candelaria Salto Sepúlveda
1954	5	167-A	Alfonso Estrada Durán vs. Amada Márquez Bastión
1954	5	176	Rubén Vargas García vs. Ma. Guadalupe López Ramírez
1954	6	199	J. Jesús Hernández vs. Ana María Lozano
1954	6	214	Gilberto del Campo Lara vs. Celia Rodríguez Rangel
1954	7	243	Agustina Nambo Reyes vs. Ignacio Fulgencio León
1954	8	257	Leobardo García Arroyo vs. Margarita Díaz González
1954	9	298	María Guadalupe Sánchez Vega vs. Tomás Vásquez Pérez
1954	11	337	Rodolfo Aguilar Sánchez vs. Carmen Hernández

			García
1954	12	358	Aucebio Nieto Cervantes vs. Luz García Ortíz
1954	12	375	Malaquias Calderón Gómez vs. Ma. Guadalupe Rubio Torres
1954	13	400	Alfonso Merlos Suárez vs. Ma. Teresa Palacios Martínez
1954	13	421	Manuel hurtado Hernández vs. Ma. de la Luz Escalante
1954	13	423	Delfino García Dimas vs. Aurea Palmeño Gómez
1954	13	424	Ma. del Carmen Morelos vs. Heriberto Castro Pérez
1954	13	437	Esperanza Villicaña López vs. Ignacio Vitela Coria
1954	13	34	Ma. Elena Domínguez Andrade vs. José Pedraza Ortíz
1954	13	444	Joaquín Cerritos Lázaro vs. Ma. Ascención Álvarez Magaña
1954	13	458	Francisco Ayala Corona vs. Consuelo Mattox Santillana
1954	14	481	Daniel López Galicia vs. Isaura Hueramo Franco
1954	14	507	Ma. Luisa González Millán vs. Arnulfo Fernández López
1954	15	511	Rafael Ortíz Flores vs. Ana María Ceja Hernández
1954	15	512	Taurino Rangel Mejía y Aurora Villa Gómez
1954	15	530	Aurora Chávez Fraga vs. Manuel Gutiérrez Molina
1954	15	536	Ma. Guadalupe Calomer Pérez vs. Samer Tinoco García
1954	15	545	Fidel Díaz Barriga vs. Ma. del Carmen Silva Rangel
1954	15	548	Felipe Barajas Silva vs. Mercedes Arévalo Barajas
1954	16	562	Imelda Jiménez Ávalos vs. Carlos Campos Ortega
1954	16	589	Ángela Arias Piñón vs. Alfredo Calderón Ramírez
1954	16	598	José Guadalupe García Alcalá vs. Francisca Martínez Figueroa
1954	16	606	Elías Almanza García vs. Francisca Amaro Solis
1954	16	609	Miguel Delgado Herrera vs. Elena Cortés Trujillo
1954	16	612	Manuel Ramírez Rangel vs. Francisca Arreguín Pichardo
1954	17	664	Alfredo Carrillo Torres vs. Anselma Núñez Mince
1954	17	638	J. Jesús Villaseñor Alcalá vs. Ma. del Carmen Tena Farfán
1954	17	677-A	Delia Maldonado Contreras vs. Raúl Cortés Cortés
1954	19	794	Manuel N. Galvez vs. Gloria A. Carrasco
1954	20	847	Eduardo Rangel Villagomez vs. Natividad silva Manriques
1954	21	855-A	Ma. Isidora Lázaro Lázaro vs. Anastacio Villanueva López
1954	21	861	Clotilde Ponce Venegas vs. Octavio Navarro Pérez
1954	21	863	Antonio López Juárez vs. Ma. Salud Orozco
1954	22	893	María Corona Caballero vs. Heriberto Florían García

1954	22	905	Otilia Suárez Mendoza vs. Francisco Gódinez Pérez
1954	22	906	Fidel villalpandoNambovs. Amada Gómez Alcantar
1954	22	907	Emilia Chagoya Farías vs. Alfredo Soto García
1954	23	943	Leonor Barcenás Ponce vs. Atenógenes Ambríz
1955	3	75	Bonifacio Ismael Color Ponce vs. Ma. Carolina Rojas Montoya
1955	5	150	Lorenzo Alcantar Reyes vs. Cirila Camarena Hernández
1955	5	178	Ana María Ceja Figueroa vs. Luis Camacho Meza
1955	5	181	Luz María Navarro Pérez José Elías Vázquez Villagomez
1955	7	252-A	Antonio Pérez Ayala vs. Ma. Elena Ofelia Morelos Piña
1955	7	254	Pablo López Vazquez vs. Ma. del Carmen Nieto Durán
1955	7	263	Raquel Espinoza Hernández vs. Francisco Chavez González
1955	8	308	Felipe Vázquez Silva vs. Consuelo Bedolla Guzmán
1955	9	323	Lucía Cano Ramírez vs. Jorge Chacón Castellanos
1955	10	342	Fanny Levy y León Campeas
1955	10	364	Víctor Zendejas Luna vs. Josefina González Martínez
1955	10	365	Macario Andrade Nava vs. Catalina Zacarías Castillo
1955	11	382	Juan de la Torre Orozco vs. María Alvarado González
1955	11	396	Salud Anguiano Rangel vs. Ángel Orozco estrada
1955	12	439	Enrique Sandoval Corona vs. Ma. Praxedis Torres Domínguez
1955	13	470	Cristina Cardona Martínez vs. Juan Manuel Ayala Bueno
1955	13	476	Ma. Providencia Guzmán vs. J. Jesús Celis
1955	13	482	Magdalena Fraga Chávez vs. Nicolás Ortiz Estrada
1955	14	523	Ma. Lucía Salazar Solorzano y Alejandro Escobar Vega
1955	15	557	Carmen Padilla Ruiz vs. Agustín Murillo Martínez
1955	15	563	Ma. Trinidad Mejía vs. Ezequiel Alvarado Ferreira
1955	15	584	Rodrigo Ferreira Díaz vs. Delfina Hernández Herrejón
1955	15	595	Ma. Guadalupe Camacho Bañuelos vs. Jesús López Cárdenas
1955	16	618	Luis Díaz y Ortiz vs. Concepción Fonseca Juárez
1955	17	668	Alicia Magaña Abarca vs. Ángel Luis Pineda López
1955	17	669	Antonia Pérez Godínez vs. J. Guadalupe Valdez Vences
1955	18	708	Raquel Tzintzun García vs. Juan Díaz García
1955	18	714	Ma. Dolores Durán García vs. Ramón Clemente Mosqueda
1955	19	745	Pablo Ponce Fuentes vs. Estela García Palomares
1955	19	748	Delfino Aguilar Ramírez vs. Guadalupe Maldonado

			Apac
1955	19	761	Alfredo Zalce Torres y Frances du CasseSiewert
1955	20	780	Ma. Guadalupe Guido Martínez vs. Alfonso Arevalo Hernández
1955	20	787	Consuelo Mattox Santillana vs. Francisco Ayala Corona
1955	21	822	Víctor Jaimes Camacho vs. Catalina Venegas
1955	21	828	Celia Aguilar vs. Octavio Fernández Pérez
1955	22	845	Daniel López Arevalo vs. Ma. del Refugio García de León
1955	22	872	Efraín Silva Márquez vs. Esperanza Flores Ramón
1955	22	902	Humberto Muñoz Orozco vs. Susana Chijate Piñón
1955	22	906	Ma. del Refugio García de León vs. Daniel LópezLlevanas
1955	22	908	Ma. Dolores Vallejo vs. Jesús Vargas Padilla
1955	22	923	Ma. Guadalupe Rodríguez T. vs. J. Trinidad Calderón H.
1955	22	938	Micaela Huerta vs. Tomás Martínez
1955	22	939	J. Trinidad Calderón Hernández vs. Ma. Guadalupe Rodríguez
1955	23	981	Ma. Guadalupe Sánchez Zavala vs. José López Pineda

BIBLIOGRAFÍA

- ☞ ARROM, Silvia Marina, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico 1800-1857*, Secretaría de Educación Pública, México, 1976
- ☞ -----*Las mujeres en la ciudad de México 1790–1857*, editorial siglo XXI, México, 1987
- ☞ CANTÓN Duarte, José, *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos*, Pirámide, Madrid, 2002
- ☞ CANO, Gabriela, et al (Cooomp.) *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, FCE, México, 2009
- ☞ CÁRDENAS, Enrique, *La política económica en México, 1950–1994*, Fideicomiso Historia de las Américas, serie Hacienda, El Colegio de México, 1996.
- ☞ ----- *La hacienda pública y la política económica 1929-1958*, Fideicomiso Historia de las Américas, serie Hacienda, El Colegio de México, 1994.
- ☞ CAREAGA, Gabriel, *Mitos y Fantasías de la clase media en México*, 21ª edición, cal y arena, México, 2000.
- ☞ DUBY George, (Compilador)*Historia de las mujeres*, tomo 5, el siglo XX, taurus/Santillana, Madrid, 2000
- ☞ GARZATOledo, Enrique de la, *Ascenso y crisis del estado social autoritario, Estado y acumulación del capital en México 1940 – 1976*, Centro de estudios sociológicos, el Colegio de México, México, 1988.
- ☞ GOMES, Cristina, (Comp.) *Procesos sociales, población y familia, estructura familiar y trayectorias de vida en México*, Flacso, Porrúa editores. México, 2001.
- ☞ GONZALBO, Pilar (Coord.), *Las familias en Iberoamérica. Familias Iberoamericanas, Historia, identidad y conflictos*, El Colegio de México, México, 2000

- ☞ GONZÁLEZ, Ascencio Gerardo y Patricia Duarte Sánchez, *Violencia de género en México, un obstáculo para la democracia y el desarrollo*, UAM Azcapotzalco.
- ☞ KIELMANOVICH, Jorge., *Juicio de divorcio y separación personal*, Buenos Aires, 2002.
- ☞ LAGARDE, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres, madresposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, facultad de filosofía y letras, México, 1993.
- ☞ LAMAS, Martha, (Coord.) *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, FCE-CONACULTA, México, 2007.
- ☞ LEWIS, Oscar, *Los hijos de Sánchez autobiografía de una familia mexicana*, Ed. Grijalbo, 25ª reimpresión, México, 2000.
- ☞ LOAEZA, Soledad, *Clases medias y política en México, la querella escolar 1959 – 1963*, Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México, México, 1988.
- ☞ LÓPEZ Castro, Gustavo, (Coord.), *Urbanización y desarrollo de Michoacán*, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, México, 1991.
- ☞ MEDINA Peña, Luis, *Hacia un nuevo Estado: México 1920 - 1994*, 2ª Edición, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.
- ☞ MIZRAHI, Luis, *Familia, matrimonio y divorcio*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2001.
- ☞ O´PHELAN Godoy, Scarlet, (et al) *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII – XX*, Colección: Travaux de L´InstitutFrancaisD´EtudesAndines, pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva – Arguero, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2003.
- ☞ PALLARES, Eduardo, *El divorcio en México*, Ed. Porrúa, México, 1989.
- ☞ PERALTASánchez, Jorge, (Coord.) *El divorcio en México. Preguntas, respuestas y comentarios*, México, Ed. Porrúa, 1991.

- ☞ QUILODRÁN Salgado, Julieta, *Un siglo de matrimonio en México*, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano-El Colegio de México, México, 2001
- ☞ REYES, Aureliano de los, (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México, siglo XX. Campo y Ciudad*, FCE, tomo V, volumen 1, 2004.
- ☞ SÁNCHEZ Núñez, Jorge, (Editor), *Historia de la mujer y la familia*, Colección: Nuestra Patria es América, N° 1, editora Nacional una división de la Secretaría Nacional de Comunicación Social, Ecuador, 1991.
- ☞ TUÑÓN Pablos, Enriqueta, *Por fin... ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México*, CONACULTA, INAH, México, 2002, Pag.53.
- ☞ TUÑÓN Pablos, Julia, *Mujeres en México una historia olvidada*, Ed. Planeta, 1987.
- ☞ -----, (Compiladora) *Enjaular con los cuerpos*, Centro de estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, El Colegio de México, México, 2008,
- ☞ ZAVALA de Cosío, María Eugenia, *Cambios de fecundidad en México y políticas de población*, FCE- El Colegio de México, México.

TESIS

- ☞ Padilla Jacobo, Abel, *Instituciones de fomento y estructura industrial en la economía de Morelia 1910-1950*, tesis de licenciatura.
- ☞ Sáenz Valadez, Adriana, *Una mirada a la racionalidad patriarcal en México, en los años cincuenta y sesenta del siglo XX. Estudio de la moral en "los años falsos" de Josefina Vicens*, ITESM, 2009
- ☞ Vargas Toledo, Cyntia Berenice, *Matrimonio civil y familia en Morelia 1859-1884*, tesis de maestría.

HEMEROGRAFÍA REFERENCIAS DE INTERNET

- ☐ Bourdieu, Pierre, “El espíritu de familia” título original: “L’espítit de famile” *Raisons pratiques sur la theorie de l’action*, editions du Seuil, 1994, Traducción de María Rosa Neufeld.
- ☐ Cano, Gabriela, “Ciudadanía y sufragio femenino: el discurso igualitario de Lázaro Cárdenas” en *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, Marta Lamas (Coord.) Fondo de Cultura Económica, CONACULTA, México, 2007
- ☐ Código Civil del Estado de Michoacán, [consultado en la World Wide Web, en el sitio: [http://congresomich.gob.mx/congreso/Leyes/CODIGOCIVILPARAEL ESTADODEMICHOCAN.html](http://congresomich.gob.mx/congreso/Leyes/CODIGOCIVILPARAELESTADODEMICHOCAN.html), 24 de agosto de 2009]
- ☐ Contreras Gabriela, “El día cuando las mujeres se vistieron de verde” en *Política y cultura*, otoño N° 001, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, revista electrónica, consultada en la World Wide Web en el sitio: <http://www.redalyc.uamex.mx> 18/11/2009.
- ☐ Garza Gustavo, “Evolución de las ciudades mexicanas en el siglo XX” en *Datos, Hechos y Lugares*, N°19, 2002, revista electrónica, [consultada en la World Wide Web en el sitio: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/español/articulo/geografía/ciudades.pdf> 8 de septiembre 2009]
- ☐ Monteón González Humberto, “El presidente Cárdenas y el sufragio femenino” en *el espiral*, revista de análisis político, versión electrónica, enero-abril, año VIII, N°38, Universidad de Guadalajara,
- ☐ Ramos Escandón, Carmen, “La participación política de la mujer en México, del fusil al voto 1925–1955”, en *Dimensión Antropológica*, N° 25, 1995. Publicación electrónica, Consultada en la World Wide Web el 30 de julio de 2009 en el sitio: <http://www.raco.ca/php/BoletinAmericanista/a145330/07/2009>.
- ☐ Ramos Escobedo, Alejandro, “Convenio de divorcio, género y justicia: y la perdedora es...” en *La ventana*, revista de estudios de género, vol. 3 N° 23,

noviembre 2007, Universidad de Guadalajara, consultada en el sitio:
<http://redalyc.uamex.laventana.mx> 9/08/2009

- ☐ Sixtos, López, Gerardo "La primera modernidad en Morelia" en *reflexiones sobre arquitectura y urbanismos latinoamericanos*. Versión electrónica, [consultada en la World Wide Web en el sitio: <http://www.rafaellopezrangel.primeramodernidda.html>, 12 de septiembre de 2009]
- ☐ Vargas Uribe, Guillermo, Ponencia "Urbanización y configuración territorial de la región de Valladolid – Morelia, 1541 - 1991" dictada en el II modulo del seminario *La vida cotidiana de los michoacanos en la Independencia y la Revolución Mexicana*. 3 junio de 2009.

FUENTES

- ✍ Archivo Histórico del Poder Judicial del estado de Michoacán
- ✍ Archivo Histórico del Congreso del estado de Michoacán
- ✍ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática